

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//9.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

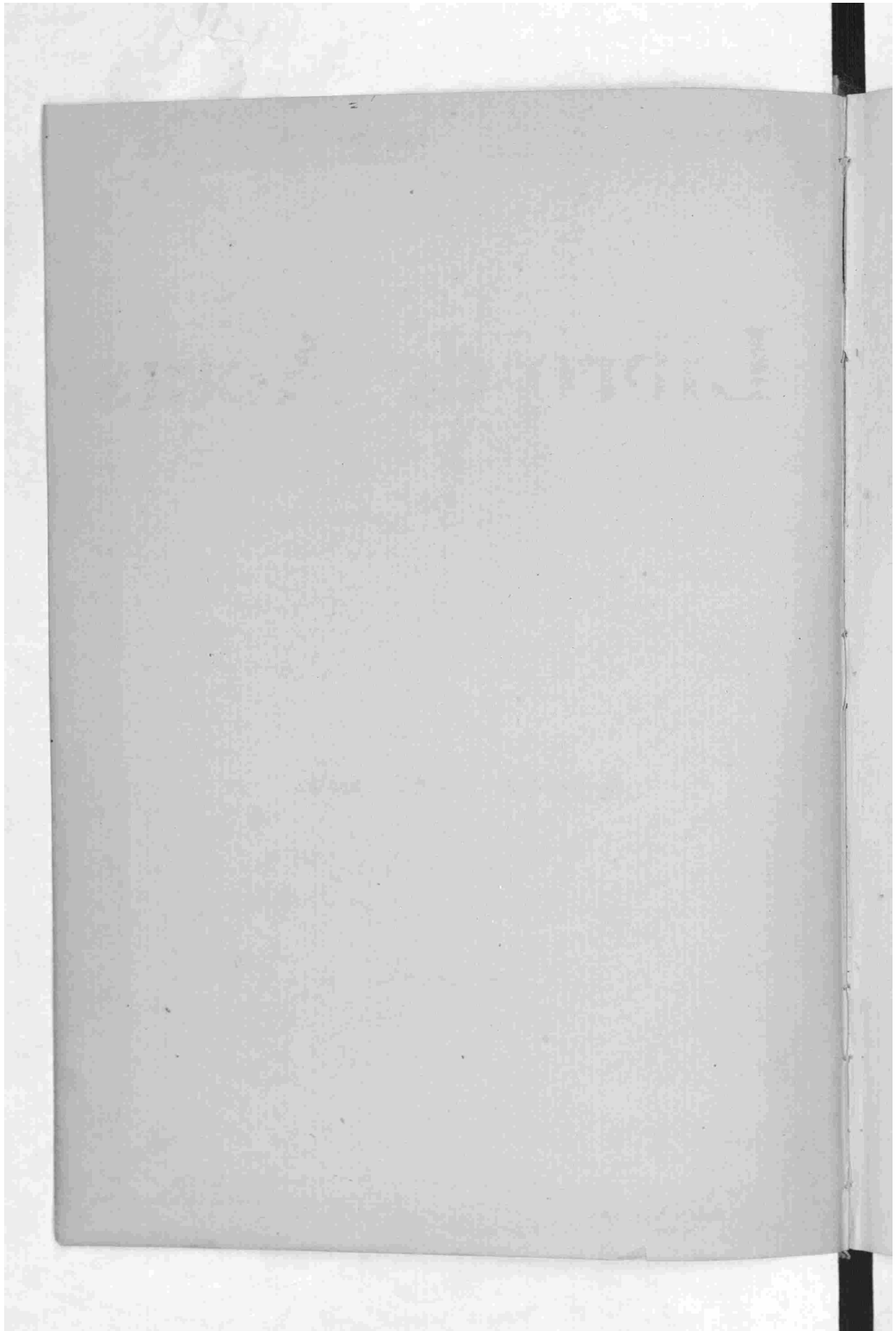
Fecha(s) : 1917 / 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

Año de 1917. Ter
minación del finis de 1920
LIBRO DE ACTAS
del Ayuntamiento



Provincia de *Badajoz*

Ayuntamiento de *Verlangua*

Libro de Actas

DE

dicha Corporación municipal.

AÑO DE 1917.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

Se lleve a devi debido efecto el acuerdo de 24 de febrero de efecto el año de 1916, referente a la creación de nuevos do de 27^{to} 1916 grupos escolares. El Ayuntamiento conforme con lo manifestado por el Sr. Sanchez, acordó su cumplimiento.

El primer teniente de Alcalde don Francisco Orma propuso se haga una votación de gracias a don Juan Sartou por su buena gestión en la continuación de los trabajos de la nueva carretera de Lerena a ^{San} Juan de los Rios, y prosiga en sus buenos deseos para conseguir se construya el tercer tramo de la misma. El Concejal Sr. Sanchez dijo, que reconoce sinceramente la plausible gestión del representante en Cortes por este Distrito, pero que cuestiones de principios políticos, le impiden adherirse al mismo. El Concejal Sr. Vera se adhirió al mismo.

Se designe el paseo público con el nombre de Don Juan Sartou. El Ayuntamiento conforme con expresada idea, acordó designar dicho lugar con ese nombre. Los señores Sanchez y Vera hacen la reserva anterior.

Que la Comisión del Matadero informe al sitio donde ha de ser construido. De acuerdo, se haga por el Regidor Nuncio los reperos del pau puesta a la venta

Se repese el pan pública, y el que resulte faltó del peso que lleven un
y el faltó unre cato el pan ó sea el de un veintioz veinte gramos que
parta á los pobres, el corriente, se recoja y se reparta á los pobres ó se
entregue á la Hermandad de Señoras de San Ti-
cente de Paul.

Pago de Gupre tambien se acordó se paguen de Gupre visto
vistos de las plantas, gastos para la labrada de las plantas de arbo-
las traídas de cubiles y la colocacion de las mismas en los sitios
donde han tenido lugar.

Queluir en las A instancia de D. de vno. Torralba Garcia
listas de estu se acordó su inclusion en las listas de la bene-
ficiencia á dos ficencia municipal para la asistencia gra-
vecinos. tuita de Medicos y Botica, como tambien
al vecino Tomas Molina Garcia, morador
en las calles Esperanza y Cruces respectivamente.
Su habiendo otros asuntos de que tratar, se dió
por terminada la sesion, levantandose la presen-
te acta que leida y enterado, los señ. Concejales
la firman de que certifico.

Yose Bennejo
Joaquín Ortiz
Eugenio Terz
M. Victoriano Sanchez
M. Navarro
A. Amunátegui
San Mateo

Diligencia: Hago constar que las sesiones ordina-
rias de los dias primero, ocho y quince del actual
no han tenido lugar, por no haberse reu-
nido el numero legal de señores Concejales

exo
nuevos
lo con-
tonc
sta.
Dong
aus-
pula
en tua
en la
me-
cuya,
a con-
o de
ion di-
plan-
Cortes
y de
real
se dlo
queal
e de
vieu-
ado
rombe
lasat
labo
recto
a.
vindi-
unta

para tomar acuerdo, certifico. A Seplanga
quince de Abril de mil novecientos, diez
y siete.



17to. ct.
Jose Ferrnandez

M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril.

En la Villa de Seplanga a veintey dos
de Abril de mil novecientos, diez y siete, se
unido, en el salon de sesiones de la Casa
Consistorial, los señores Concejales, D. Juan
Ortiz, Valencia Augustin, Blanco, Vera y
Saudier, bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Jose Ferrnandez Molina, al objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia
que declarada abierta, se dió lectura por
mi el Secretario al acta anterior que
fue aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia ofi
cial, sacetas y Boletines recibidos ulti
mamente, febrerado, los tres. Concejales
se acordó en lo que se refiere a la Corpora
cion, en cumplimiento.

Aprobacion del
contrato de la Ca
sa Cuartel.

Dada cuenta y lectura del contrato de
arrendamiento de la casa para Cuartel
de la Guardia Civil formado por la Comi
sion nombrada el cuatro de Junio de 1916,
con la dueña de la misma, D.^a Abdulia Cha
ver Sbernander, bajo el precio de cuatro
cientos treinta y cinco pesetas anuales
durante cuatro años, y de otras condicio
nes estipuladas de comun acuerdo. El

Aprobacion de
la cuenta de con-
sumos de Mayo

El Ayuntamiento enterado y conforme, acordó por unanimidad prestarse su aprobacion.
Dada lectura á la cuenta de recaudacion de consumos del mes de Mayo ultimo en la que aparecen recaudadas 2971 pesetas, 28 centimos e ingresada, 2974 62, resultando un deficit á cargo del Administrador, de 3 pesetas 44 centimos. El Ayuntamiento conforme, la aprobó.

Formacion de la
lista para la un-
ion municipal

Para la formacion de la lista de contribuyentes que han de servir para la nueva Junta municipal, se acordó; que, siendo uniformes las contribuciones directas en este Municipio por mantos, industriales, en su mayoria, con el propio tiempo contribuyentes por mita y urbana, y no hay queros, que pudieran comprender una Seccion, se dividan aquellos en cuatro Secciones, y se formen las listas por calles, como ha venido haciendose hasta ahora.

Nombramiento

Siendo el dia señalado por la Comision de Comisiona, á vista del treinta del actual para la comoda para ir con los señores de la misma de todos los señores y padres de estos que tienen que ser hallados y reconocido en juicio de revision como ante mismo el examen de todos los expedientes de excepcion y demas documentos del recuadro, el Ayuntamiento acordó nombrar al Secretario D. Antonio Bara y de Martin, Comisionado para la presentacion de referidos señores y la documentacion, aboñandose la dieta á siete y á los señores los socorros de costumbre.

La Comision de ornato y policia urbana, informando respecto al Resceno solicita

Concesion de terreno por el vecino Miguel Admar Sanchez, en
arrendamiento a Miguel el hijo para construir un edificio junto a la
Admar Sanchez Benesia, y de cuya instancia se dio cuenta a la
Corporacion en sesion del diez de Diciembre
ultimo, opina que el terreno de que se trata
es obrante de la via publica y propone se
le conceda. El Ayuntamiento en vista
de lo expuesto acordó conceder el terreno
solicitado al Miguel Admar Sanchez
sin perjuicio de tercero de mejor derecho,
al objeto de construir un edificio
que ha de dar por terminado el plano
de un año y previo pago de los derechos
italados en el presupuesto municipal.

Concesion de pensión a Jose Ber
Admar y Jose Bernander Castellano
mauder y Juan Bernander
Bernander la pensión mensual de diez pesetas
a cada uno, para la manutencion de una
hija del primero y un hijo del segundo.

Queja contra el Médico Don
Miguel Vera
que presente para los fines que proceden,
que avisado el Médico titular D. Miguel
Vera aora en para que fuera a visitar
a la enferma y pobre Magdalena Cabana
que estaba de algun tiempo y que
vivía a corta distancia del Médico ante
dicho, no fue ni a la de una a diez que le
dieron por mantener de dejar sola a la
enferma, pues para probar si esto era cierto
fue mandada a comparecer ante el Ayuntamiento
a la Magdalena Cabana, que
que presente y preguntada, e antes de

Real Decreto sobre
economía en el
consumo de Carbon

afirmando lo manifestado por el Sr. Sánchez
Dada cuenta y lectura de un Real Decreto del Mi-
nisterio de la Gobernación referente á la econo-
mía en el consumo de carbon en las fabricas de
luz que se producea por medio de vapor, para
que se suprima dicho alumbrado desde la 1.ª que
de la noche en adelante en la parte ó unidad de
los focos ó luces. El Ayuntamiento enterado de
dicha disposicion, acordó que estando anun-
ciada la subasta para el nuevo contrato
del alumbrado público, nada puede conve-
nir respecto á la supresion de la unidad del
alumbrado, por no haber entidad remanente.

Que se remitan
las Ordenanzas
municipales á la
aprobacion superior

Aprobada que fueron en sesion del dia on-
ce de febrero último, las ordenanzas muni-
cipales y redactada que han sido esta pa-
ra en definitiva por la Comision nombrada
en expresada sesion, el Ayuntamiento acor-
dó se remitan al Sr. Gobernador Civil pa-
ra su superior aprobacion si procede.
Tras habiendo oído asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesion, levantando
se la presente acta que leida y enterados los
Sres. concurrentes la firman de que certifico.

Yo el secretario

Ayerencia

[Signature]

Joaquín Ortiz

Lord Blanco

Eugenio Verg

M. Victoriano Sánchez

M. P. Navarrete

Trío

Diligencia: Hago constar por la presente, que las sesiones ordinarias de los días 29 de Abril, 6, 13, 20, 27 de Mayo y 3 del mes actual, no han tenido lugar por no haberse reunido el número legal de Señores Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga tres de Junio de mil novecientos diez y siete.



Oto. S.º

Jose Bermejo

Intervanete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria de la correspondiente a la del dia 3 del actual.

Cula Villa de Berlanga siendo las doce del dia cinco de Junio de mil novecientos diez y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Bermejo Malina, se reunieron en el salonde sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales, Ortiz, Valencia (Agustin, Heredia, Blanco, Vera y Sanchez, para celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia tres de los corrientes, y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos últimamente, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Dimision del Sr. Teniente de Alcalde

Se dió cuenta de la dimision que Don Francisco de ... na ... alor hace del cargo de primer Teniente de Alcalde por no serle posible cumplir con el expresado cargo. El Ayuntamiento considerando que no estando fundamentada la dimision, acordó se aplaza la resolusion hasta averiguar las causas que la motiven.

Protesta por la falta de sesiones.

Los Señores Concejales Sanchez, Vera y Alarcón, protestan de la falta de sesiones celebradas sin las causas que lo justifiquen conforme a la ley Municipal vigente.

Rectificacion en las condiciones para el alumbrado público

No habiendo habido licitadores en la primera subasta para arrendar el servicio del alumbrado público segun se hace constar en el acta sin efecto levantada el día trece de Mayo último, el Ayuntamiento acordó; que la Comision que redactó el pliego de condiciones, informe al mismo de lo que crea mas conveniente ó presente las rectificaciones de las condiciones que estime oportunas, rogando a los Sres. de la Comision se reman con urgencia.

Aprobacion de la subasta de las rastrogeras de la del ... pelado

El Sr. Alcalde manifestó; que en virtud de no haberse reunido el Ayuntamiento ha ... e algun tiempo para celebrar sesion, y la ... de la rastrogera de la del ... pelado ... la rastrogera de la del ... la boyal y terreno del comun denominado Heras pelado, que fueron dados a siembra para la extincion de la angosta, a los vecinos de esta poblacion, los cuales empezaron a hacer un día a segar los sembrados, y en el temor de que los rastrojos fu

ran a probedado, gratuitamente, de termino
la instrucion del oportuno expediente y
el anuncio de la subasta publica que fue
celebrada el dia tres de los corrientes y
adjudicado el remate a Juan Rodriguez
Narquer en la cantidad de setecientas
dier pesetas como mejor postor de los
que se presentaron, segun aparece del ac
ta de subasta y de las diligencias de las
que se da lectura; por lo tanto, lo pone a la
consideracion del Ayuntamiento para si
lo cree procedente, le preste su aprobacion.
Dicha Corporacion enterado, acordó; que
estando conforme con lo actuado por la
Alcaldia preste su aprobacion y adju
dicar definitivamente el remate al
citado Juan Rodriguez Narquer en la
cantidad rematada y bajo las condi
ciones que han sido aceptadas por el
mismo.

Dada lectura de las cuentas de recaudacion
de la aprobacion de del impuesto de consumos de los meses
de Abril y Mayo ultimo, apareciendo
consumos de la pasadura recadada 2973 pesetas 12 cen
tesimos y Mayo cinco e ingresadas por cupo de consumos
y recargo municipal 2974 con 62, quedando
un deficit de una peseta cincuenta centimos
y la segunda, recadada 2907'08, e in
gresada por cupo del cesoso y recargo
municipal 2974'62, resultando un deficit en
contra del Administrador de sesenta y
cinco pesetas cincuenta y cuatro centimos,
el Ayuntamiento enterado de las mis-

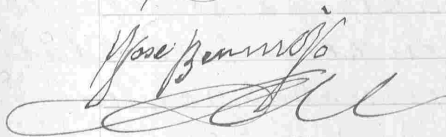
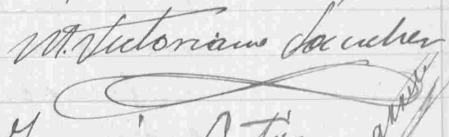
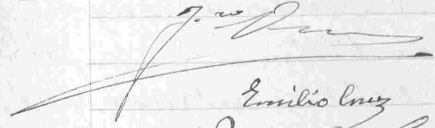
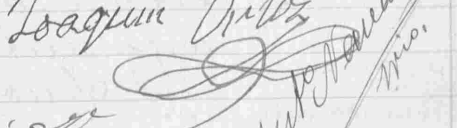
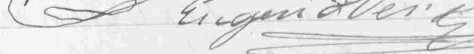
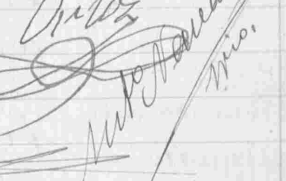
Defensa

M. Navarro
Trío

Señon extraordinaria en segunda convocatoria
del dia 9 de Junio de 1917.

En la Villa de Berlanga siendo las ocho y media de la noche del dia nueve de Junio de mil novecientos dieciseis; preuia segunda convocatoria en forma, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales, Dnna. Cruz, Dn. Vir, Vera y Sanchez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Jose Ferrnjo Molina, para celebrar la sesion extraordinaria que se expresa en la papeleta de segunda citacion, y declarada abierta y aprobada el acta anterior por lectura que se dio por un el Secretario, el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la sesion era ya tendria cubierto por los tres Concejales por la papeleta de convocatoria, era someter a la discusion del Ayuntamiento el pliego de condiciones reformadas para contratar el servicio del alumbrado publico en segunda subasta por rason de no haberse presentado licitador en la primera, y cuyas reformas les fue encomendada a la Comision que redactó el pliego primero, por acuerdo de la sesion anterior; y dada lectura una por una de referidas condiciones, el Ayuntamiento

enterado de las mismas y discutido lo suficiente por unanimidad acordó; que encontandolas conformes y arregladas al servicio de que se trata, a aprobarlas en todas sus partes; que se tengan por lícitas y definitivas para la celebracion del contrato de arriendo del servicio del alumbrado publico, siempre que la Junta municipal le preste su sancion, a la cual le sesan como tidas repetidas condiciones, y una vez aprobadas, se anuncie la segunda subasta. Siendo el asunto de referencia el único de que trata, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterado, los stes. Concejales, la firman de que certifico =

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 12 de Junio de 1917.

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia doce de Junio de mil novecientos diez y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Bernabejo Molina, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los stes. Concejales cuyo nombre al margen se expone

toria
 ocho
 Si
 i pre
 sse
 Ca
 cija
 lion
 e don
 ca
 ca
 y
 dicto
 esse
 lge
 ii
 ape
 a
 igo
 tra
 co
 cha
 ium
 en
 plie
 un
 de
 to

sauf, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria de dia diez del actual, y declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Racetas y Boletines recibidos últimamente, y enterado el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de lo que se refiere á la Corporacion.

Un socorro á la
viuda de Jose
Garrada

Instancia de la viuda y viuda de Jose Garrada, acordó el Ayuntamiento concederle un socorro de setenta y cinco pesetas para suplir con nuevas telas que compró parte de las ropas que por prescripcion facultativa le fueron quemadas por haber fallecido de viruela su hijo en el año anterior 1916.

Nombrando
Alguacil á
Domingo Juan
es Aluendro

El Señor Alcalde, expuso que, con el fin de que el servicio de la Alcaldia y de la Secretaria estuviera atendido por un Alguacil, y cuya plaza estaba vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, tuvo á bien nombrar provisionalmente á Domingo Juan Aluendro, el cual empezó á ejercer dicho destino el dia veinte y siete de Abril último. El Ayuntamiento en su sesion, acordó aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldia y se le abone el sueldo consignado en precepto.

das
de
bica
eta
hada
res
liny
del
culo
ose
uto
y
cas
y
a
lle
uel
uel
ia
di
esta
lqu
uboa
mes
ca
de
sin
bra
ele
upto

Se dio cuenta de un cuestionario y expediente recibido de la Delegacion de Hacienda de la provincia de...
 liquidacion de un sobre liquidacion de los creditos que el Ayuntamiento de...
 el Ayuntamiento de... y de los que este adunde a la Corporacion.
 Se dio el cuestionario y las diligencias, el Ayuntamiento acordó respecto al primero, contestar a la 4.^a pregunta, contingente provincial que se paga; no pudiendo hacerlo en cuanto a las demas, por carecer este Ayuntamiento de elementos que substituyan el Impuesto de consumo, ni para mejorar la vida economica del mismo. No estando en 1912, no pueden consignarse en los mismos, los creditos al principio de ellos, por raron de que se recense en la Secretaria de datos ciertos para que sirvan de base a una liquidacion firme y conforme a los intereses de ambas entidades, dejandolo por lo tanto para que la Delegacion de Hacienda en la cual deben existir antecedentes que permitan contestar a dichos estados, y despues los dé a conocer a este Ayuntamiento para su examen y conformidad si procede. Luego habiendo oido los asuntos de que trata, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada, referida y tres, la firman de que certifico

M. Antoniano Sanchez Jose Benitez J. Benitez
 Eugenio... Joaquin... A. Benitez
 mio

Diligencia: Hago constar que las sesiones ordinarias de los dias diez y siete y veinte y uno del actual, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, especifico. Berlanga veinte y cinco de Junio de mil novecientos dieciseis =



pto. de
Jose Ferrer

M. Navarrete

Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio de 1917 en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga siendo la noche del dia treinta de Junio de mil novecientos dieciseis; previa segunda convocatoria en forma, se reunieron en el salo de sesiones de las Casas Comunitarias, los señores Concejales, Donna Valencia, Agustín, Oñer, Sanchez Vera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Ferrer Molina, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria citada por segunda vez para este dia, que declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Aprobacion del apendice de urbanas

El Sr. Presidente manifestó, que como se anunciaba en la papeleta de citacion, tenia por objeto la sesion, dar cuenta del apendice de urbana formado por la Junta pericial y que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de expresada si

box p
c
1161

quera en el año venidero de 1918, examinado por los tres Concejales que lo tuviesen y en caso de no estar conforme, el Ayuntamiento acordó prestarse su aprobación.

Expediente de excepción del moro Miguel Peregrino

Tambien se dió cuenta y lectura del expediente tramitado a instancia del moro del actual reemplazo Miguel Peregrino Blanco número 47, que declarado inútil por su defecto físico ante la Comisión Mixta, alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldado, ser hijo único de padre pobre y ve xagenario, cuya excepción y la pobreza resulta justificada en el expediente. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico, lo declaró soldado con excepción como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la ley.

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantándose en la presente acta que leída y enterada por los tres asistentes, la firman de que certifico. =

[Signature] M. Victoriano Sanchez

José Blanco Eugenio Vera

Loquía Ortiz *[Signature]*

[Signature]
Supervisor

Diligencia: Hago constar que la sesión

ordi
y en
por
el de
o, ces
Quin
eto
nio
ocho
Quin
segun
nfer
vial,
Agu
viden
o no
traor
cite
una
rio
e co
cita
es un
o por
de
en
asi



diaria de este día no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de señores Concejales para tomar acuerdo, certifique Berlanga primero de Julio de mil novecientos diez y siete.

Y. B. B.
Y. B. B.

M. A. Navarrete

Sesion extraordinaria del día 5 de Julio de 1917, en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga siendo las ocho y media de la noche del día cinco de Julio de mil novecientos diez y siete; previa segunda convocatoria en forma se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Valencia, Agustín, Ranco, Sanchez, Ortiz y Vera bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Francisco Orma Goralen por indisposicion del Sr. Alcalde, y declarada abierta la sesion, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada y ratificada. El Sr. Presidente dijo; que el objeto de la sesion era como habian visto los señores Concejales en la papeleta de convocatoria (era) acordarlo procedente respecto al aforo de los nuevos trigo, para saber en su día la existencia de dicho cereal, y ademas, dar cuenta de un oficio de la Sociedad anónima la eléctrica Berlangueta" fecha 28 de Junio de este año, en el que participa a esta Alcaldia de pan día, que referida Sociedad, ha acordado suprimir la elaboracion de pan en esta

La Sociedad eléctrica anónima la eléctrica Berlangueta

De
 ve
 la

poblacion á partir del dia primero de Agosto
 proximo, á fin de proponer y acordar laolucion
 conveniente que no falte desde expresado dia
 en adelante el consumo publico de pan. El Con-
 cejal don. Sanchez manifestó; que teniendo
 el don. Presidente presentada la dimision
 del cargo de teniente de Alcalde, entien-
 dole correspondela presidencia, en este mo-
 mento abandona la misma el don. Duma
 y la ocupa el Concejal de mayor edad, don
 Joaquin Patir Escera. Sigue ablando
 el don. Sanchez, y despues de exponer sus
 pareceres y los razonamientos que creyó
 oportunos, propuso; que el Alcalde se diri-
 ja á la autoridad, que corresponda pa-
 ra incautarse el Ayuntamiento provisio-
 nalmente de los hornos, local panaderia
 y aparatos de la panificacion para que
 dicha Corporacion se encargue de elabo-
 rar pan. Los señores Blanch y Vera, se ad-
 hieren á dicha proposicion, y los señores
 Duma, Valencia y el Presidente manifes-
 taron su conformidad siempre que la ley
 y lo autorice y salvando toda clase
 de perjuicio.

En cuanto al aforo de la entrada de
 trigo en la poblacion, el Ayuntamiento
 de acuerdo, se ponga en ejecucion el acor-
 do tomado en sesion del dia cuatro de
 Junio de 1916.

De todo lo cual se dió por terminada
 la sesion levantandose la presente ac-
 ta, que leida y enterada y los señores con-

existentes, la firman de que certifico. =

Magasin Orliz Jose Benigno
 M. Victoriano Sanchez
 Eugenio Terza
 J. Ymwig
 Don Placido
 Emilio Cruz
 M. Navarrete
 mio.

Diligencia = Hago constar, que las sesiones ordinarias
 de los dias primero y ocho del actual, no han
 tenido lugar por no haberse reunido el nu-
 mero legal de tres. Concejales para tomar
 acuerdo, certifico. A Berlanga ocho de Julio
 de mil novecientos y diez y siete. =
 D. O. S.



Jose Benigno
 M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1917.

En la Villa de Berlanga a quinientos y cinco de Julio
 de mil novecientos y diez y siete; reunidos
 en el salon de sesiones, de la Casa Concejala
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Jose Benigno Molina, los tres Concejales
 D. Orliz, D. Orliz, D. Cruz, D. Valencia, D. Agustina
 Sanchez, Vera y Placido, al objeto de re-
 brar la sesion ordinaria de este dia, que
 declarada abierta, se dió lectura por

Pa
 rol
 ele
 bli

niel Secretario al acta anterior que fué aproba-
da y ratificada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia
oficial, Gaceta y Boletines recibidos en la última
semana, y enterados los tres. Concejales se acordó
su cumplimiento en lo que se refiere á la Corpora-
ción.

Se acordó la distribución de fondos correspon-
dientes, al presente mes.

Dada cuenta y lectura de una mocion firmada
por varios Concejales y fechada el doce del actual
Proposicion para que se resuelva en la que expone que, en atencion á lo comun
resolucionar en la que expone que, en atencion á lo comun
el consumo público de pan por la Sociedad "La electrica de San Augustin"
público de pan y sin que hasta ahora haya podido la Corpora-
cion dar una solucion favorable á garantizar
el consumo público de pan por dificultades que
se tropiezan y lo apremiante del tiempo que
no da lugar á otras gestiones, creen que lo
mas oportuno es dar una solucion inmediata y por ahora, propo-
nen; que el Ayuntamiento debe acordar, se
solicite de expresada Sociedad; que, á fin de
evitar cualquier conflicto de orden público y
poderse ocupar la Corporacion con mas dete-
nimiento en resolver con acierto la cuestion
de que se trata, tenga á bien dejar sin efecto
la supresion de la laboracion de pan en fin del presen-
te mes, continuando dicha laboracion
hasta el dia de San Miguel. Disputada por
los tres. Concejales que hubieron á bien ha-
cerlo, y sin que hubiera uniformidad de pa-
receres, sobre la admision y aprobacion de di-
cha mocion y proposicion, se puso á votacion.
Señores que estaban conformes, Ochoa, Cruz,
Valencia, Ortíz y el Sr. Presidente. Quiso

120.

ordinario
y no ha
ido al
tomas
de Julio

ante
de 1917.

de Julio
cuando
consejo
Alcalde
Consejo
Augustin
de Julio
dia, que
a por

lo eran; Sanchez, Alanco y Vera. Resultan
do de la votacion mayoria en los primeros,
se acordó que deba admitida aquella y se co-
munique á referida Sociedad, lo propuesto
en la misma. Los tres señ. últimos, manifes-
taron, que, conforme al acuerdo del día
cinco del actual, se proceda á su cumpli-
miento siguiendo la tramitacion y en-
so legal que requiere. El Sr. Presidente
contestó, que ha hecho muchas gestio-
nes y se ha usado posible para que la poblacion
esté surtida de pan desde el primer de mayo
to en adelante, sin que ninguno de esta cla-
se de industriales, se comprometa por aho-
ra á fabricar mencionado artículo. Los
señ. Sanchez, Alanco y Vera dicen; que no
les satisfacen las manifestaciones del Sr.
Alcalde por cuanto no presenta datos, y
que teniendo el oficio del Presidente de la
Sociedad, fecha 28 de Abril último, ha teni-
do tiempo para resolverlo; pues, hasta la
fecha nos ha hecho gestiones algunas y
se ha sustituido del conocimiento de dicho
oficio al Ayuntamiento.

Los señ. de la mayoria contestaron; que
el oficio aludido se presentó y se dió cues-
ta á la corporacion: que se han practica-
do todas las gestiones encaminadas á so-
lucionar de una manera satisfactoria
la mencion importante de que se trata,
sin que de su resultado se haya presentado
otra mas viable y factible que la que au-
tecede.

No
lad
he

Se
luc
del
de

ap
al
de
H

Resulta
uesos,
y se co
puesto
aiquis
dia
imple
y que
leude
estis
blacin
del go
ta de
orato
o. Los
no
el tor
os, y
de la
teni
la la
ay y
ho
; que
men
etica
á so
encia
ta,
tado
au

No admitida la dimision del Teniente de Alcaide

Habiendo quedado aplanada la resolucio[n] del Ayuntamiento en cuanto á la dimision del primer Teniente de Alcaide D. Francisco Osuna Rowan, y de la que se dió cuenta en sesion del dia cinco de Junio proximo pasado, se acordó no admitir referida dimision y continue desempeñando las funciones de su cargo. Los señ. Sanchez, Blanco y Vera, manifestaron, que el tor. Osuna retire su dimision.

Setrago efectiva la recaudacion del repartimiento de Guardia rural

Los propios Señores Sanchez, Blanco, Vera y Osuna, manifiestan, que, consignadas en el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del año actual, la cantidad de 6740 pesetas para pago del personal de Guardia rural municipal y demas gastos materiales de la misma, se aprobó por el Ayuntamiento en sesion del dia 7 de Mayo último, el repartimiento girado entre los contribuyentes por tanto vecinos como foras, pero, de la cantidad ante dicha y para el presado objeto, manifestando dicho repartimiento un recurso legal y autorizado sin que este se lleve á debido efecto en su recaudacion, piden el exacto cumplimiento de este servicio.

Aprobacion del acta de subasta del alumbrado público.

Se dió cuenta y lectura del acta de la subasta pública celebrada el dia doce de los corrientes para arrendar el servicio del alumbrado público bajo las condiciones que aprobadas últimamente por el Ayuntamiento, habian de servir para formalizar el contrato de referencia. Fue presentada dos proposiciones en

pliego cerrado, una, de Don Jose ^{Marguer} Barquero
Laloz, vecino de esta localidad, en la que
ofrecia facilitar todo el material para
el alumbrado electrico, por la cantidad de
doscientas cincuenta pesetas, sumales;
y otra de D. Antonio Marchinan ^{Barina}
Presidente de la Sociedad anonima "La elec-
trica de la Anguñena" que ofrece en nombre
y representacion de esta, cualidad que se
acredita con certificado del acuerdo del
Consejo de administracion fechado en
referido dia doce, por el suministro del
fluido electrico, por la cantidad anual
de tres mil cuatrocientas quince pesetas;
ambos licitadores acompañan los oportunos
resguardos de haber depositado
en la Caja Municipal el cinco por ciento
del tipo de cada servicio, conforme a lo es-
tablecido en la condicion diez y ocho del
contrato. Siendo los únicos postores los ya
referidos, el Sr. Alcalde adjudicó provi-
sionalmente el remate del material y
fluido electrico a los Sres. D. Antonio ^{Bar-}
querdigo a D. Jose Marguer y D. Anto-
nio Marchinan respectivamente en las
cantidades subastadas. El Ayuntamiento
encontrando conforme el acta de subasta
y no constando en ella protesta ni recla-
macion alguna contra dicha diligencia,
acordó por unanimidad aprobarla y adju-
dicar definitivamente el remate del ser-
vicio del material electrico por el tiempo
de seis años al alumbrado publico, al mi-

de
lo
su

colicitador D. Jose Maquer Santos en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales y bajo las condiciones publicadas que han sido aceptadas por el mismo.

De igual modo, acordó tambien adjudicar definitivamente el remate del suministro ^{del fluido} electrico para dicho alumbrado, a la Sociedad anónima "La electrica de la Lagunaeta" y en su nombre y representacion al Gerente de la misma D. Antonio Masclera en la cantidad de tres mil cuatrocientas quince pesetas por cada una de las seis anualidades y bajo las condiciones de este contrato que han sido aceptadas todas y cada una por referida Sociedad.

Aprobacion de Dada lectura de la cuenta de consumo del abastecimiento de agua de Junio, aparecen ingresadas en la Caja Municipal 2944'62 pesetas, y recaudadas 2941 con 25 centimos, resultando un deficit a cargo del Administrador de 3 ptas 24 centimos. habiendo el Ayuntamiento, le prestó su aprobacion. Esto habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantando se la presente acta que se da y enterado a los señ. Concejales la firmando que certifico. = Luis del Real = del fluido = vale

Sanchez

[Signature]
Jose Pannepé

[Signature]
Emilio Cruz

[Signature]
Luis del Real

Loague Antez

Eugenio Vera

[Signature]
M. Vatorans Sanchez

[Signature]
M. Vatorans Sanchez

Diligencia: Hago constar por la presente que las sesiones ordinarias de los días 22 y 29 de Julio; 5, 12, 19, 26 de Agosto y 2 y 9 de Setiembre actual, no han podido celebrarse por no haberse reunido el número legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga nueve de Setiembre de mil novecientos diecisiete. =



Vto. B.º

Jose Ferrer

M. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 11 de Setiembre de 1917.

En la Villa de Berlanga á nueve de Setiembre de mil novecientos diecisiete; previa segunda convocatoria en forma, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Concejatoria, los Sres. Concejales que al fin al firmaron, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia nueve del actual y declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse lectura por mi el Secretario á las correspondencias oficiales, sacetas y boletines recibidos últimamente, y enterado los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Dióse lectura de las cuentas de la Administracion municipal de consumos del mes

Aprobacion de las ses de Julio y Agosto ultimos, apareciendo en la
 cuentas de consumo primera recaudada a 2943 pesetas 16 centimos e in-
 gresada en la depositaria por cupo para el Tesoro
 y recargos municipal 2944'62, resultando un de-
 ficit a cargo del Auditor. de una peseta 46 cent.
 A dela segunda, 2941'36, e ingresada a 2944'62 ptas.
 resultando un deficit a cargo del Auditor. de
 3'26 ptas. Enterado el Ayuntamiento, acordó
 prestarle su aprobacion.

Cargo del capi- Se acordó abonar del Capitulo de Gupre-
 tulo de Gupreinto- rito, la suma de doscientas cuarenta
 y cuatro pesetas cincuenta y cinco centi-
 mos, por derechos de custodia de las obligacio-
 nes de ferro-carriles y quebrantos de giro, 10 pps
 del papel de multa municipal, llevar a
 matricas de urbana, rectificar el Padron
 de cédulas personales, y por costas y recargos
 en expediente de apenso segun carta de pago
 expedida por la tesoreria de Hacienda
 con fecha 13 de Marzo ultimo y cupos
 cantidad de han sido abonada por los Agen-
 tes de Madrid y Sadajor.

Y nombrando pe- Su atencion a no ser posible a Jose Anto-
 nio a Juan Mo- nio Quira Hernandez cumplir con el car-
 gano Sarra gan- go de pequito que el Ayunt. le confirió en
 veinte de Marzo ultimo, nombra en
 este acto a Juan Moreno Sarra gan pa-
 ra que en union del tambien nombrado
 Vicente Espino, procedan al declinar acordado

Proceder a la fo- Se dió cuenta de una circular del Gobierno
 ra de los trigo- Civil de la provincia publicada en el Boletín
 existentes. Oficial de la provincia del dia tres de los co-
 rrientes, en la que se ordena se proceda a

practicar un apoyo de las existencias de trigo, y de terminando el remanente que hay del año anterior, expresando así mismo el que se calente para el consumo público hasta la cosecha próxima. Habiendo el Ayuntamiento, acordó se cumpla lo ordenado, y autorizar al Sr. Alcalde para que nombre á dos corredores de reales ó personas competentes para dicha diligencia.

Concediéndose la ^{caja} también se dió cuenta de una comunicacion de la ^{caja} central del credito del Sr. Jefe de la Seccion provincial de credito agrícola de Pórtico, en la que trascribe una circular del Sr. Delegado Regio, que dice: para dar cumplimiento al Real decreto de 15 de Julio ult^o, creando la Caja Central del Credito agrícola en cuanto á Pórtico se refiere, manifiesta esta Corporacion que cantidad del Pórtico de esta Villa pone á disposicion de dicho Sr. para formar el capital de tres mil novecientos pesetas que debe aportar expresado Sustituto. Deliberado el asunto en sesion, y haciendo cuenta que el capital efectivo que hoy tiene el Pórtico, no permite conceder con la guerra la cantidad que denaria libran, el Ayuntamiento acordó, poner á disposicion de la Delegacion Regia y con destino á la Caja Central del Credito agrícola, doscientas cincuenta pesetas del fondo del Pórtico, y una suma sitio de una peseta por cualquier circunstancia referida.

ay de
 e que
 lo asi
 impo
 . Cate
 unpla
 al de
 de era
 dicha
 unni
 vincia
 a cin
 , que
 al de
 Caja
 auto
 orpo
 cha
 bximo
 illo
 recado
 sus
 api
 rito,
 ca
 gun
 ian
 iino
 cola,
 y fou
 era
 teri

Resolucion de la
 Intervencion de
 Hacienda
 de convocar á
 una reunion
 de representan
 tes de las siete
 Villas

da Baja, quedará imperfecto esta concecion vol
 viendo a quella á la Caja de mencionado Pósto.
 Asimismo se dió cuenta tambien de una co
 municacion de la Intervencion de Hacienda
 de la provincia, fecha un año del actual, en
 la que participa que con fecha 28 de Agosto
 próximo pasado recayó resolucion en el expe
 diente de abrada que con fecha 30 de Mayo
 ult.^o se dirigió al Tor. Delegado de Hacienda
 en reclamacion de las diez y seis centesimas
 de los recargos municipales sobre las contri
 buciones directas en que el Banco de España
 tuvo á su cargo la recaudacion (auto, 1876 á 1888,
 y el cual ha sido desestimado en conformidad
 con el dictamen anterior de dicha Inter
 vencion. Coterados, los Sres. Concejales, y
 no expresandose en dicha comunicacion
 ni el dictamen ni los fundamentos de den
 do en que se ha basado la resolucion, el
 Ayuntamiento acordó se entablase el recu
 so de abrada que proceda ante la auto
 ridad superior que correspondiere.
 Por el Tor. Osuna primer Teniente de
 Alcalde de propios; que, á fin de tratar
 del procedimiento que correspondiere para
 que cada una de las siete Villas disponga
 del aprovechamiento del Val de Fuente del
 Arbo, y que á las mismas corresponde
 el dominio, ó bien la venta por el bita
 do si procede, se suplique al Tor. Alcalde
 de Herrera para si lo estima convenien
 te convoque á una reunion en aquella

Casa Consistorial a los representantes de las siete Villas que los Ayuntamientos de la misma, nombren al efecto. El Ayuntamiento conforme, aprobó dicha proposición. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose a la presente acta que leída y enterada por los señ. concurrentes, la firmó de que certifico. =

Yosa Ferrnirjo

Loaquin Ontiveros

Emilio Cruz

Antonio Navarro

Sesión extraordinaria del día 13 de Setiembre de 1917, en segunda convocatoria

Cula Villa de Arelanga siendo las doce del día trece de Setiembre de mil novecientos diecisiete; previa segunda convocatoria en forma, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señ. Concejales, Varma, Cruz, Pastor y Valencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Armejo Molina, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria citada por segunda vez para este día, la cual tiene por fin llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año y a tenor de lo dispuesto en el Capítulo tercero de la ley de

ganica vigente.

En el estado hallándose anunciada esta sesión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbres de esta localidad según consta en el respectivo expediente, se declaró abierto el acto a las doce y a presencia de los concurrentes. En su vista se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada. Seguidamente se dió también lectura del precitado Capítulo tercero de la ley Municipal y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación leyendo las listas de las sujeciones que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción del globo de su dicho globo convenientemente reconocido, y obteniéndose el resultado siguiente. Sección 1.^a D. Juan Valencia Valencia, D. Francisco Vera Espino, y D. Manuel Villafuella Castillo. - Sección 2.^a D. Hilario Jimenez Torres, D. Severo Cervera Barrero y Fernando Serruero Moreno. Sección 3.^a - D. Eduardo Howialer Lopez, Don Joaquin Bautista Arragan y D. Tomas Cabanilla y Fernandez. Sección 4.^a - D. Don Viruete Arenas, D. Manuel Rebollo Soltero y D. Rafael Merino Chico. Corroborándose a la Sección 1.^a matriz, se procedió al sorteo de nomas, que tocó a Juan Jimenez Jimenez

Cuyo total de trece asociados es igual al
número de Concejales de que consta
este Ayuntamiento, según la escala de
artículo 2.º de la precitada Ley Municipal
y que deben nombrarse con sujeción a
la misma. En su vista acordó la Corpo-
ración que se publique este resultado
inmediatamente en la forma ordinaria
y se participe por cédula a los designados,
dándose por terminado el acto y levantan-
dose la sesión, cuya acta la describen
los señores Concejales concurrentes con
el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario
certifico.

Jose Benítez Gran ²⁰ Nava

A Navarro ^{7.º} Nava

Emilio Cruz Joaquín Ortiz

Ante Navante

Diligencia: Hago constar que las sesiones ordinarias
de los días 16, 23 y 30 de Setiembre; 7 y 14 de Oc-
tubre actual, no se han celebrado por no ha-
berse reunido el número legal de trece Con-
cejales para tomar acuerdo, certifico. en
langa quince de Octubre de 1917.



Jose Benítez Ant Navante
Sesión ordinaria en segunda convocato-
ria del día 16 de Octubre de 1917.

Villa de Berlanga a los doce del

Dis
def
Aut
Nava
Berl
padr
dido

dia diez y seis de octubre de mil novecientos
 diez y siete; se constituyó el Ayuntamiento
 compuesto de los señ. Concejales, Don. Maeso,
 D. Luna, Valencia Aguirre y Cuvi, en las Casas
 Consistoriales y en su salón de sesiones, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ber-
 nabeo Molina al objeto de celebrarse en segun-
 da convocatoria la ordinaria del Domingo
 catorece, la cual declarada abierta y leída
 el acta anterior, fué aprobada y ratificada.
 Dada cuenta y lectura de la corresponden-
 cia oficial, Hacetas y Colestinos recibidos y
 firmados, enterados los señ. Concejales
 se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos. Se acordó la distribución de fondos cor-
 respondientes al mes de la fecha.

Autorización a Rafael Barragan Epico, esposa de Vicente
 Abril Monzo rematante del arbitrio
 municipal de pesos y medidas en el presen-
 te año, y dice: que habiéndose ausentado
 su cónyuge sin que sepa su actual
 paradero, y con el fin de evitar los pes-
 quicios posibles a sus intereses en lo que se
 respecta a referido remate por la falta de
 vigilancia en el cobro de expresado ar-
 bitrio, propone se autorice provisio-
 nalmente a su hermano Rafael Barra-
 gan Epico para que ejerciendo las propias
 acciones del rematante, vigile, recalde
 y administre referido arbitrio, y demuncie
 y comparezca en nombre de aquel a los ju-
 rados administrativos, hacienda tambien las

ingresos mensuales por cuenta del importe del remate, en la Depositaria municipal al nombre de mencionado rematante, pues además de merecerle su cita de hermano toda la confianza, ha de responder también la fianza que se ha ya constituido hasta el completo pago del precio del remate. El Ayuntamiento enterado y conforme, acordó aceptar la proposición antedicha, y autorizar provisionalmente á Rafael Saragay y Pico mientras se halle ausente al hermano político y rematante Vicente Moreno para todos los efectos de la administración y recaudación del arbitrio de pesos y medidas.

Des.
que
pued

Que se redacten las condiciones para arrendar los servicios

Se acordó; que la Comisión de Hacienda se encargue de redactar los oportunos pliegos de condiciones para arrendar el servicio de bagages, y la recaudación del arbitrio municipal de pesos y medidas obligatorio para el año venidero de 1918.

Foro
doz
terci
ley

Que se forme el proyecto de presupuesto ordinario

Asimismo se acordó: que la citada Comisión de Hacienda se ocupe y presente á la deliberación del Ayuntamiento, el oportuno proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1918.

Y nombramiento de un codepulterero y dos publicanos

El Sr. Presidente manifestó: que con un fin de haber reunido Luis Barrothe un destino de sepulterero y dos publicanos, y con objeto de este no estuviera abandonado, nombró interinamente pa

ra referido destino á Juan, Arnan de Sando, él cual
empere á desempeñar lo el día diez y seis de los
to último. El Ayuntamiento aprobó y pro-
sado nombramiento y acordó hacer lo en propie-
dad en favor del Arnan de Sando con el haber
consiguado en presupuesto.

Con arreglo á la ley electoral y Municipal vigen-
tes, hay que determinar los señores Concejales
quels correspondan a cesar por cumplir en fin
del presente año el tiempo legal de sus cargos,
y teniendo á la vista los antecedentes, el Ayun-
tamiento acordó en atención á lo que he-
sulta de los mismos, cesar por los debidos dis-
tritos á los señ. Concejales siguientes: Cri-
mer Distrito. D. Agustin Valencia Herman-
dino, D. Cuatrecasas y Blanco y Don
Jose Valencia Saragan. Segundo Distrito.
D. Francisco Maestre Hidalgo, D. Joaquin
Antin Pereira, D. Jose Martin Guerrero
y D. Jose Blanco Garcia.

El Sr. Alcalde de turno presente, que como
gasto perentorio habia mandado comprar
cinco nichos que lo fueron el 11 de Agosto
é importaron noventa pesetas; y de mas
ha satisfecho ciento cuarenta y ocho pe-
setas cincuenta centimos por la constru-
cion de cuatro nichos y arreglo de los vie-
los rasos y tejados de las dos casas pabellon
dejen el Cementerio municipal Católico,
y en los locales de la escuela pública, el
arreglo y limpieza de un albañal que
parte del patio y atraviesa el local de la
escuela de niñas dando salida á la calle

señ. Concejales á
quienes les corres-
ponde cesar.

Por lo que aproba
do en el presente
tercio y en los loca-
les de escuela

y en ellas reparaciones se han gastado ciento
y tres pesetas, girando todas ellas en su
premio por haber terminado las consignas
ciones en el presupuesto. Criterado el Ayun-
tamiento, aprobó expresados gastos que
se giren en cuenta al formarse el proyecto
de presupuesto para el año siguiente.

Prohibiendo las
estercoleras a
menos de 500 metros
de la poblacion

La propuesta del Primer Teniente de Alcal-
de D. Francisco Ormaiz, se acordó se haga
menos de 500 metros, queda prohibido depositar ester-
colas fuera de la poblacion y a menos de quin-
ientos metros de distancia, debiendo
los dueños de las estercoleras existentes,
retirarlas si es que no se hayan situada a
mayor distancia: que los rescombros de
la obra particular, los echentoz ho-
yo, que hay en el sitio de la Calera y en
los formados por las estercoleras con
objeto de sanear y hacer desaparecer
tanto los focos de infeccion que perjudican
la salud pública.

La aprobacion de la
cuenta de consumo
del presupuesto de consumo
en el mes de Setiembre
de 1918

Se dió lectura de la cuenta de recaudacion
de consumo en el mes de
Setiembre y aparecieron recaudada 2974'62 pe-
setas e ingresada en la Depositaria mu-
nicipal por cupo y recargo 2974'62, resul-
tando un deficit a cargo del Municipio
de tres pesetas. El Ayuntamiento
se acordó prestarle su aprobacion.
Por ultimo se acordó; establecer para el
año venidero de 1918, el recargo munici-
pal del diez y seis por ciento sobre la con-
tribucion territorial de urbana, urbana

pecunaria; el tres por ciento sobre la industrial
y el ciento veinte sobre el impuesto de consumos.
Respecto a la cédula personal, ninguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por
terminada la sesion levantandose la presente ac-
ta que leida y enterado los señ. concurrentes
la firman de que certifico.

José Bernabé Joaquín Ortiz
Gran Maestre Emidio Cruz

Paulo Officio Sr. Gran Maestre

Diligencia: Hago constar, que las sesiones ordinarias
de los dias veinteyuno, veintey ocho de octubre,
cuatro y once del actual, no han sido celebra-
das por no haberse remitido el número le-
gal de señ. Concejales para tomar acuerdo, ce-
rtifico. Berlanga once de Noviembre de mil
novecientos dieciséte.



H. D. Sr. Gran Maestre

Sesion extraordinaria del dia 18 de No-
viembre de 1917.

En la Villa de Berlanga siendo la noche de
la mañana del dia diez y ocho de Noviem-
bre de mil novecientos dieciséte; con-
truido en Ayuntamiento compuesto de los
señores Concejales D. Francisco Aduna, Don
Francisco Orasso, D. Joaquín Ortiz, Don

Sorteo entre do
Concejales en
patados.

Daniel Hurtor, D. Agustín Valencia y D. Eugenio
Vera y D. Guilio de la Cava, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Armejo Polina, en
el salón de sesiones de la Casa Consistorial al ob-
geto de celebrar la sesión extraordinaria citada
la cual declarada abierta, se dió lectura por una
Secretaría al acta anterior que fue aprobada
El Sr. Presidente dijo; que habiendo resultado
con igual número de votos en la elección munici-
cipal últimamente celebrada, D. José Vera Bo-
ceta y D. Niquel Vaquera Valencia por la Junta muni-
cipal del censo electoral según certificación
del escrutinio general recibida en esta Alca-
día, debe procederse al sorteo que previene el ar-
tículo 2º del Real Decreto de 28 de Mayo de 1891.
Cubrenado el Ayuntamiento y dada lectura al
referido Real Decreto y copia certificada de
acta del escrutinio general, se exhibieron
nombre de cada uno de los dos Concejales presen-
tes en dos papeletas, e introducida en un glo-
bo de lata y movido este, fue sacada una de
las mismas, que leída por el Sr. Presidente
resultó designado por la suerte D. Niquel Va-
quera Valencia, Concejale definitivo. El propio
tiempo acordó que este sorteo como lo demás
Concejales elegidos se haga público por el pla-
zo de ocho días conforme a la Real dispo-
sición anteriormente citada para oír
clamaciones.
Con lo cual se dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta que leída
y enterado de los señores ya citados, la fir-

de
A
de
los
tos

mande que certifique. =

José Benítez
José Benítez

José María *José María*

Antonio *Emilio Vera*

Señion ordinaria del día 18 de Noviembre

Bula Villa de Berlanga siendo las doce del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales Dnna, Maesso, Huiton, Guir, Valencia Agustín y Vera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benítez Molina para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta y leída el acta anterior fue aprobada y ratificada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial, decretos y Boletines recibidos últimamente, y deliberados los señores Concejales se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos Se acordó la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Aprobacion de la subasta Dada cuenta de la subasta pública celebrada el día veinticinco de Octubre último del aprovechamiento de las tierras y pastos de la subasta de la dehesa boyal denominada de Hiba y de la subasta de Hajo, y en esta subasta fue señalada por los aprovechamientos de Hajo, y en esta subasta fue señalada por los de la dehesa la Jefatura de Montes de esta Region en el Boletín Oficial de la provincia del

nueve de expresado mes de Octubre, fijando
 como tasa en la cantidad de ochocientos
 pesetas, y utilizable referido a prolecha
 ciento por un año con cuarenta y ca-
 beras de ganados lanar y ondesecho a pro-
 la en la misma dmasable mencionado
 tiempo el ganado de labor de estos vecinos.
 El remate ha sido adjudicado provisional-
 mente al único postor Rafael Garragan
 Sarrero y con la advertencia de que estan-
 do repetida de heras infestada del germen
 de la angosta se tenia solicitada la autoriza-
 cion y siembra de la misma. El Ayuntamiento
 unido accio a aprobar el acta de refe-
 rencia y adjudica definitivamente el
 remate al citado Rafael Garragan Sa-
 rero en la cantidad antes dicha y bajo las
 condiciones economicas y facultativas
 publicadas en referido Boletin del nueve
 de Octubre que ha sido aceptada por
 el rematante y con la advertencia consig-
 nada en el acta de subasta.

Aprobacion de Se dio cuenta a la de recaudacion de con-
 la cuenta de contribuciones del mes de Octubre ultimo, que a
 sumo de Octubre parecen 2972'65 pesetas ingresadas en la
 Caja municipal por cupo para el tesoro
 y por recargo 2974'62, resultando un deficit
 a cargo del Arco de una peseta y seven-
 ta y siete centimos. El Ayuntamiento con-
 forme, le presta su aprobacion.

Aprobacion de Se aprobaron los repartimientos de
 los repartos de la contribucion territorial de rustica y
 la contribucion urbana formados por la Junta peri-

Pre-
 ta
 gha
 des

cial para el año venidero de 1918.
Lmo habiendo oido asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesion, levantando a la
presente acta que leida y enterado los señ.
Concejales, la firman de que certifico. =

Benigno
Jose Benigno Loaguino Ortiz
Emilio Cruz
Francisco
A. Benigno *in p. Navean*

Sesion extraordinaria en segunda convo
catoria del dia 23 de Noviembre de 1917.

En la Villa de Arslanga siendo las doce
del dia veinte y tres de Noviembre de mil
novecientos diecisiete; previa segunda con
vocatoria en forma, se reunieron en el sa
lon de sesiones de las Casas Comisionales
los señ. Concejales que suscriben y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose
Armejo Molina, al objeto de celebrar
la sesion extraordinaria de que tienen
convocimiento los señ. Concejales, la cual
declarada abierta, se dio lectura por mi
el Secretario al acta anterior que fue
aprobada.

El Sr. Presidente expuso: que en una sesion
de lo que la Sociedad Manuera y panificadora
na "La electrica Arslanguena" le dice en su
ghovina y proce escrito de 19 del actual, que siendo pequeñas
deras mudas afora las existencias de trigo que tiene en relacion

iendo
riculas
echa
staya
hoáppa
ubado
pveino
isiona
ragan
lectan
cunen
osira
iba
esep
e el
maba
ajolas
ativas
mune
y por
sig
de con
rica
la
teso
ficiat
cuen
lo con
de
ca y
ii-

con la cantidad que esta poblacion necesita para el consumo diario de pan hasta la proxima cosecha, y por otra parte no haber conseguido al retirar del pueblo de Truaga diez Wagones de trigo por esta prohibida en aquella localidad la exportacion, se sirva esta Alcaldia a poder lo conveniente a fin de evitar que haya conflictos.

Como medida provisional, y por ahora, se parecio oportuno dictar un bando haciendo saber, quedaba prohibida la exportacion de trigo y sus harinas, y se procedia a hacer un nuevo aforo de todas las existencias de ambas especies sin que se tengan en cuenta las ventas hechas por resultar en una mayoria inexistente segun la practica en estos casos y a excepcion de la realizada en la fabrica harinera antedicha.

Como medida preventiva para garantizar el consumo del pan, el orden publico y la seguridad de las personas, se ha puesto en conocimiento del Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Junta provincial de Subvencion para su superior aprobacion si procede y sin perjuicio de comunicarle el resultado del aforo y de lo que la Corporacion acuerde de este acto.

Ordenado el Ayuntamiento de lo manifestado por la presidencia y por lectura de la comunicacion de "La Ilustracion", acordando aprobar la medida adoptada por la Alcaldia y a fin de prevenir la eventualidad

de escasez que pudiera originarse ó que en la actualidad no haya trigo bastante existente en la localidad, para el consumo de la misma hasta mediado de Julio venidero, se continue practicando el aforo de repetido cereal y sus harinas, invitando á los poseedores del mismo, para que voluntariamente pongan de manifiesto referida existencia, y concu- das que sean estas, por el resultado de la for- se acordará lo que mejor proceda en beneficio del público y de los productores, y en el entretan- to, seguirá por ahora prohibida la exporta- cion tan excesiva hasta aquí, que de un estableerse la prohibicion, es de temer que de privado el pueblo del artículo de primera necesidad, lo cual hay que evitar por todos los medios, que la misma razon aconseja pa- ra asegurar la normalidad y el buen orden, todo sin perjuicio de lo que la Junta pro- vincial respetua en la comunicacion au- te dicha, y del conocimiento que se le dé del resultado del aforo y de este aumento.

Terminada la sesion, se levantó la presente acta que leida y enterado los tñs. Concejiles la firman de que certifico.

José Ferrnandez Joaquín Cortés

[Signature] *[Signature]*

Diligencia: Mago comtar, que las sesiones ordi- narias del dia de la fecha no ha tenido li-



gar por no haberse reunido el número legal de
 Concejales, para tomar acuerdo, certifico que
 la junta de veinte y cinco de Noviembre de mil no
 ve y cinco, dió y siete. =

Acto No. 1
 de 25 de Noviembre de 1812
Señon ordinaria en segunda convocatoria

En la Villa de Berlanga siendo las doce de
 día veinte y siete de Noviembre de mil no
 ve y cinco; previa segunda convoca
 toria se reunieron en el salón de sesiones de
 la Casa Consistorial, los señores Concejales
 que al final firmaron y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don José Benigno Mo
 lina, para celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al Domingo veinte y cin
 co, la cual declarada abierta, se dió lectura
 por mi el Secretario al acta anterior
 que fué aprobada y ratificada.

Dióse cuenta y lectura de la correspon
 dencia oficial, de actas y boletines recibidos que
 firmamente, y enterados los tres. Concejales,
 se acordó en cumplimiento.

Y nombrando por contrahedor vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento por defunción de
 don Bartolomé de Bugueño Vaquera a don Sebastián que lave
 nia de ocupar, se acordó nombrar
 para dicho destino a Joaquín Martínez
 y Martínez con el haber anual consigna
 do en el presupuesto
 Y también se acordó; que en comisión
 de don Sebastián Vaquera a el estado de pobreza en que se encuentra

tra la viuda del que fue Ilguaril Bengenio Taquera y cinco hijos menores que quedo a su fallecimiento, se le abone a dicha viuda el resto del haber que disponia hasta fin del presente año.

Se participa a pres-
tamos los fondos
del Pósito

Segun comunicacion del Jefe de la Seccion de Pósitos de la provincia, se acordó dar a prestamos a los labradores pobres los fondos que existen en la Caja de dicho establecimiento por una anualidad y al interes legal del cuatro por ciento, haciendo publico este acuerdo para que lo soliciten en el plazo de cuatro dias.

Presupuesto
ordinario pa-
ra 1918.

Dislo y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada a efecto para el año de 1918, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acun- da: Que se pje al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y ha cursado, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Nombramiento
de Manuel Taque-
ra escribiente
de la Secretaria

En vista de que en el presupuesto ordinario para el año de 1918, se conigna en el Capitulo 1.º articulo 1.º del departamento, un soldo para un escribiente en la Secretaria, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a Manuel Taquera y Sa- ragan a quien se le hara saber este nombramiento para que tome posesion de dicho destino el dia primero de buero proximo.

Habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion, levantando
de la presente acta que leida y enterados
los Sres. asistentes, la firman de que es
testigo =

Jose Bernabejo
Joaquin Cortiz
Sub. Navarrete
Pro.

Diligencia: Por la presente hago constar, que las
sesiones ordinarias del 2 dia dos, nueve, diez
y veintey tres del mes actual, no han
sido lugar por no haberse reunido el
numero legal de tres. Concejales para to-
mar acuerdo, certifico. A Berlanga veinte
y tres de Diciembre de mil novecientos diez
y siete =



Pro. A.
Jose Bernabejo
Sub. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convoca-
toria del dia 25 de Diciembre de 1917.

En la Villa de Berlanga siendo las doce
del dia veintey cinco de Diciembre de mil
novecientos dieciseis, se constituyo
el Ayuntamiento compuesto de los tres
Concejales, Osuna, Cortiz y Bernabejo
en la Sala Comisitorial y bajo la pre-
sidencia de D. Jose Bernabejo, Aboliva

al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al domingo veinte y tres, que de clarada abierta y leida el acta anterior esta fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los tres. Concejales, se acordó en cumplimiento.

aprobacion de la cuenta de consumos de Noviembre. Dada lectura de la cuenta de recaudacion del impuesto de consumos del mes de Noviembre, en la cual figuran recaudada 2945 pesetas 8 centimos e ingresada por cupo para el tesoro y recargo municipal 2944 62, resultando un deficit a cargo del Administrador, de una peseta, cuatro centimos. Enterado el Ayuntamiento, acordó prestarse su aprobacion.

nombrando a los reclusos para el servicio de la casa de la fuerza. Se acordó ordenado y citado a los reclusos del mismo nombrado para el servicio de la casa de la fuerza, el dia primero de Enero proximo, los cuales han de ir acompañados de un Comisionado, el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho servicio a D. Juan Delgado, Baclueca con las dietas de costumbre.

ca 7. Ratificando los nombramientos de los delinquentes e Interventor de consumos. Acordado por la Junta municipal que el medio de hacer efectivo el impuesto de consumos en el año venidero de 1918 sea el de administracion municipal, y cuya adopcion ha sido aprobada por la Comision de Hacienda de la provincia, el Ayuntamiento acordó ratificar los nombramientos hechos de Administrador e Interventor municipal en favor de D. Joaquin M. Mesa Jimenez y D. Vicente Barclirant Bar

18
cias respectivamente y en las propias condiciones
en que fueron nombrados, en 28 de Diciembre de 1915.

Segun lo acordado en sesion del veintey
siete de Noviembre ultimo, de dar a prueba
la aprobacion de los informes de la
Comision del Cabildo existente en el Cabildo, y publicados
que fueron los bandos de costumbre, se da
cuenta de las instancias de los peticione-
rios en los cuales se separan en cinco mil
quinhentas sesenta pesetas. Dichas
instancias han sido informadas por
la Comision, y el Ayuntamiento
conforme en un todo, le presto su
aprobacion.

Construccion del Tor. He al de manifiesto que en la
de dicho en el malidad no hay ningun dicho disposi-
Comentario foible en el Beneficencia Catolico para cual-
tolico. quien en examen que surra de
esta clase, y el Ayuntamiento acordó
que por el momento se constituya un
Ayuntamiento por administracion,
y en su lugar lo oportuno expedientes
para subditar la construccion del in-
mex de dicho, que permita la cons-
ruccion para estas obras en el presupuesto
ordinario para 1918.

Nombramiento de una Comision especial para el estudio de la Beneficencia
Tambien expuso dicho Tor., que el estado de
nóminas que ha llegado la Beneficencia munici-
cipal por el ejercicio gasta en el importe de me-
dicamentos suministrados a enfermos, pobres
y que han venido de algun tiempo a esta par-
te aumentando de año en año, sin
que la situacion de los presupuestos ordi-

varios hayan podido atender á solventar las respectivas sumas liquidadas con la franquicia municipal, no obstante, se impone la necesidad de restringir este gasto extraordinario para poner á salvo los intereses del Erario municipal sin desatender tan importante servicio.

Como fundamento de lo expuesto, hace constar, que se han pagado este año por mencionado concepto 5362 pesetas, y se adeudan además 24480 correspondientes á los meses de Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y la calculada en el mes actual de Diciembre que todo hace un total de 58047 pesetas, cifra que llama la atención en relación á lo reducido de los ingresos que no permiten mayores gastos que los representados por los servicios impuestos.

El Ayuntamiento enterado y discutido de lo ya expuesto, acordó: que para asegurar y establecer en lo sucesivo el mejor servicio de la Beneficencia municipal y tomar el suministro de medicamentos á la consignación presupuestada, se nombra una Comisión especial que informe y proponga á la Corporación las medidas ó reformas que á su juicio era más conducente en beneficio de los intereses municipales y de la Beneficencia.

En encontrándose vacante la plaza de Inspector de carne y de higiene y sanidad pecuaria por defunción del que la venia desempeñando D. Miguel Arce y Texas, acordó el Ayuntamiento nombrar interinamente al Veterinario D. Antonio Carrillo Ojeda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

Nombramiento
interino de Ins-
pector de carne

se dio por terminada la sesion, levantando
se la presente acta que leida y enterados los
Sres. Concejales, la firman de que certifican.

Yo el Jefe
[Signature] Joaquin Ortiz
[Signature]
[Signature] A. Yunque
[Signature] M. Navarrete

Constitucion del Ayuntamiento.
Sesion inaugural de 1.º de Enero de 1918.
Primera parte.

En la Villa de Berlanga a primero de Enero de mil
novecientos dieciocho, siendo las doce, se constituyó en
la sala capitular el Sr. Alcalde sabiente Don José Ber-
mejo Medina con los Concejales Don Joaquin Ortiz y Don
Agustin Valencia a quienes les correspondi serar y Don Fran-
cisco Anaya, Don Daniel Medina y S. Augustin Torca que deben
continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente tri-
enio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente ele-
gidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.
Acto seguido, comparecieron y fueron recibidos Don Pascual
Lacort Jimon, Don Vicente Macabirant Juan, Don Juan
Jose Macaso Jimon, Don Battasar Lopez Macabira y Don Agus-
tin Valencia Bernardino electos y proclamados Concejales en
el mes de Noviembre ultimo, no habiendo comparecido los
tambien Concejales electos Don Manuel Montalvo Macabira y
Don Miguel Taguera Valencia y estando presente la ma-
yoria que ha de conformar la nueva Corporacion, el Sr.

Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, como asimismo sus facultades aquellos Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre estos y los que entran a ocupar su lugar, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

J. Morante y Goso Juncos
 Donu Alfonso
 Joaquin Ortiz
 Juan José Maeno
 Eugenio Torres
 Baltasar López
 Sr. J. Navarro

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento he-
ji la presidencia interina de Don José Bernabeo Morales co-
mo concejal de mayor edad entre los elegidos por el artícu-
lo veinte y nueve de la ley Electoral, se procedió al nombra-
miento de Alcalde en votación secreta por medio de pape-
letas que los Concejales llamados por orden de votación
apartándose uno a uno en la urna preparada al efec-
to, en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres fun-
damentales y cuatro de la ley Municipal. Terminada la vo-
tación y practicado el recuento, resultaron con siete votos
Don Manuel Montalvo Morales y con un voto Don Be-
nigno Vera Fernández, que demoran ocho que son una
papelita en blanco dan un número de sufragios igual al
de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento co-
rresponden tres concejales según la escala del artícu-

Lo treinta y cinco de la repetida Ley, la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo cincuenta y cinco la constituyó siete votos que con los alcanzados por Don Manuel Montalvo Maussó, el cual fue proclamado Alcalde por el interino, cuyo Sr. no habiendo comparecido, continúa en la presidencia interina el citado Don José Bermejo.

En seguida, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección del primer Concejo de Alcalde, resultando elegido por siete votos Don Fernando Florento Jimón, contra seis que obtuvo Don Eugenio Vera Fernández y una papeleta en blanco. El Sr. Presidente intentó proclamar Primer Concejo de Alcalde al referido Sr. D. Fernando Florento, pasando este acto seguido a ocupar la presidencia y Alcaldía interina, recibiendo de las insignias de su cargo.

Acto continuo se procedió en la propia forma que la anterior, a la elección del segundo Concejo de Alcalde, resultando elegido y proclamado por siete votos Don José Bermejo Mochina, contra seis alcanzados por Don Eugenio Vera Fernández y una papeleta en blanco, siendo posesionado referido Sr. Bermejo de su cargo por el Sr. Alcalde interino quien le entregó las insignias de su cargo.

Se eligió después y de igual modo a Don Juan José Maussó Jimón para el Pedito Sindical, que obtuvo siete votos, contra dos emitidos a favor del Sr. Eugenio Vera, y una papeleta en blanco, pasando aquel a ocupar su cargo del cual le dio posesión el Sr. Alcalde interino.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe sus respectivos puestos, y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Concejal, se procedió a ver

cuando por el orden de votos que corria cual obtuvo en su eleccion en la forma siguiente =

Don Manuel Montalvo Maeso, Alcalde

" Fernando Florentino Jimeno = Primer Teniente

" Jose Bernabej Madua = Segundo Teniente

" Juan Jose Maeso Jimeno = Regidor Sindico.

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las once de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo cincuenta y siete de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto y firmando la presente los D^{os} Concejales asistentes al que yo el Secretario certifico. =

Señores Concejales.

Don Daniel Munos Carrasco

" Antonio Chaves Hernandez

" Francisco Ouma Gonzales

" Eugenio Vera Hernandez

" Miguel Victoriano Linares Jimeno

" Vicente Marchant Juan

" Agustin Valencia Bernardino

" Miguel Vaquera Valencia

" Baltasar Lopez Machuca.

Realenga fecha anterior. = Entre parientes = empujado a parte de D. Eugenio Vera y una = No vale. =

Jose Bernabej

Juan Jimeno

[Handwritten signatures and scribbles]

apiente Max Jimeno

Daniel Jimeno

Juan Jose Maeso

Mt Navarrete Eugenio Vera

Baltasar Lopez

trio.

75

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero 1918.

En la Villa de Belounga a seis de Enero de mil novecientos dieciocho, reunidos en el salon de sesiones los Señores Concejales, Bermejo, Munoz, Osuna, Mardiracort, Valpuega, Boello y Montalvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde accidental D. Jose Bermejo, dio posesion de la Alcaldia y Presidencia al Concejale Don Manuel Montalvo Boasso elegido que fue para dicho cargo por el Ayuntamiento en la sesion inaugural anterior, recibiendo de expresado Sr. las insignias de su cargo.

Se leyó y aprobó el acta anterior celebrada el dia quince de los corrientes.

Tambien se leyeron los factos, Boletines oficiales y la correspondencia oficial en la parte que interesa a la Corporacion.

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes actual.

El Ayuntamiento cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley municipal procedió a dividirse en comisiones permanentes por medio de votacion secreta y por papeletas que por el orden de tres Concejales, fueron depositando en una urna colocada al efecto sobre la mesa de la presidencia, resultando elegidos por siete votos igual al numero de votantes, los señores siguientes.

Hacienda { Don Aureliano Florenti Jimón
" Francisco Osuna Juncóber
" Antonio Chavez Hernández

1918.

Policia urbana	{	Don Daniel Nuñez Carracedo
		" Vicente Marchisant Juan
		" Baltasar Lopez Marchina
Policia rural	{	Don José Bermejo Molina
		" Agustín Valencia Bernardino
		" Eugenio Vera Fernández
Obras públicas	{	Don Juan José Boasso Simón
		" Vicente Marchisant Juan
		" Victoriano Sanchez Fresno
Posito	{	Don Aureliano Florento Simón
		" José Bermejo Molina
		" Francisco Olvera González
Beneficencia	{	Don Manuel Montalvo Boasso
		" Antonio Chaves Herminder
		" Agustín Valencia Bernardino
Indeterminados	{	Don Juan José Boasso Simón
		" Daniel Nuñez Carracedo
		" Miguel Vaquera Valencia

Formacion
de las listas de
compromisarios

El señor Presidente manifestó, que debiendo formarse las listas de los vecinos que el presente año tienen derecho de sufragio para compromisarios en la Eleccion de Sanofelices, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, debia la Corporacion ocuparse en la confeccion de expresada lista. Examinados a la vista los repartimientos de contribuciones de la riqueza pública, la matrícula general y demás datos necesarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad formarlos por separado (del siguiente n)

Aprobacion de Doble cuenta y lectura de los actas de subastas e las subastas de lebradas los días 29 y 30 de diciembre último, una peca y medida para arrendar el servicio de bagages y la otra yevir de bagages para el arbitrio de pesas y medidas de uso

Obligatorio en el año actual, habiendo sido adjudicado provisionalmente el remate al vecino Manuel Valencia Duran en la cantidad de doscientos pesetas; y el segundo, al tambien vecino Vicente Abril, por el valor en la cantidad de seis mil ciento sesenta y una pesetas como mejores postores y bajo las condiciones que se han referido de base a dichas subastas, las cuales han aceptado los mismos todos y cada uno de por si. Enterado el Ayuntamiento y acordando en un todo conformes, acordó aprobarlos y adjudicar definitivamente los remates a los citados Manuel Valencia el de va-gones; y a Vicente Abril, el de pesos y medidas, por todo el año corriente en las capitales del al principio dichas y bajo referidas condiciones.

Real Decreto sobre subasta de las

de dio cuenta y lectura del Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del día 24 de Diciembre ultimo respecto a averiguar las existencias de especies, subvenciones alimenticias y mercancías de las cuales todos los tenedores de las mismas han de presentar declaraciones triplicadas. Enterado el Ayuntamiento acordó, que por la presente se publiquen los oportunos bandos para su cumplimiento.

Licencia concedida al Sr. Alcalde de este

El Sr. Alcalde presidente dijo: Que temiendo necesidad de atender a mi delicado estado de salud, solicitaba del Ayuntamiento tuviera a bien concederle licencia por dos meses. Dicha Corporación así lo acordó, y que, durante el periodo de tiempo, se encargue de la Alcaldía y del despacho ordinario de la misma, el primer teniente de Alcalde D. Secundino Lorenzo Jimón.

que al Pa

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que la firmaron de que por el Secretario certifico.

M. Mostalva Jose Punuip J.º Punuip
 Juan Jose Maeso M. Merante
 J.º Merante J.º Merante
 J.º Merante J.º Merante

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero

En la Villa de Berlanga a tres de Enero de mil novecientos diez y ocho; reunidos en el salon de sesiones del Casa Consistorial, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Verencundo Florentino, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Diocesis de la correspondencia oficial Hacetas y Aduanas recibidos ultimamente en la parte que se refiere a la Corporacion.

Gratificacion al Sr. Obispo de Guzman y Obispo de Zamora
 En atencion a los especiales servicios prestados por el Sr. Obispo de Guzman y Obispo de Zamora en el reconocimiento de la linea telefonica municipal, acordó el Ayuntamiento concederle por una sola vez la gratificacion de treinta pesetas anuales del Capitulo de Suprevisos.

188
Nueva tur en Se acordó que estando en la actualidad colocan
la calle Laxero do el rematante del alumbrado público, las mu
vas luces y cambiando el antiguo material por
el moderno, se coloque otra tur en la calle Laxe
ro además de la comprendida en el último contrato

Designacion de El Sr. Excmo. dijo; que teniendo acordado
Sr. Concejales el Ayuntamiento en sesión del día veintinueve
para la Comisión de Diciembre último, el nombramiento de
de Beneficencia una Comisión especial para que estudie e in
forme al mismo el medio de que el suministro
de medicamentos á enfermos de la Beneficencia
municipal, sea en la forma que crea más conve
niente y á la vez, de acuerdo del presupuesto, procede
ahora designarlo, Señores Concejales que han
de componer aquella en virtud de que no fue
ron nombrados. El Ayuntamiento por unanimi
dad acordó nombrar á los Sres. D. Juan José
Maesso, D. Francisco Orma, y D. Vicente
Marchisant, en atención á encontrarse ausen
tes los Sres. D. Manuel Montalvo y D. Antonio
Chavez que forman parte de la Comisión por
manente de Beneficencia, y en su lugar el ser
vicio de que se trata; pues dicha Comisión
ha de ocuparse también del examen de las tis
tas de los individuos de repetida Beneficen
cia, y proponer la eliminación de aquellos que
á su juicio no deban estar comprendidos en
la misma.

Autorizar al Sr. Se dio cuenta de haberse recibido con la pro
Alcalde para que bación del Sr. Gobernador Civil de la pro
maude cerrar las viviendas, las Ordenanzas municipales de
tabernas á la hora de la Villa, pero no fijándose en ellas la
que una comunicación se ora á la que han de cerrarse las tabernas

y demas establecimientos publicos de venta de bebidas, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el cierre de expresados establecimientos a la hora que crea mas conveniente.

Beneficencia al Ayuntamiento del vecino Lorenzo Hernandez vecino de Lorenio Huñor, se le concedió la asistencia Medica y farmacéutica gratuita.

que pase a la Dada cuenta y lectura de una instancia del vecino Antonio Anira Moreno, solicitando lo propio que el anterior, se acordó pasar a la Comision de Beneficencia para informe, y admitir la de Juan Sabria Soriano.

Aprobacion de Se dió lectura de la cuenta de recaudacion de consumos del mes de Diciembre último que asciende a 2942 52 pesetas, y lo ingresado por cupo para el Tesoro y recargo municipal 2974 con 62, resultando un deficit a cargo del Ayuntamiento de 2 ptas 30 centimos. El Ayuntamiento conforme le prestó su aprobacion.

Terminada la discusion y resuelto, los asuntos pendientes, el Concejal Don Juan Jose Maesso, previa la venia de la Presidencia, someti6 a la consideracion de sus compañeros, se den las gracias al Diputado por este Distrito D. Juan Cua Sartou por su gestion activa a la paz que afortunada en beneficio de los intereses de dicho Distrito, y que en la actualidad vienen a favorecer de una manera especial los intereses del pueblo de Arslanga con la concesion de ciento sesenta mil pesetas para la construccion del torso secreto de la calle

colocan
las mu
al por
se ase
no contu
cos dabo
ficinos
to de
e e in
i i i i i
icencia
cove
rocede
ue han
no fue
anini
Jose
utez
e ausu
tutorio
u por
el des
cion
el asis
ficien
los qu
oz en
la apio
pro
es de
y la
uay

rap de Herrera á Peñarroya, y uno de trabajo se ha de efectuar la mayor parte en el término municipal.

Es una breve defensa que hizo el autor de la proposición anterior y que el Ayuntamiento se unió con la satisfacción, acudiendo por unanimidad a adherirse á dicho pensamiento y se consiguió un voto de gracias expresado Sr. Dña por su estimulo y grandes deseos en proporcionar á los pueblos que se presentaban el mayor engrandecimiento por medio de una vía de comunicación que es el medio eficaz para el desarrollo progresivo de toda riqueza. Que de este acuerdo se envió copia certificada al referido Sr. Dña Juan Dña, en testimonio de agradecimiento y de la mayor distinguida consideración.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y aprobada por los señores concurrentes, la firmamos de que certifico =

Messrs. José Benítez
Vicente Marchi Sant
Dña

A. Amicío Juan José Maero
D. Quirós
M. Navarro
Dño.

copiada con

M. Roy

Seccion ordinaria en segunda convoca-
toria del dia 22 de Enero de 1918.

En la Villa de Berlanga a veinte y dos de Enero
de mil novecientos dieciocho; reunidos en el
salon de sesiones de las Casas Consistoriales los
Señores Concejales, Serenepio, Osuna, Tharctu
rault, Valencia y Maestro, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Perceundo Slo-
rente Gimou, para celebrar en segunda convo-
catoria la seccion ordinaria del dia veinte
de los corrientes, la cual declarada abierta
se dió lectura al acta anterior que fue aprobada

Se dió cuenta y lectura de la corresponden-
cia oficial, hacetas y Boletines recibidos en la
ultima semana por lo referente a la Corpora-
cion, y se acordó en cumplimiento.

Se dió lectura al pliego de condiciones for-
mado por la Comision de obras publicas
para subastar la construccion de veinte
muecos en el Cementerio municipal Catol-
lico segun lo acordado en veinte y cinco de Dicie-
bre ultimo. Interado el Ayuntamiento,
encountando dichas condiciones conformes
a las obras de que se trata, acordó aprobar
las en toda su parte.

Asistencia del vecino Jose Tapata. Alana
se le concedió un socorro por una sola vez
de cinco pesetas para alimentacion de dos
hijos pequeños gemelos.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar,
se dió por terminada la seccion levantau-
don la presente acta que leida y entera

traba
abreves

tor de
unba
y aced
o pema
y o epu
rudez de
que se
uto por
es el m
resivo
edoz
ton. A
teuor de
eciunio

Aprobacion de las
condiciones para
construir los muecos

Un socorro a Jose
Tapata al dano

73095103
8101
de los señores asistentes, la firman de que
certifico =

<i>A. M...</i>	<i>que...</i>
<i>Jose Ferrer</i>	<i>it...</i>
<i>J...</i>	<i>Juan Tori...</i>
<i>Donte May...</i>	<i>...</i>

Señon ordinaria del dia 27 de Enero

En la Villa de Arlangua a veinte y siete de
enero de mil novecientos diez y ocho; reunidos
en el salon de sesiones de la Casa Consisto-
rial, los tres. Concejales, que al final firmaron
para celebrar la sesion ordinaria de este
dia, que declarada abierta, se dió lectura
por mi el Secretario al acta anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia
oficial, la ceta y boletines oficiales recibi-
dos en la ultima semana, y enterados los
tres. Concejales, se acordó en cumplimiento
en lo que se refiere a la Corporacion.

colar concedido
a Jose Parraga
Blanco.

Se acordó conceder al vecino Jose Blan-
co un colar de diez metros de lar-
go por seis de ancho en la calle Calera pa-
ra construir una casa habitacion, cuyo
terreno es cobrante de la via pública. Que

representada casa ha de construirse en el plano de
su patio y ha de tener una ventana á la de
reja descubierta y otra á la izquierda y otra
en el piso alto por cima de la puerta de reja
de las dimensiones acordadas para las
de esta concepcion. Si en referido plano no tu-
viese la casa construida el Ayuntamiento se
levantará del solar y lo que fuere hecho, se
venderá en publica subasta previa tasacion pe-
nial para indemnizarle su importe. Demas
ingresará en la Caja municipal el derecho es-
tablecido en el presupuesto ordinario por ca-
da metro cuadrado de terreno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion, levantán-
dose la presente acta que leida y entera-
doz los tres, apudente, la firmamos que
certifico -

D. M. M. M.

A. M. M. M.

Juan Benito

Juan José Maestre

J. Benito

Representante Marxipant

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero

En la Villa de Berlanga á tres de febre-
ro de mil novecientos diez y ocho; bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental
Don Ferencando Moreno Gimeno, se reu-

28
fueron en el salon de sesiones de la Casa Comunal los señ. Concejales que al final firmaron para celebrar la ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por miel Secretario al acta anterior que fue aprobada. Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los tres señales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.
Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Pension de diez pesetas mensuales Se dió cuenta de una instancia del vecino Jose Tapata Aldana, manifestando que ^{en Jose Tapata Aldana} habiendo dado á luz una esposa hace cuatro meses dos niños gemelos, y no pudiendo agustarla amamantarlos por ser el solicitante pobre y carecer de medio para alimentarlos, solicita se le conceda la pension que estimen conveniente. El Ayuntamiento considerando la pobreza del peticionario, acordó concederle la pension mensual de diez pesetas para atender á la lactancia de los dos hijos gemelos y por un plan de manutencion tambien se dió cuenta y lectura del acta de la subasta publica celebrada el veinteyochos de Enero ultimo para construir veinte nichos en el Cementerio municipal Catolico y cuyo remate fue adjudicado provisionalmente al ingeniero don Jose Maria Gomez Gomez en la cantidad de cuarenta y cinco pesetas tipo de la subasta y bajo las condiciones que han servido de base á la misma las cuales

han sido aceptadas por el citado rematante. El Ayuntamiento, visto que no se ha formulado reclamacion alguna, y encontrando el acta conforme, acordó adjudicar definitivamente el remate al referido Torcilla para lo que se le ofrece en la cantidad de cuatrocientas pesetas y bajo las mencionadas condiciones. Su habiendo oído los asuntos de que trata, se dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres, conuenientes, la firman de que certifico. =

[Signatures]
Vicente Marín
Juan José Maera
José Benítez

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1918.

En la Villa de Astorga a diez de febrero de mil novecientos dieciocho, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales que al final firman y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Lorenzo Jimenez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines recibidos en la ultima semana, y enterados los

tres. Concejales, se acordó en lo que se refiere á la Corporación, en cumplimiento.

Muro de cinco pesetas á Bladio Thadeno

Dada lectura de una instancia de Bladio Thadeno de esta vecindad, solicitando que teniendo que trasladarse á Pueblo Nuevo de Terrible y no disponiendo de recursos para ello, se le dé un socorro. El Ayuntamiento acordó concederle el de cinco pesetas y por una sola vez.

Pago de varias cantidades de Imprevistos

Se acordó se paguen del Capítulo de Imprevistos, por tener la satisfacción el Agente en Madrid D. Antonio Sierra, veinte pesetas por un certificado de crédito; por alfabeticar los Coletores del censo electoral, diez y nueve; por la estension de matrices de la Matricula y reparto de la contribucion territorial de rústica y urbana, ciento ochó. Con el Agente en Madrid D. José Maria Gouvalen cuatro pesetas treinta centimos por gastos en la remision de fondos de los intereses de la obligacion depositada en la Compañia de ferro-carriles. Tambien se acordó se paguen de Imprevistos á Miguel Hernandez Garcia, treinta pesetas por jornales y recogida de basuras en la limpieza de la calle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, los tres Concejales la firman de que certifico-

[Signatures]
Presidente *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero

En la Villa de Serlangua siendo las once de la mañana del dia diez y siete de febrero de mil novecientos diez y ocho se constituyó el Ayuntamiento compuesto de los Sr^{es}. Concejales que al final firman, en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dio lectura de la correspondencia oficial sacetas y Boletines recibidos en la última semana, y enterados los Sr^{es}. Concejales se acordó en cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.

Y en virtud de la *Yustancia de Maria Valencia* y en virtud de la *Yustancia de Maria Valencia*, se acordó concederle la asistencia Medica y Farmaceutica gratuita.

Se dio cuenta y lectura de la presentada por el Sr^e Don del Impuesto de consumos, respect al mes de Enero último, en cuyo mes han sido recaudados 2972'94 ptas

Y ingresada en la depositaria por cupo para el Tesoro y recargo municipal al 2974'62, resultando un deficit a cargo del Tesoro de una peseta 65 centimos. El Ayuntamiento, conforme, acordó aprobarla.

Y en virtud de la *Yustancia de Maria Valencia* y en virtud de la *Yustancia de Maria Valencia*, siendo el dia tres de Marzo proximo, el día de Nochebuena Domingo para la clarificación y de y talladores claración de soldados, el Ayuntamiento acordó nombrar para los Sr^{es}. Médicos y Titu

ordenado

Don D. Miguel Vera Soveral y D. Manuel Calle Villalaz para practica de los recuentos; y a Jose Vivas Sanchez y Esteban do Vera Trujillo para talladores, haciendo les saber sus nombramientos y citando los para expresado dia -

Fue habiendo otros asuntos, de que trata se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta, que leida y enterados los Sres. concurrentes, la firman de que certifica

[Signatures]
Juan Torrealba
Vicente Maydiant
Jose Ferrer
J. Munoz
W. Yuncio

Diligencia: Hago constar, que en el dia de hoy no ha tenido lugar la sesion ordinaria con motivo de haberse celebrado la eleccion de Diputado a Cortes, certifico. Perlanga a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos diecinueve -
Wto. J.
[Signatures]

Sesion del dia 3 de Marzo de 1918.

En la Villa de Perlanga a diez de Marzo de mil novecientos diecinueve; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Concejil los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria

Conc
coru
dar
Huel
doy
ame
cap
lale
ma

de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Dada lectura á la correspondencia oficial y cartas y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados los Tres. Concejales, se acordó en lo que se refiere á la Corporacion, en cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

Concedido un socorro á Joaquín Sarriagán

El Ayuntamiento de Joaquín Sarriagán. En virtud de la ver de veinte y seis pesetas para que marche á ingresar en el hospital de Sevilla á curarse.

Artículos designados para que de la reunión de expedientes

Para que declaren en los expedientes de excepciones alegadas por los juros del actual exemplar y los de revisiones de los tres anteriores, el Ayuntamiento, nombra á los señores Rafael Maldonado Villegas y el Sr. Juanabía Bouraler, padres de los juros números 34 y 39 del sorteo respectivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento.

Aprobación de la cuenta de consumo

Se dio lectura á la cuenta de recaudación de consumo del mes de febrero habiéndose recaudado 2874'83 pesetas en mayo de febrero habiéndose recaudado 2974'62, restando un déficit á cargo del Ayuntamiento de 76'79 pesetas. Enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión.

22
del
del
del
do
se
se
los
lificio
Concedido un socorro á Joaquín Sarriagán
Artículos designados para que de la reunión de expedientes
Aprobación de la cuenta de consumo

8.

levantandose la presente acta, que leida y enterado, los señores asistentes, la firman de que certifico =

[Signature] Juan José Masero

picente Navarrete
[Signature] José Benítez

[Signature] J. Navarro

[Signature] M. Navarrete
Pro.

Diligencia = Hago constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de señores concejales para tomar acuerdo, certifico en la villa de Berlanga a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho. =



M. B.

[Signature] M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo.

En la Villa de Berlanga a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio Florente Rincon, se reunieron en el salon de sesiones de la casa Conjurada, los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abier

Quelun de de a tult. conu Yarg sion para

Eden unca para

Un a Se na

Que des

ta, se dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida ultimamente, y enterados los señ. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Incluido en la lista de Beneficencia a Tut. Honorarios

Instancia del vecino Antonio Moreno Olvera, domiciliado en la calle Santa Ana n.º 8 se acordó incluirlo en la lista de la Beneficencia municipal.

Conceder a Juan Garguero, pension mensual para la lactancia

Dada cuenta de una instancia de Juan Garguero Garcia, solicitando que habiendo fallecido su esposa y dejado un hijo de pocos dias, se le conceda un socorro para la lactancia del mismo. El Ayuntamiento acordó concederle diez pesetas mensuales hasta que expresado hijo cumpla la edad de un año.

Idem a Jose Maria Carrillo para la lactancia

Tambien se dio cuenta de otra instancia del vecino Jose Maria Carrillo, solicitando que habiendo dado a luz su esposa dos hijos gemelos, y careciendo de medio para su lactancia por ser pobre, se le socorra con la cantidad de costumbre. El Ayuntamiento acordó concederle diez pesetas mensuales hasta que cumplan los citados gemelos la edad de un año.

Un socorro a Jose Nioz Duran

El vecino de esta Villa, Jose Nioz Duran, soltero, jornalero, pobre y enfermo solicita un socorro para ir a curarse a un hospital. El Ayuntamiento acordó concederle un socorro por un mes de cuarenta pesetas.

Cuenta mensual de ingresos y gastos

El Concejal Don Daniel, Nuncio popular se dio cuenta mensual de los ingresos y

y gastos realizados, y ademas se formen las cuentas municipales de los ejercicios de 1916 y 1917.

Formacion de listas para la Junta mupl.

Para la formacion de las listas de contribuyentes que han de servir para la nueva Junta municipal, se acordó; que siendo uniforme las contribuciones directas en este Municipio por cuanto los industriales en su mayor parte son al propio tiempo contribuyentes por su tierra y urbana, y no hay gremios que pudieran comprenderse en secciones, se dividan a que ellos en cuatro secciones y se formen las listas por calles como ha venido haciendose hasta ahora.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado expresados señores la firman de que certifico. =

[Signature]

representante *[Signature]*

[Signature]

Juan Toré Maero

[Signature]

V. Navarro

[Signature]



Diligencia = Hago constar, que desde el veinte y uno de Mayo al dia de la fecha, no ha sido lugar las sesiones ordinarias, por no haberse reunido el numero legal de tres concejales para el acuerdo, certifico. Berlanga 28. Abril de 1918. = *[Signature]*

Distribucion de gastos municipales de la

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo.

En la Villa de Atilanga a cinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montalvo Maciso, los señores Concejales que al final firman, en el salon de sesiones de la Casa Comunal, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial de cartas y Boletines recibidos ultimamente, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion, su cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Resumen de ingresos y gastos, en fin de cada mes.

Tambien se acordó represente al Ayuntamiento en fin de cada mes, un resumen de los ingresos y gastos que se realicen en el mismo.

Resumen general de la ganaderia

Publicada en el Boletin Oficial de la provincia, del dia 2 de febrero ultimo, una circular de la D. N. de Contribuciones, en la que se dispone, que por las Juntas provinciales se verifique el recuento general de ganaderia para que sean llevadas al apendice de publica las alteraciones que resulten del mismo. El Ayuntamiento acordó, que para el debido cumplimiento de dicha circular, se proceda por cada presada Junta al citado recuento de

Nota la ganaderia existente en el terreno y en la poblacion, pues con objeto de que se pida diligencia se haga con la prontitud y acierto posible, nombra como peritos practicos y como cedares a Don Ant. B. Boreno

para que auxilien á mencionada finca en repetidos sucesos.

Gratificacion de sueldo á los empleados

Por el Concejal Don Daniel Britos, se propuso se diese una gratificacion á los empleados de menor sueldo en atencion á las circunstancias actuales. El Ayuntamiento acordó, no era posible acceder á lo propuesto por no permitirlo el presupuesto ordinario, y se tendria en cuenta al formarse este para el año venidero de 1919 siempre que halla margen en los ingresos, que compensen el aumento de los sueldos.

Una lincilla en la calle de Sta. Catalina á la mina del Corral

El tambien Concejal Don Francisco Orma, solicitó, que no contentándose con alguna, la nueva calle construida desde Santa Catalina á la mina del Corral, se coloque cuando menos una. El Ayuntamiento considerando atendible la peticion y necesaria la lincilla en mencionada calle, acordó sea colocada por via aviso que se dará al arrendatario del servicio del alumbrado público.

Proveer por correo la plaza de Inspector de Higiene

Dada cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil fecha 7 de Mayo, del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, fecha 28 de

Capo de Francia

Apra cuenta mayo d

Rec de 19 Com

El día 11 de Abril último, en la que manifiesta que, estando vacante la plaza de Inspector municipal, se provea esta en propiedad por concurso público de que este servicio de intereses públicos no esté abandonado. El Ayuntamiento acordó se instruya el oportuno expediente en forma, y se anuncie referida vacante de Inspector de higiene y sanidad, pecuaria y también el de Inspector de carnes, pudiendo ser desempeñados ambos cargos por una misma persona que sea Veterinario. Se acordó se paguen cien pesetas de honorarios al Médico de Bruaga, Don Francisco Bienfuegos por el tratamiento preventivo de la rabia hecho al efecto de esta localidad, Diego Bastinier Santisteban.

Caga de 100 ptas a don Francisco Bienfuegos

Dada lectura de la cuenta de recaudación del Impuesto de consumos en el mes de Abarrá, resulta haber sido recaudadas 971 ptas. 28 centimos, y lo ingresado en la caja municipal, 2974'67, hay por lo tanto un déficit de tres pesetas treinta y cuatro centimos á cargo del Administrador. El Ayuntamiento enterado y conforme le pareció su aprobación.

Aprobación de la cuenta de consumos del mes de Abarrá

Leído el informe de la Comisión de obras públicas referente á los diez y nueve edificios construidos de los veinte que fueron objeto de la subasta pública ya adjudicado el remate al mismo postor Don Mariano Ramer Cornejo, en el que opinan que citados edificios reúnen la solidez

Recibir las obras de quincho en el Cementerio imp.

co
se
di
po
so
uta
vz,
ion
abu
l
ii
es
y
to
e
es
r.
co
so
ida
del
ua,
adi
men
pro
is
ii
4
le
co

necesaria á que se destinan, el Ayuntamiento
recibió en vista de lo informado, acor-
dió recibir los diez y nueve rielos, con
sueldo, y aprobar el pago hecho del im-
porte de los mismos.

Aprobacion de las
listas de Beneficencia
municipal gratuita,

Se dió cuenta y lectura de las listas
de los individuos que han de tener
existencia Médica y Farmacéutica
municipal gratuita, formada por la Comisión
de Beneficencia municipal, y exami-
nadas por los tres Concejales que lo
hubieron a bien, el Ayuntamiento
previa discusión, acordó aprobarlas
con el voto en contra del Concejal toro

Quina quien manifestó; no podía pres-
tar su aprobación á unas listas que
al parecer no han sido formadas por la
Comisión nombrada al efecto, pues
en ellas hay incluido muchos sin co-
nocimiento previo de la misma ni
haberlo solicitado. Varios de los tres
Concejales contestaron, que expresa-
das listas han sido confeccionadas por
la mayoría de los tres, de la Comisión
á la que han prestado su buen ser-
vicio con su consentimiento de las per-
sonas merecedoras de la existencia
gratuita, los Médicos titulados.

ratificación á
la viuda de Don
Nicolás Piñon,
dijo, de Eugenio
Vaquera

Asimismo se acordó, conceder una gra-
tificación de setenta rielos á la viuda del
que fue Alguacil de este Ayuntamiento, Eugenio
Vaquera, por la cobranza diaria de arbi-
trio municipal de los puestos públicos de

Pratificación
la viuda
Vaquera

venta en la plaza mercado y en la via publica y por llevar al domicilio los telefonemas en todo el año anterior 1914, cuya cantidad se abonará del capitulo de Guprevistos.

Pratificacion a la viuda de Don Miguel Pincon Vera

Tambien se acordó se paguen de dicho Capitulo, ciento veinte y cinco pesetas a la viuda del que fue Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria e Inspector de carnes, D. Miguel Pincon Vera, por el reconocimiento de cadavres en los años de 1916 y 1917.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta, que leida y enterados los tres Concejales, la firmaron de guisa certifico. =

M. Montalvo *[Signature]*

[Signatures of other council members]

Acta de la sesion extraordinaria para elegir la Junta municipal.

En la Villa de Berlanga siendo la tarde del dia quince de Mayo de mil novecientos dieciseis; previa convocatoria en forma, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel

108
Montalvo Maeso, con objeto de celebrar la
sesion extraordinaria señalada para este
dia, la cual tiene por fin llevar á debido
efecto el sorteo de los asociados, que con el
Ayuntamiento han de constituir la Junta
Municipal durante el corriente año,
y á tenor de lo dispuesto en el Capitulo
1º de la ley Orgánica vigente.

En tal virtud hallándose anunciada esta
sesion por bandos y edictos publicados en los si-
tios de costumbre de esta localidad, segun
consta en el respectivo expediente, se de-
claró abierto el acto á las doce y á presen-
cia de los concurrentes. En su virtud se dió
lectura al acta anterior que fué aprobada
y firmada.

Seguidamente se dió tambien lectura del pre-
citado Capitulo tercero de la ley Municipal
y sin protesta ni reclamacion alguna, se pa-
só á realizar la operacion leyendo se las
listas de los mismos, que tienen de electo á
ser elegidos para los cargos de asociados que
nos ocupa, cuyas listas se encontraron con-
formes con los nombres escritos en papele-
tas iguales, las que en su consecuencia fueron
introducidas en bolas tambien iguales que
se depositaron en un globo, procediéndose
á la extraccion de dicho globo despues de haber
sido convenientemente reconocido, obteniéndose el resultado siguiente =

Seccion 1ª } Manuel Valencia Loureiro
 } Jose Otin Carrasco
 } Gidoro Anira Montañero
 } Riquel Sanchez Anira

Seccion 2.^a { Francisco Montano Goualer
Antonio Bermejo Ortiz
Carlos Bermejo Moreno

Seccion 3.^a { Antonio Vera Trujillo
Juan Campanario Garcia
Juan Bermejo Quiroa
Moreno Merino Garragan

Seccion 4.^a { Joaquin Garragan Vera
Rafael Pala Moreno

Cuyo total de trece Asociados es igual al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento segun la escala del artículo 35 de la precitada Ley Municipal y que deben nombrarse con sujecion a la misma. En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por oficio a los designados, dando por terminado el acto, y levantandose la sesion, cuya acta la suscriben los tres Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo por el Secretario certifico =

Francisco Montano Goualer y Vicente Mayas

José Bermejo

J. Moreno Juan José Moreno

Antonio Vera Trujillo

Diligencia = No go contar, que desde el día de celebrarse hasta el de la fecha no se han celebrado las sesiones ordinarias, por no haberse

concurrido el número legal de señ. Concejales para tomar acuse, certifico. Berlanga a nueve de Junio de mil novecientos dieciocho =
D. A. J.



M. Navarro

Session ordinaria en 2ª convocatoria del dia 11 de Junio de 1918.

En la Villa de Berlanga a once de Junio de mil novecientos dieciocho; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Concejil, los señ. Concejales en sus nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montalvo Maesso, con objeto de celebrar la session ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día nueve, y declarada abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, gacetas y boletines, recibidos últimamente, y enterados los señ. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion, su cumplimiento.

Distribucion de fondos para Junio
Expediente de cesacion de Jose Vicente Serrano

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se dió cuenta y lectura de un expediente instruido a solicitud de Juan Tiruelo Treña, exponiendo que habiendo sido declarado útil por la Comision Mixta de

Ap
laca
cont

Jun
loze
de

Que
imp
Ord

Regimiento de Madrid, su hijo Jose Teruete
Aerocoso, presentando alegado ante este Ayun-
tamiento el dia de la clasificacion y declaracion
de soldados, que era hijo unico de padre pobre
y sexagenario al que mantiene con su trabajo,
solicito la instruccion del expediente para probar
referida excepcion. Resulta del mismo justi-
ficada aquella y los demas extremos, y el Ayun-
tamiento conforme con el parecer del Regi-
dor Sindico, declara á dicho moro Jose Te-
ruete Aerocoso, soldado con excepcion co-
mo comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley

Aprobacion de
la cuenta de
consumos.

Se dió lectura á la cuenta de consumos del
mes de Mayo, apareciendo recaudada 2956 pe-
setas 68 centimos, e ingresada en la Deposi-
taria 2944'62, resultando un deficit á car-
go del Administrador de 11 pesetas. El Ayun-
tamiento conforme le prestó su aprobacion.

Instancia de
los empleados
de Secretaria

Dada cuenta de una instancia de los emplea-
dos de la Secretaria, solicitando, que no te-
niendo bastante con el sueldo que disfru-
tan para atender á las necesidades mas
perentorias de la vida, y en atencion á las
circunstancias presentes, se les conceda una
gratificacion hasta fin de este año, y se les
aumente el sueldo en el presupuesto para
el siguiente de 1919. El Ayuntamiento
previa disension, acordó pase dicha so-
licitud á la Comision de Hacienda para
su informe.

Que se manden
imprimir las
Ordenanzas

A propuesta del Concejal Don Francisco
Orma, se acordó se manden imprimir
las Ordenanzas municipales.

Aprobacion de los gastos hechos en la provi-
sion de piedra en algunos puntos, de la ca-
rretera y cami-
nos vecinales. Dada cuenta de los gastos hechos en la provi-
sion de piedra en algunos puntos, de la ca-
rretera que se dirige a la bitacion de la
via ferrea, y reparar ciertos sitios de los ca-
minos vecinales, el Ayuntamiento acor-
do a aprobarlos y se paguen de lo conguado
en el articulo 2.^o del Capitulo 6.^o del presu-
puesto ordinario corriente.

Gratificacion a D. Manuel Morillo Uña.
Habiendo auxiliado con sus servicios de
Maestro Superior de primera enseñanza, a sus compañeros
de la escuela nacional de niños en el mes
de Mayo último, por los sueldos asistien-
tes a la misma, el Ayuntamiento acordó
se le abone a dicho Sr. como gratificacion
la cantidad de sesenta pesetas del Capitu-
lo de Guprevistos.

Abono de socorro dado al pobre Vi-
cente Flores. Tambien se acordó se abonen del artien-
do al pobre Vi-
cente Flores y nueve pesetas que en concepto de socorro
se ha venido dando al pobre enfermo Vicente
Flores Barroso que fué recogido de un hor-
no donde se encontraba como mendigo am-
bulante.

Pago de Gupre-
vistos de varias
cantidades. Si mismo se acordó se paguen de Guprevi-
stos los socorros por una sola vez a los in-
dividuos siguientes = A Manuel Valen-
cia Fernandez, veinte y cinco pesetas para
curarse de la moledura de un perro hidio
pobo. A Miguel Hernandez Garcia, vein-
te y cinco pesetas por haber traído en un
bolquete el cadaver de uno de los Cuadas
de la dehesa de Encinalajo y a Florencio

Unidalgo, veinte y cinco pesetas para llevar á su hijo á curarse al hospital de Sevilla.

Y habiendo otros asuntos de que trata se dió por terminada la sesion levantandose la presen- te acta que leida y enterado, los stes. concuerdan y la firman de que certifico. =

M. Montalvo *[Signature]*

[Signatures: Jose Benito, J. de...]
[Signature: M. Navarro]
[Signature: ...]

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente á la del dia 16 de Junio de 1918.

En la Villa de Berlanga á diez y ocho de Junio de mil novecientos diec y ocho; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montalvo, Ha sido, los stes. Concejales que al final firman en el salon de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al Domingo diez y seis, la cual declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.
Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Racetas y Colecciones re

cibidos en la última semana, y enterados los Señores Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere á la Corporacion.

Facilitar en las listas de Beneficencia á los vecinos

Asistencia de los vecinos pobres, se acordó la inclusion en las listas de la Beneficencia municipal para su asistencia y la de sus familias, Médica y Farmacéutica gratuita, de Francisco Sanchez Hibuesa, calle Obispo Sarraغان n.º 13, Samuel Sanchez Comer, calle Cruzes n.º 44, Joaquin Sarraغان Comar, calle Cruzes n.º 64, Jose Hibuesa Sanchez, calle Cruzes n.º 95, Antonio Sierra, No. 10 calle Sevilla.

Solicitar autorización para roturar y sembrar la dehesa

Tambien se acordó, se solicite por la M. C. de la Direccion General de Propiedades y por conducto de la Direccion J. de la Oficina de Montes de la provincia, la autorizacion debida para roturar y dar á siembra la dehesa boyal denominada de Arriba y de Abajo por un periodo de seis años con el fin no solo de limpiarla del germen de la angosta de la que ha estado infestada dos años, si no tambien de mejorar la clase de cultivos y las condiciones de inferioridad del terreno, presseguir noticia de dicho monte estubo comprendido en el grupo C. del apéndice del año último 1914, para roturarle

Renovacion de la Junta pericial

Correspondiendo la renovacion de la unidad de la Junta pericial ó sean los señores peritos que fueron nombrados en

1914, corresponde nombrar al Ayuntamiento cuatro propietarios, tres que cesan y una vacante por defunción de D. Miguel Rincón Vera, uno forastero y dos, digo; el Ayuntamiento nombra tres y un suplente y además una vacante en 1916 por haber sido elegido Concejal D. Vicente Marchisau, y la Administración de Contribuciones, tres vecinos, un forastero y dos suplentes y una vacante en propiedad en 1916 por haber fallecido D. Domingo Romeral López. El Ayuntamiento con los repartimientos de la contribución territorial á la vista, nombra para los repartidores, á Joaquín Ostir Perino, Joaquín Barragan Vera, Antonio Fresno Vera y para la vacante de 1916, á José Ant. Moreno Targuer, y para suplente á José Antonio Medina Barragan, y que por la Alcaldía se haga la propuesta de contribuyentes á la D. D. para el nombramiento de los demás.

Reparación del pozo de las Horneras. En encontrándose en mal estado el brocal del pozo de uso público en el sitio "Las Horneras", el Ayuntamiento acordó se proceda á su reparación, con cargo los gastos que origine al Capítulo 6.º artículo 2.º, y en el caso de no ser suficiente de la pequeña cantidad presupuestada, se abone la diferencia del Capítulo de Supresivos.

Aprobación del apéndice de urbana de urbana. Dada cuenta del apéndice de urbana formado por la Junta pericial, el cual ha de servir de base para el repartimiento de la contribución

lucion territorial en el año venidero de 1919,
el Ayuntamiento en conformidad con el
acordó prestarse su aprobacion.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar,
se dió por terminada la sesion, levantando
se la presente acta que leida y enterado, se
leyó y se firmó, la firman de que certifica

M. Montalvo

[Firma]
[Firma] Vicente Navarant

It. Vencido Juan Toré Maeno

[Firma] M^o Navarante

Nota = Hago constar, que las sesiones ordinarias
de los dias veinte y tres y treinta de Junio, y
se y catorce del mes actual, no han tenido
lugar por no haberse reunido el nu-
mero legal de tres. Concejales para to-
mar acuerdo, certifico. Berlanga a 10
de Julio de mil novecientos dieciocho.



M. Montalvo

[Firma] M^o Navarante

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1918.

En la Villa de Berlanga a veinte y uno
de Julio de mil novecientos dieciocho
reunidos bajo la presidencia del Hon.
calde Don Don Manuel Montalvo Ma-
seo, los tres. Concejales cuyos nombres
al margen se expresan, al objeto de

celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gaceta y Boletines recibidos ultimamente, y enterado el Ayuntamiento, acordó se cumpla cuanto al mismo se refiere.

Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se dió cuenta del apéndice de autica y pecunia que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial en el año venidero de 1919, firmado por la Junta pericial, y el Ayuntamiento visto que en el mismo estan comprendidas las transacciones de dominio solicitadas y las dispuestas por la Superioridad, acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Tambien se dió lectura de las cuentas de la Admion. de consumos referentes á los meses de Mayo y Junio ultimos, resultando recaudado en la primera 2709'58 pesetas, ingresadas en depositaria por cupo para el Tesoro y recargo municipal 2744'62, dando un deficit de 65 pesetas 54 cent.
Y la segunda, 2781'23 recaudada y 2744 con 62 ingresadas por cupo y recargo, resultando un deficit de 193 pesetas 24 centimos á cargo uno y otro del Administrador.
Enterado el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Truol habiendo oido asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantada

1919

osmu

tar,

laudo

oyse

tifu

este

inasa

iojtu

tem

lun

ato

ator

cho

yuna

yoda

or. de

hae

abae

de

tando el presente acta que leida y en-
teradoz los tres. ayuntados, la firmaron de
que certifico.

M. Morillas

[Signature]

Presidente Don Juan

Juan José Maeso

[Signature]
[Signature]
[Signature]

M. Navarrete

Diligencia: Hago constar que las sesiones
ordinarias comprendidas entre los dias vein-
te y ocho de Julio al de la fecha, no han
tenido lugar por no haberse reunido
el numero legal de tres. Concejales, pa-
ra tomar acuerdo, certifico. Berlango
ochos de Setiembre de mil novecientos
diez y ocho.



M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 15 de Setiembre

En la Villa de Berlanga á quince de
Setiembre de mil novecientos diez y
ocho; reunidos en el salon de sesiones
de la Casa Consistorial los tres. Con-
cejales cuyo nombre al margen se expu-
san bajo la presidencia del tor. Real
de Don V. reunido el presente primer
al objeto de celebrar la sesion ordina-

ria de este dia, que declarada abierta, se dió lee-
tura por el Secretario al acta anterior que
fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial
hacetas y Boletines recibidos, ultimamente
y enterados los Sr. Concejales, se acordó
su cumplimiento en lo que se refiere á la
corporacion.

Distribucion Se acordó la distribucion de fondos como
mensual de fondos pendiente al mes de la fecha.

Pago de Su tambien se acordó se pague del Capitulo
de Supervistos, ciento siete pesetas y cincuenta
previstos, y cinco centimos abonadas por el Agente
de Sadajor, D. Antonio Sierra, por la

copia de las Ordenanzas municipales,
anuncio en el Boletin de la vacante de
la plaza de Inspector de higiene y del
de carne y recopiar el presupuesto y
Padron de cedula personal.

Pago de tambien se acordó pagar de Supre-
Supervistos, veinte y dos pesetas, cuarenta y nueve
centimos abonadas por el Agente en Hba
drid, D. Jose Maria Corrales, por de custodia
de custodia de las 581 obligaciones depositadas
en la Compa^a de ferro-carriles de N. a' Sant.
quebranto de giro y timbre en la Carta
de pago del 1^o semestre de 1918.

Gratificacion Del mismo modo se acordó abonar co-
a los hallados una gratificacion a Jose Vivas y Rei-
naldo Vera trujillo, la cantidad de
veinte y cinco pesetas para ambos de los
gastos consignados para quintas por
las operaciones de halla en las operacio-

18
meses del recuadro del año actual.
Formacion del Debiendo procedese ya a la formacion
proyecto de del presupuesto ordinario para el año
presupuesto proximo de 1919, se acordó que por la
Comision de Hacienda se presente el
oportuno proyecto.

Expediente pa Se acordó se instituyan los debidos ex
ra arrenda pedientes para arrendar en pública
percey medida subasta los servicios de pesos y medidas
y bagages. y de bagages para el año venidero de 1919.
Socios a Dada cuenta de los escritos de Joaquin
cientos veici Sarragan Ostin, Juan Valencia Va
nos. lencia y Jose Armejo Corvalan, solici
tando el primero y tercero, que estando
enfermo y no teniendo medios para
alimentarse, se le conceda un soco
ro; y el segundo, que habiendo dado
a luz su esposa, dos niños gemelos,
se le conceda una pensión mensual
para lactancia. El Ayuntamiento
acordó conceder al Sarragan Ostin, quin
ce pesetas; al Armejo Corvalan, diez
y cinco pesetas como socorro y por
una sola vez, y al Valencia Valencia
diez pesetas mensuales.

aprobacion de Se dio lectura de las cuentas de recan
dacion de comunas de los meses de
las cuentas de Julio y Agosto ultimo, importando
consumos de Julio y Agosto el ingreso de la 1ª por cupo y recarga
2974'62 pesetas, y lo recaudado 2934'66,
resultando un deficit de 39'96 pesetas
a cargo del Administrador. La segunda
lo recaudado 2971'31, y lo ingresado por

cupo y recargo, 2974'62, dando un deficit de 3'51 pesetas. Enterado el Ayuntamiento, acordó aprobar ambas cuentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado, lo firmo de que certifico

J. M. Morante Juan Toré Maestre

D. Ferrnca José Ferrnca
Eugenio Ferrnca Eugenio Ferrnca

Diligencia = Hago constar, que las sesiones ordinarias de los dias veinte y dos y el de la fecha no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico: A los langa veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos diez y ocho =
J. M. Morante



Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre.

Cula Villa de Berlanga á seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos los tres. Concejales que al margen se expresan en el Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Don Venenudo Lorente Jimon primer Teniente y en funciones de Alcalde, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual

declarada que fué abierta por dicho Sr. se dió lectura por mi el Secretario a la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los tres. Concejales, se acordó un cumplimiento en lo que se refiere á la Corporacion.

Distribucion de fondos Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acordó establecer para el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1919, los recargos siguientes: el diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial de rustica, pecuaria y urbana; el tres por ciento sobre la industria; el veinte sobre el impuesto de consumo y el ciento por ciento sobre el vino, á excepcion de la sal, y el treinta por ciento sobre las cédulas personales.

Del mismo modo se acordó establecer sobre el impuesto de carruages, de trujo y caballeria para su arastre, el cinco por ciento sobre la cuota de cada uno.

El Sr. Alcalde hizo presente; que en la reunion celebrada por los labradores á invitacion suya para tratar del trigo que ha de destinarse al consumo de la poblacion hasta la recoleccion venidera, manifestaron aquellos, estaban dispuestos á atender el requerimiento de la Alcaldia, pero no estaban conformes en

Se cargo municipal para el presupuesto de 1919.

Se cargo municipal sobre los carruages y de trujo.

Trigo con destino al consumo de la poblacion.

cuanto al precio de cuarenta y tres pesetas por cien kilos, por razón de los grandes gastos que han tenido en la última recolección; con tal motivo, se dirigió a tuerto oficio al Sr. Gobernador Civil participándole lo manifestado y suplicándole señalara un nuevo precio, expresada autoridad habiendo á bien con estar, que el precio de tasa es á cuarenta y tres pesetas; que se requiera á los labradores para que cedan el trigo necesario al consumo, y en el caso de no hacerlo voluntariamente, proceda a lo seguido á incoar el expediente de incautación.

Buterado el Ayuntamiento, y previa discusión acordó; que se cumpla lo resuelto por el Sr. Gobernador Civil, pero hasta tanto estén conformes los labradores en ceder al precio de tasa el treinta y cinco por ciento poco más ó menos calculado que les corresponda para referido consumo, y puedan con libertad enagenar el sesenta y cinco restante, de jara en la Sociedad harinera y panificadora "La eléctrica de La Angueta" con destino al consumo público, la cantidad de trigo ^{triguera} perteneciente al treinta y cinco por ciento y si ^{ninguno} sea permitido á ninguno de los poseedores de expresado cereal exportar el mismo, mientras no hayan cumplido con referida obligación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose se la presente acta

que leida y enterado de los señores con-
curren y la firman de que certifico.
Entrelinea y harina - vale -

~~V. M. M. M.~~ Juan José Maero

~~D. J. J. J.~~
José María José Vicente Mar Siquero
~~V. M. M. M.~~

Diligencia - Mago constar, que la ^{trio} sesión ordina-
ria de este día, no ha tenido lugar por no
haberse reunido el número legal de tres
Concejales para tomar acuerdo, certifico
Berlanga trece de Octubre de 1918.
M. B.



Sesion del día 20 de Octubre

En la Villa de Berlanga a veinte
de Octubre de mil novecientos dieciocho;
reunidos los tres Concejales que
al margen se expresan en el salón de se-
siones de la Casa Consistorial y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde accidental
Don Fernando Florentino Jimeno, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día, que
declarada abierta, se dió lectura por mi el
Secretario al acta anterior que fue aprobada.
Se dió cuenta y lectura de la correspondencia

aprobada
la cuenta
sumos
partes
ligie

oficial, hacetas y Boletines recibidos, últimamente, y enterados los tres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

aprobacion de la cuenta de consumos de Setiembre

Se dió lectura a la cuenta de consumos del mes de Setiembre último, importando lo recaudado 2941 pesetas 47 centimos, y lo ingresado por cu

partos para la higiene pública

por recargo 2944'62, resultando un déficit a cargo del Administrador de 3ptas 15 centimos. Visto el Ayuntamiento acordó aprobarla. Con motivo de la epidemia reinante y los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad para evitar la mayor propagacion, el Ayuntamiento después de discutirlo

el Secretario, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga los gastos que crea prudentes en la subvencion sanitaria y en la higiene pública. Fué habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que lei

da y enterado referido tres, la firmé de que certifico. -
A. Morante José Benito

Episcopo Marchisano Juan José Maeso
A. Vennicé

Diligencia = Por la presente hago constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el número

on
eo.
ca
ma
tes
fio
c
nte
carg
que
lete
ola
atal
to de
que
iel
roba
decia

legal de Sr^{es}. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga tres de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.



Mto. P.
A. Murat M. Navarrete

Seccion ordinaria del dia 5 de Noviembre en 2ª convocatoria.

En la Villa de Berlanga a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Teodoro Florentino Gimeno, se reunió en el salon de sesiones de la casa Comunal los Sr^{es}. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia tres del actual, la cual de clarada abierta, se dió lectura por mi el secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y boletines oficiales recibidos últimamente, y enterada la Corporacion, acordó en cumplimiento de acuerdo la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha.

El Sr. Alcalde manifestó: que en vista de continuarse los labradores en la negativa de asegurar el conde ceder voluntariamente el trigo para el consumo de la poblacion al precio de tasa, y sin que este aumento de verdadera importancia haya sido aun sensible, entiendo que si bien la Corporacion tomó el acuerdo

do de veintidós de octubre último estableciendo garantías para el expreso consumo, y al labrador para vender el sesenta y cinco por ciento del trigo de elarado, se viene realizando por elos, venta a la fabrica harinera y panificadora en esta localidad sin tenerse conocimiento de la misma, desde el cuatro del citado mes de octubre, y si de todas ellas obra depositado en el referido establecimiento, el treinta y cinco por ciento restante con destino al consumo de referencia; mas para terminar este proceder perjudicial y abusivo, que de continuarse, pudiera tal vez ocasionar en su dia protestas tumultuosas, lo hacia presente para resolver lo que se estime mas acertado.

El Ayuntamiento despues de discutirse lo expuesto por la presidencia, acordó: Que a fin de asegurar el consumo publico de pan hasta la recoleccion venidera, y mientras tanto no esten dispuestos los sembradores de trigo en ceder este al precio señalado por la Superioridad, se haga saber a la Sociedad Harinera "La electrica Arlauguena", que en las compras de trigo que verifique a los vecinos de esta localidad, como el que tengan en los depositados en la fabrica, se tenga en cuenta el treinta y cinco por ciento calculado para el consumo publico y sin precio de tasa, dando cuenta semanalmente y en forma, de las partidas compradas y de las depositadas, al propio

tiempo de la parte correspondiente á suicio
nado consumo para garantía de esta Corpora
cion. Y en cuanto á la exportacion de ha
rimas, no exportará otras interin este esta
do subienda, que á aquellas que procedan de
trigo importado, y de las del sesenta y cin
co por ciento en el concepto expresado an
teriormente.

Donde gracias
á D. Juan Vña
por su donativo
á los pobres enfermos

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corpora
cion de la gestion hecha por el Diputado
á Cortes por este Distrito, D. Juan Vña San
tan, encañinada á obtener para este pu
blo suvadio de la gripe, los remedios mas pre
ciosos para curarla, y como prueba de
aquellas gestiones y de su resultado sa
tisfactorio, se han recibido de sus tanteos
y medicamentos que han sido distribuidos
enseguida; pero hay ademas otra cosa que
intensifica la grandera de cupisitu del tor
túa, yes, el haber remitido de su pecunia por
tienda y como limosna, documentos en
la percha, para socorrer á los pobres enfer
mos, que por su gran numero y el estado de
miseria en que se hallan, merecen toda
clase de auxilio.

Este acto realizado por dicho Señor digno
de admiracion y de agradecimiento, es el
dilema del bien, de la caridad y del civida
dano honrado, que es impulsado, de sus
simientas nobles, acende siempre solici
tud pública, de su Distrito, y por ellos y por los
servicios prestados en beneficio de los in

apre
recu
inga

ov
beel
last
pro

que
lo
ta

tereres del mismo, se hacen merecer una vez mas la distincion y confianza de sus electores.

Vida con atencion las manifestaciones de la presidencia, el Ayuntamiento acordó: se hagan constar a aquellas, en acta, y se den las gracias por si y en nombre del pueblo, a su digno Diputado D. Juan Uñas Sartou por su abnegacion y caridad ejercitada con los pobres de este Municipio, los cuales no olvidaran jamas un respetable nombre.

Aprobacion del presupuesto de ingresos p. 1919

Presentado el proyecto del presupuesto de ingresos formado por la Comision de Hacienda para el año siguiente de 1919, fue dada lectura del mismo para conocimiento de la Corporacion, que enterada y previa discusion de su articulado, fue aprobado con las modificaciones acordadas en ciertos articulos, y llevada a referido precepto.

Arrendamiento de las tierras y parcelas de los terrenos, el pronton, eras, del Calvo y otros de arrendamiento comun, cuyo producto se haya comprendido en el presupuesto de ingresos, debiendo para ello formar la Comision de Hacienda, el oportuno pliego de condiciones.

Se acordó se instruya el oportuno expediente para arrendar las tierras y parcelas de los terrenos, el pronton, eras, del Calvo y otros de arrendamiento comun, cuyo producto se haya comprendido en el presupuesto de ingresos, debiendo para ello formar la Comision de Hacienda, el oportuno pliego de condiciones.

Que se arrienden todos los arbitrios.

Tambien se acordó se tramita el debido expediente y se formule por la Comision de Hacienda el pliego de condiciones para arrendar en publico subasta el arbitrio municipal establecido sobre los puertos publicos de venta en la Plaza mercado y en la via publica, del batadero por las reses, que se

icio
apo
ha
esta
de
cin
an
osa
ado
sa
pue
y pu
des
sa
antes
idos
que
el tor
io pa
cum
refer
soda
igno
es el
ciuda
uz san
olici
sida
podos
3 in

sacrifiquen en el mismo, el de los carros de
traer por los yel de los reconocimientos de los
cerdos, que se sacrifiquen como tambien
el impuesto sobre los establecimientos pi-
blicos de venta de bebidas.

Concediendo en lo que se dio cuenta de un escrito de D. Pablo
vecindario de Don Guillet y Lucit, catedratico numerario de
Pablo Guillet Instituto, jubilado y vecino de Almeria,
cuyo escrito fecha de 25 de Setiembre úl-
timo, fue presentado antes de primero de
Octubre, pero debido a haberse traído a papelado,
no ha podido darse cuenta del mismo con
anterioridad a la Corporacion, y es el cual
solicita; que descanse a vecindario de esta
localidad desde primero de Octubre, re-
sistencia desde la propia fecha de la vecin-
dad de Almeria, y para ello espera se le con-
ceda a aquella a los efectos de ley.

El Ayuntamiento accediendo a lo solici-
tado acordó: conceder dicha vecindario a
D. Pablo Guillet y Lucit en esta poblacion al
que se le tendria como vecino de la misma a
partir del primero de Octubre último, y
al objeto de que sea desavocado en Alme-
ria, comunicase este acuerdo a la Alcaldia
de dicha Capital para el interesado para su cono-
cimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion, levantando
se la presente acta, que leida y enterados
los Señores Concejales, la firman de que
certifico.

[Firma]

Mano de Manolo

[Firma]

Resolvente

Vos señores Alcaldes

M. C. Navarro

Diligencia = Para presente hago constar, que las sesiones ordinarias de los días diez, dieciséis y veintidós de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el número legal de señores Concejales para tomar acuerdo, certifico. Acordó la veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.



11 de 11

M. C. Navarro

M. C. Navarro

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del día 26 de Noviembre

En la Villa de Berlangua a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho; reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Dios Alarcón, primer teniente de Alcalde y en funciones de Presidente, los tres Concejales en cuyos nombres almanaque se expresan, en el salón de sesiones de la Casa Concejil, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día veintidós de mayo, y declarada abierta, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, haetas y a lo que se recibió; últimamente, y enterados los señores

Concejales se acordó en cumplimiento de lo que se refiere a la Corporación.
Aprobación de Del propio modo se dio cuenta y lectura de la condición y los pliegos de condiciones, recónditas, para arrendar para arrendar en pública subasta el inmueble de las aprobechamientos de las tierras y pastos, tierras de la era, de los terrenos, donde se colocan la era y de la dehesa boyal llamada, el prouton, el Calvo, Santa Catalina y la parte que corresponde al comun de vecinos de la Aholta; como así mismo el aprobechamiento de las tierras que tienen en la actualidad la dehesa boyal de este terreno y las que producen los barbechos que se hagan en la misma para siembra de cereales, en el año 1919, en virtud de la autorización concedida por la suplicación. Repetido aprobechamiento comprenda también el terreno Cerro pelado que será así mismo dado a siembra.

Enterado el Ayuntamiento, y encontrando conforme a las condiciones, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.
Aprobación de Dada lectura de la cuenta de la Comisión de la cuenta de consumos, del mes de Octubre último, que unos de Octubre una lo recaudado 2972 ptas 15 centinos y ingresado según cartas de pago en la Depósito municipal, 2944 62, resultando un déficit a cargo del Ayuntamiento de 247 ptas.
Enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión le

vantando en la presente acta que leida y oída
satisfechos los señ. Concejales, la firman de que certifico

[Signature] Juan Toré Maestre

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Hago constar, que las sesiones ordi-
narias de los dias primero, ocho, quince y
veinte y dos del mes corriente, no habien-
do lugar por no haberse reunido el nú-
mero legal de señ. Concejales para tomar
ningun acuerdo, certifico. A los veintidos de
Diciembre de mil novecientos diez y ocho.
Mto. C.º



[Signature]

**Sesion ordinaria en segunda convo-
catoria del dia 24 de Diciembre.**

En la Villa de Berlanga a veinte y cua-
tro de Diciembre de mil novecientos diez
y ocho; reunidos en el salon de sesiones de
las Casas Consistoriales, los señores Conce-
jales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Te-
odoro Florentino Jimon con objeto de ce-
lebrar la segunda convocatoria la sesion

citada para este dia correspondiente á la ordinaria del dia veintidos, y declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, gacetas y Boletines recibidos, ultimamente, y enterados los Sres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Distribucion ^{sum} de fondos. Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Autorizacion para roturar y sembrar la dehesa boyal. Se dió cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo provincial de Agricultura fechada en 25 de otro miembro ultimo, en la que manifiesta, que apareciendo infestada del germen de la angosta la dehesa boyal de este termino segun informe pericial, el Consejo habia acordado autorizar la roturacion y siembra de la misma por dos cosechas de cereales para la mejor extincion de referida plaga.

Enterados el Ayuntamiento acordó; se proceda en seguida á la division de parcelas ó suertes; que se publique por bando dicha autorizacion para que todos vecinos que deseen sembrar, lo soliciten en el plazo que la Real dia estimo prudente, haciendo saber que el barbecho de empesarase á hacerlo en seguida dando el primer tierno en el mes de Enero entrante y el segundo en todo el mes de febrero. Que todo solicitante abonará en el acto de pedirlo, la parte proporcional que le corresponda á racion de cuatro perretas por fanega con arreglo á la proporcion de terreno que ten

Anu
melo
de a

Jun
do a
del
qu
la
la
e

76
to
de

ga cada muerte, para atenciones municipales. Todo vecino a quien se le conceda terreno, queda obligado a someterlo en la fecha indicada, y de no hacerlo, el Ayuntamiento mandará practicar referido trabajo por cuenta y cargo del interesado.

En atencion á lo solicitado por el Sr. Agente de la Excmo. Corporacion en la Capital de la provincia, Don Antonio Sierra Sainza, el Ayuntamiento acordó aumentar el sueldo de dicho Sr. en ciento cinco pesetas mas del que tiene en la actualidad.

Tambien se acordó aumentar en veinticinco do al encargado pesetas mas el sueldo anual que disfruta del reloj público el encargado del reloj público.

Se dio cuenta y lectura del acta de la subasta de subasta pública celebrada el dia ocho de los corrientes, en la cual le fué adjudicado provisoriamente el remate de la aprobación de la siembra y plantío de los terrenos donde se colocan laseras, al vecino candidato Rufino Rubiano en la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas como mejor postor. El Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y adjudicar definitivamente el remate á referido postor bajo las condiciones que sirvieron de base á la subasta y que han sido aceptadas todas y cada una por el rematante.

En vista de hallarse vacante la plaza de del encargado de la Cárcel pública y deposito municipal, el Ayuntamiento nombra al Sr. Agente de la Excmo. Corporacion, Sr. Agustin Martinez y Martinez con la gratificacion de cien pesetas anuales.

80
Aprobacion de Se dio lectura de la cuenta de consumos,
la cuenta de del mes de Noviembre ultima, importan
consumos de lo mandado 2975'08 pesetas y lo ingresado
Noviembre en la Baja municipal 2974'62, resultando
un deficit a cargo del Administrador de
una peseta 46 centimos. El Ayuntamiento
se acordó prestarle su aprobacion.

Inclusion en la Insistencia de Miguel Hernandez de
listas de Sene Navarro, calle Espinosa; Genetria Her
ficiencia a su hijo Manuel Vera, calle Obispo Paragan y Jose
Torrejon Moreno, calle San Vicente 18
se acordó concederle la asistencia medi
ca y farmaceutica gratuita.

Pension mensual tambien se acordó conceder a Jose San
para la lactancia de su hijo, la pension mensual de diez
pesetas, para atender a la lactancia de
un hijo huérfano de madre.

Aprobada la Se dio cuenta de haber sido aprobada por
la de adopcion la Admon. de Propiedad e Impuestos de
en la recaudacion de la provincia, el acta de adopcion de la ex
de consumos cion del impuesto de consumos, por medio
de Administracion municipal en el año
propio de 1919. El Ayuntamiento que
dió enterado, de la comunicacion de dicha
Superioridad, fechada el 11 de los corrientes.

Pago de Gripe Se acordó abonar del Capitulo de Gripe
visto, por la epi visto, los gastos ocasionados con motivo de
denuncia la gripe la epidemia la gripe, que invadió la pobla
cion en el mes pasado de Noviembre.

Se dio cuenta y lectura del acta de subasta
sin efecto del día diez y seis y otra tambien
sin efecto del día veinte y dos de los corrien
tes para arrendar el servicio de bagages, que

Pago
cion

Ca
muni

Mu
cion
su

dando enterado el Ayuntamiento.

Pago de construe
cion de nichos
Pago de cerra
nientos de nichos
Se acordó que por la
Comision de Hacienda, se redacte
un pliego de condiciones para atender en subasta
publica al servicio de recaudacion del impuesto de
consumos. De todo lo cual se dió por terminada la se
sion, levantandose la presente acta que leida la firmaron
de que certifico -

El Sr. Alcalde tiene presente, que al iniciarse en la poblacion la epidemia la gripe y que por desgracia fue desarrollandose causando bastante defunciones, no habia en el Cementerio municipal nichos disponibles para atender a aquella ó sea a esta clase de enterramientos, y como quiera que aquel estado anormal no daba lugar a seguir la tramitacion necesaria para adjudicar por subasta publica la construccion de mencionados nichos, mandó construir a medida que eran precisos hasta el número de cincuenta y cinco al precio de veinte y tres pesetas y uno.

El Ayuntamiento considerando bien dispuestos al efecto por la Alcaldia, acordó se pague el importe de repetidos nichos al maestro constructor Jose Maria Comert con cargo de la consignacion para dicha obra en el presupuesto ordinario.

Tambien se acordó pagar al maestro Jose Maria Comert con cargo de cincuenta y dos pesetas, por cerrar veinte y seis nichos de otros tantos enterramientos, y a daros de dos pesetas y uno.

Se acordó que por la Comision de Hacienda, se redacte un pliego de condiciones para atender en subasta publica al servicio de recaudacion del impuesto de consumos. De todo lo cual se dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida la firmaron de que certifico -

Jose Comert
Juan Jose Alvarez
mio.

Diligencia = Hago constar, que las sesiones ordinarias del día veinte y nueve de Diciembre y del día de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el número legal de Stes. Concejales para tomar acuerdos, con tipo. = Berlanga a diez de Enero de mil novecientos diez y nueve =



M. Munt *M. Munt* M. Nava *M. Nava*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 14 de Enero de 1919.

En la Villa de Berlanga a catorce de Enero de mil novecientos diez y nueve; reunido en el salon de sesiones, de la Casa Consistorial, los Stes. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de ayuntamiento don Florencio Florente Pimou, para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia doce del actual, y declarada abierta por dicho Sr. secretario para poner en el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia oficial, Racetay y Soler y se dió, ultimamente, y enterado por los Stes. Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere a la Corporacion.

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente a la otra parte.

Dada cuenta y lectura del acta de subasta

apro
bado
y me

Se
to
del

A
de
cop

Aprobacion de la
subasta de pesos
y medidas.

celebrada el dia treinta y uno de Diciembre ultimo
para arrendar el arbitrio municipal esta-
blecido sobre el uso obligatorio de pesos y me-
didas y cuya subasta pública celebrada por segunda
vez con la rebaja del veinte y cinco por ciento con-
forme al pliego de condiciones y en atención a
que la primera no tuvo efecto por falta de licitadores,
y fue adjudicado provisionalmente
el remate al señor portor Vicente Abel Mo-
reno en la cantidad de sesenta y cinco
y tres pesetas y bajo las condiciones que han
servido de base a la subasta, aceptadas todas
y cada una por el rematante. El día treinta
y cinco en vista de no haberse formulado
protesta ni reclamación alguna contra el
acto antes dicho, acordó el Ayuntamiento definiti-
vamente el remate al Sr. Vicente Abel Mo-
reno en la cantidad referida y bajo expre-
sadas condiciones.

Subasta inefec-
tiva de las hiervas
de la dehesa boyal

Tambien se dio cuenta de haberse cele-
brado el dia ocho del mes actual, la tercera
subasta pública para arrendar el apro-
vechamiento de las hiervas y pastos que
produzcan los barbechos que se verifican
en la dehesa boyal para la siembra de cerea-
les, y cuya subasta no ha tenido efecto
por falta de licitadores, lo cual se ha
puesto en conocimiento del Sr. D. Eugenio
Llorente de Monte, de la provincia.

Adquisición
de unos
copios accesorios

El Sr. Alcalde manifestó, que estando
muy recomendado por la autoridad
superior el reconocimiento de las car-
tas de cada, habia pedido y recibido

un microscopio con los demas accesorios para el examen de la triquina, de la casa S. Juan de Barcelona, que ha costado incluido solo los gastos de transporte ciento setenta pesetas y cincuenta centimos. El Ayuntamiento acordó se pague expresada cantidad del Capitulo de Inprevistos.

Un sueldo á instancia de Jose Maria Lourenço Lourenço, se acordó concederle un sueldo de Valencia por una sola vez de setenta pesetas para viajar á Sevilla á curar al hospital civil.

Formacion de la lista de los vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la eleccion de D. D. de la Corporacion, conforme á lo dispuesto en el articulo 5º de la ley de 8 de febrero de 1897 debia la Corporacion ocuparse en la confeccion de expresada lista. Tratado á la vista de los repartimientos de las contribuciones de la riqueza pública, la matricula general y demas datos necesarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, formar la por separado.

Cuenta de con Dada lectura de la cuenta de recaudacion de impuestos del mes de Diciembre, aparecen de Diciembre mandada 2972'34 pesetas, e ingresada en arcas municipales 2974'62, resultando un deficit á cargo del Administrador de 2'30 pesetas. Interado el Ayuntamiento, acordó aprobarla.

Ademas de la Cuenta de la Junta de... tambien se acordó se paguen del Capitulo 1º articulo 2º del presupuesto cua...

apost
acta o
del ser

apropiacion
de la
de c

venta pesetas por la cal y blanques de la bruni-
ta de Santa Ana y la de la misma, destina-
da la primera para el aislamiento en los casos
de epidemia, de los enfermos, y á la desinfeccion
de viajeros y equipaje la segunda, y muy alim-
piera se hizo con motivo de la gripe á prin-
cipio de noviembre último.

Aprobacion del
acto de subasta
del servicio de bagages

Se dio cuenta y lectura del acta de subasta
publica celebrada el dia treinta de Diciembre
último para arrendar el servicio de bagages
en el año actual, el cual fué adjudicado pro-
visionalmente al vecino Thammel. Abil
rimener por el tipo de docecientas cincuen-
ta pesetas y bajolas condiciones publicadas,
que han sido aceptadas todas y cada una de las
mismas por el rematante.

Enterado el Ayuntamiento, acordó aprobar
la subasta y adjudicar definitivamente
el remate al citado Thammel. Abil rime-
ner en la cantidad y bajolas condiciones au-
tedichas.

Aprobacion del
pliego de condi-
ciones para am-
dar el servicio
de recaudacion
de consumos

En un mismo se dio cuenta y lectura del plie-
go de condiciones formulado por la Comision
de Hacienda y por acuerdo de la Corpora-
cion del dia veinte y cuatro de Diciembre
último para arrendar el servicio de re-
caudacion del Impuesto de consumos,
y enterado el Ayuntamiento acordó; que
se contratase conforme en un todo al ser-
vicio por administracion y á las disposi-
ciones vigentes, aprobarlas por unani-
midad.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-

caso
de
sub
un
da
sta
Ta
zo
23 pa
hos

cinco
de du
cion
con
2 1877
con
ala
cio
ca
Ayun
mar
cion
casu
cas
eficit
las
pro
ni
ca

haya, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado por los tres Concejales la firman de que certifico.

[Signature] Jose Ferrer

Y presente han vivido Juan José Maury

Diligencia = Hago constar por la presente, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar a cuerdo, certifico. Del día diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y nueve



[Signature] *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1919 en segunda convocatoria.

En la Villa de Berlanga a veinte y ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones, de la Casa Consistorial los tres Concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde y en funciones de Presidente, para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia veinte y seis del actual, y de clara de abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada

Quel
haya
na a

P
cago
iust
tunt

Dada cuenta de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidos ultimamente, enterados los Sres. Concejales, se acordó en cumplimiento.

Incluire en las listas de Beneficencia a los vecinos

Simón de Teresa, Horacio Lavon, calle Vieja y hermanos Navarro y Hernandez, calle Canchana, se acordó incluirlos en las listas de los individuos de la Beneficencia municipal para la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita.

Pago de imprenta de varias cantidades

Se acordó pagar del Capitulo de Gastos victor a Joaquín Martínez y Martínez, la gratificación de sesenta pesetas por la recaudación en todo el año pasado de 1918, del arbitrio municipal sobre los puertos públicos de venta en la plaza mercado y en la vía pública. Diez pesetas por un aparato para la impresión digital y ocho pesetas por la extensión de matrices de industria se que los dos recibos abonados por el Agente don Antonio Sierra.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterado, repetido y Sres. la firman de que certifico =

[Signature] José Benítez

Mano de Maese

Presidente Max Rivarola

[Signature] M. Navarrete

auten
ra
que
la
uido
ero
ca
red
se
ro
ocho
me,
ca
me
ca
de
ele
ra
af
ra
eta
da

Diligencia - Hago constar por la presente, que las sesiones ordinarias correspondientes desde los días dos, nueve y diez y seis y el de la fecha no han tenido lugar por no haberse reunido el número legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlangua veintetres de febrero de mil novecientos diez y nueve.



Wto. Sr.

[Signature]

Wto. Sr. *[Signature]*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 25 de Febrero.

Bula Villa de Berlangua á veinte y cinco de febrero de mil novecientos diez y nueve; reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Verencundo Flores y Simón, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veintetres del actual, y declarada abierta, se dió lectura por el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Colecciones recibidas ultimamente, y enterados referidos tres se acordó su cumplimiento. Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha.

re
des
afe
bes
con
cio.
mil

oca

y
os
de
es
u
e
i
u
ia
la
cui
que
es
si
dos
cuto
os
?

nombramiento tambien se acordó que para las operaciones del Médico, talla del recemplano actual, nombra a los Médicos de rez y testigos titulares; D. Miguel Vera Rowaler y D. Fabian Calle Villalba y a los talladores, D. José Vivas Sanchez y D. Peinaldo Vera Traujillo. Que para las informaciones de pobreza en los expedientes de excepciones, el Ayuntamiento nombra por un parte a los testigos Rafael Merino Hernandez y Victoriano Rowaler Moreno padre, de los libros n.º 15 y 16 del recemplano de este año.

Preio medio En cumplimiento a lo ordenado por la del jornal Comision Mixta de reclutamiento, se acordó que el precio medio del jornal en el día de la fecha, es el de dos pesetas veinte y cinco centimos.

Debitos a los He En atencion a la reclamacion hecha por los tres Médicos titulares, de lo que se reconocen los adeuda por reconocimientos de moros, el Ayuntamiento acordó que para el día se practique la oportuna liquidacion de la cantidad adeuda que por dicho concepto se le adeude y se le abone si el presupuesto lo permite.

nombramiento En contandose vacante la plaza de oficial primero por renuncia de D. Juan Delgado que la desempeñaba, el Ayuntamiento acordó nombrar para dicha plaza, a Don José Piñeres Piñeres actual auxiliar de la Secretaria con el haber consignado en el presupuesto que imperará a disfrutarlo desde el día veinte y uno de bu no último en que dió principio a desem

pena mencionado cargo; y para auxilio
primero, a don Fernando Larrañaga
Houmo con el sueldo consignado en el
presupuesto desde expresado día veinti
de julio de buero.

Aprobacion
del presupuesto
ordinario

Diso y examinado detenidamente por
el Ayuntamiento, el proyecto de presu-
puesto municipal formado por la Co-
mision de su seno nombrada a efec-
to para el año económico de 1919 a 1920,
y estimandolo conforme y arreglado
a las necesidades de esta poblacion,
a las disposiciones vigentes y recursos
de la localidad, acuerda: Que se fije al
publico por quince dias, segun ordena
la ley municipal, y transcurrido, con
diligencia que se acredite y reclama-
cioner que se presenten, se someta a
la discusion y votacion definitiva
de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion, levantando
de la presente acta que leida y enterados
referidos stes. la firman de que certifico.

[Signature]
Vicente Marchant Juan Formentor
[Signature]
Vicente Marchant

Diligencia - Hago constar que las sesiones por
ordinarias de los dias dos y el de la fecha no
manteniendo lugar por no haberse reunido

De
me
De
de
lib
u

el número legal de señores concejales para tomar acuerdo, certifico. Arela de a nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve



[Handwritten signatures]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 11 de Marzo.

En la Villa de Berlanga a once de Marzo de mil novecientos diez y nueve; se unido en el salonde sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del domingo nueve del actual, que declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada. Se dió lectura a la correspondencia oficial sacetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados dichos señores se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos. Se acordó la distribucion de fondos con arreglo a lo correspondiente al mes de la fecha.
Dada cuenta de haberse publicado en el Boletín oficial del dia once de febrero el definitivo a fin de la lista de los individuos que tienen derecho al sufragio de Compromisarios para la eleccion de Senadores, sin que durante el plazo legal de exposicion se haya hecho reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó declarar la definitiva

cion
up
el
cin
e por
su
Co-
espe
1920,
lado
sus,
1914
e al
dena
con
lana
a
lina
atar
utan
ados
ficio.
cesos
caus
uido

la lista de referencia y se mande publicar en el Boletín Oficial.

Se acordó conceder por una sola vez un socorro con socorro de quince pesetas á Josefa Sabina vidua, pobre y enferma en cama a este tiempo, y otro de cinco pesetas á Gregorio Hardia y otros, obreros pobres.

Se acordó pagar á Jose, Maria Roman y Pilar y otros once pesetas cincuenta centimos por el arreglo del Pilar de la Parameva, y seis pesetas por cerrar tres nichos en el Cementerio municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose de la presente acta que lei da y enterados, referidos, etc. la firman de que certifico.

[Signature]
Jose Ferrnif

[Signature]
Vicente Mar Avant

[Signature]
Juan Toriellauw

[Signature]
Anto Navarrete

Diligencia = Me ago cuenta por la presente, que la sesion ordinaria correspondiente á los dias 16, 23 y el de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo certifico. = Aella nga treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve
[Signature]



[Signature]
Anto Navarrete

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril

En la Villa de Berlanga á seis de Abril de mil novecientos diez y nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montalvo Maesso, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales Florentino, Armejo, Maesso, Muñoz, Valencia y Vera al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Hacetas y Boletines recibidos últimamente, y enterados los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que se refiere á la correspondencia.

Distribucion de fondos Se acordó la distribucion de fondos de fondo en lo que respecta al mes de la fecha simultanea de Jose Lopez Huertas, docto en la calle Cruzes, Casimiro Reyes Huertas, en la calle Briton n.º 16, y en la calle de Gertrudis Armejo Lopez, en la calle de Beneficencia. Obispo Barragan y Gertrudis Reyes en la calle Cruzes n.º 21; el Ayuntamiento en vista de resultar que los solicitantes son pobres, acordó que sean incluidos en la lista de los individuos de la Beneficencia municipal para su asistencia Médica y Farmacéutica gratuita.

Tambien se acordó pagar de Fu

Pago de honorarios previstos, seis pesetas a José Gordero
 y de una por medio sacó documento; seis pesetas
 a las caudales y fluctuosa Paragan por el arreglo
 de varias llaves de la Secretaría
 Gabriel Vera Vera sesenta y seis pesetas
 por sus derechos en la división de par
 celación y muerte de la dehesa real y be
 nito pelado para roturarla y sembrar
 la a fin de limpiarla del germen de lan
 gatta, y a Joaquín Valencia auxiliar
 de dicho Sr. en los trabajos de repesca
 veinte y cinco pesetas.

En la tarde de la sesión de la Comisión de
 la Causa de la Concepción, se acordó colocar una
 puerta de fluido eléctrico en la puerta de la
 ermita de la Concepción situada en la
 calle Vera, la cual será permanente y
 de diez bujías, abonándose trimestral
 mente su importe del Capítulo de hono
 rarios previstos con arreglo a lo que se abona
 por las de un lar del alumbrado público
 No habiendo otros asuntos de que tra
 tar, se dió por terminada la sesión, le
 vantándose la presente acta, que leída
 y enterada por los Señores Concejales,
 firmaron de que certifico. =

M. Montalvo Juan José Maera
 Eugenio Vera Presidente del Ayuntamiento
 José Pineda
 Sr. D. Juan
 Sr. D.

Diligencia - Hago constar, que las sesiones ordinarias de los dias tres y el de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de señores Concejales para tomar acuerdo, certifico. A la villa veinte de Abril de mil novecientos diez y nueve -
Vto. S.



M. A. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 22 de Abril.

En la Villa de Berlanga a veinte y dos de Abril de mil novecientos diez y nueve; reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Montalvo, Baesso, con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte del actual, y declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, raciones y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los señores Concejales, se acordó en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1870, pagar de su presupuesto o cuenta y cuantía pesetas a pagar por el agente D. Antonio Sierra a la delegacion de Hacienda de la provincia que han correspondido a este Ayuntamiento.

Pago de Impuesto de Ventas

deco
recha
regla
d. r. p.
recha
e par
y be
ubran
delan
silia
fescin

uma
de la
cula
te y
estral
de tan
bona
ublico
tra
un, le
leiba
lez, la

cast

cipio para el sostenimiento del tribu-
nal de reparto.

Y nombramiento de Comisionado para el juicio de exco-
municacione y ante la Comision Mixta de
Quinto a Padas y moros del actual resemplazo y de
los tres anteriores que esten sujetos,
al mismo, se acordó nombrar al Se-
cretario del Ayuntamiento D. Anto-
nio Navarrete, Comisionado para pre-
sentar dichos moros y la documen-
tacion, abonandose de las dietas
y socorros a los interesados que sean
de costumbre.

Continuo
muchos por
Basta publica
No quedando en la actualidad, mas
que tres mil ochocientos disponibles en el Cemen-
terio municipal Catolico, se acordó
por unanimidad, construir veinte mil
ochocientos en las hileras segunda y tercera
del Departamento que da frente a la
entrada del Cementerio, y cuyas obras
se llevaran a efecto por debasta pu-
blica. Que siendo urgente la realizacion
de mencionadas obras para tener si-
los construido, con la brevedad po-
sible, se ajustaran estas a las propias
condiciones que han servido para las
llevar a efecto en años anteriores
y que desde luego se apunten, para
una vez copiadas conforme a las
obras de que se trata, se anunciara
la subasta con las formalidades
debidas

Se
m
v
Se
l
x
a
Da
de
del
de
la

Pago de las palmas de Guaymas y de Guaymas y de Guaymas.

tambien se acordó pagar de Guaymas y de Guaymas, ochenta y dos pesos, la veintita centenas, importe de cuarenta palmas y trasporte que fueron perdidas para la función religiosa del Domingo de Ramos á la que asistió el Ayuntamiento y los empleados.

Quisiera en las listas de Beneficencia de Guaymas

Al vecino del vecino Julian Loureiro Sanchez, habitante en la calle Pícolita, se acordó incluirlo en las listas de la Beneficencia municipal para la asistencia Médica y farmacéutica gratuita.

Se dio cuenta de la denuncia del expediente de la denuncia de Victoriano Sanchez

Se dió cuenta y lectura del expediente instruido con motivo de la denuncia hecha por comparecencia ante la J. Real de esta localidad, D. Victoriano Sanchez presunto dueño de los corrientes, en la cual manifiesta que el tambien vecino Lorenzo Barragan Alfian habia levantado un vivero de plantas de vida americana, que tenia en un terreno sito de los Maquilloz de este termino y lindante á la huerta de San Isidoro hallando, causando un verdadero perjuicio que calcula en ciento ochenta pesos, y solicita se ordene al Lorenzo Barragan para que deje expresado terreno en el propio estado que estaba en su poder que este perjuicio al comun provecho de los vecinos sin perjuicio del pago de la indemnización que corresponde comparecido el citado Lorenzo para

gan dice en su declaracion, que el terreno de referencia fue arado por Santiago Lorenzo Arragan Valencia con la fuerza de su propiedad, y por mandato de Don Molina Gallardo. Esta declaracion es lo manifestado por el denunciante como el haberlo arado otras veces. Para justificar la existencia que con anterioridad al acto mandado ejecutar por la Don Molina, del vivero en el terreno antedicho, presento el denunciante Don Sanchez Fresno la prueba de tres testigos que afirman existia el vivero de referencia y podria contener una, tres, quin, plantas poco mas o menos.

Mandado reconocer el terreno por dos guardias municipales, esto, dicen en su informe, que efectivamente pertenece al Comum de vecinos, el cual linda a la Huerta de Don Molina en el sitio llamado Haniello y lo atraviesa el arroyo Culebras, siendo a guisa de bastante extension: que en un de sus viveros son dos inmediatos el uno al otro que han estado puestos de vid americana, ocupando una superficie todo el terreno arado de mil setecientas veinte y cuatro varas cuadradas o sea dos celemines y medio proximanente, pues las plantas que en la actualidad conservan vivas los dos viveros son una quin

y otras tantas seca, o muertas, poco mas o menos.

Enterados los tres Concejales y discutido lo necesario, el Ayuntamiento por una unanimidad acordó: Que perteneciendo el terreno de que se trata á los bienes de este Ayuntamiento lo qual confiesa tambien, declarante en el expediente, y siendo de fecha reciente la roturacion del terreno denunciado, procede, conforme á la obligacion que los artículos 72 y 73 de la ley Municipal imponen á los Ayuntamientos, de velar por el cuidado y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Ayuntamiento, restituir á favor de este la posesion de los dos celemines y medio de tierra roturada, haciendole saber á D. Victoriano Sanchez y á Don Martin Molina Gallardo, degen mencio nado terreno al sitio "Hamillos" de es te termino lindero á la huerta de aquella (lo degen) en el propio estado y estado pedito en que se encontraba antes de ser ocupado, y á disposicion del comun de vecinos; y en quanto á la indemnizacion de perjuicios que dicho habe sufrido el denunciante Don Sanchez primero, se le reserva sus derechos para que pueda reclamarlos ante los tribunales ordinarios por no ser de la competencia de la Corporacion y el conocimiento de los mismos.

Año

Habiendo oido y oido de que tra-
tar, se dio por terminada la se-
sion levantandose a la presente ac-
ta que leida y enteradoz los señ.
existentes, ha firmado de que con-
testifico. =

N. Montalvo *[Signature]*

Juan José Maeso

[Signature]
[Signature]

José Ferrer

[Signature]

Diligencia - Hago constar, que la sesion ordi-
naria de los dias veintey siete de Abril y cua-
tro de Mayo actual, no ha tenido lugar
por no haberse reunido el numero legal
de señores Concejales para tomar acuer-
do, certifico. De la Villa de Matrode Mayo
de mil novecientos diez y nueve =



N. Montalvo

[Signature]

Sesion extraordinaria exre-
gunda convocatoria del dia 8 de Mayo

Bula Villa de Berlanga a ocho de Ma-
yo de mil novecientos diez y nueve; primera
segunda convocatoria en forma, se reu-
nieron en el salon de sesiones, de la casa
Concejatoria, los señ. Concejales que

al margen se expresan bajo la providencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Fernando Florente yimon por ausencia del propietario al objeto de celebrar la sesion ordinaria citada para este dia, la cual declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Licencia al Sr. Alcalde Presidente

El Sr. Presidente manifestó que debido á un estado delicado de salud, el Sr. Alcalde Presidente se habia ausentado de la poblacion y solicitaba se le concediera un mes de licencia para atender al restablecimiento de aquella. El Ayuntamiento acordó conceder expresada licencia al Sr. Alcalde desde el dia cuatro del actual en que supere á disputarla.

Expedientes de excepcion de Juan Bautista Marquer y Jose Maquera Vera

Se dió cuenta de diez expedientes instruidos por acuerdo de la Comision Mixta de Reclutamiento, por la excepcion alegada por los mozos Juan Bautista Marquer y Jose Maquera Vera numero 33 y 4 del recemplazo actual, de ser hijos legítimos de padres pobres y se agenuarios, á los que mantienen con su trabajo, y resultando probada dicha excepcion y los demás extremos, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico, declaró referidos mozos soldados con excepcion como comprendidos en el caso 1º del artículo 89 de la ley =

Obra acordada de la Guardia Civil en el Cuartel Civil

Dispuesto por la Superioridad que el puer de la Guardia Civil de esta Villa se componga de fuerza de caballeria en

a
e
ao
f.
er

sidi
y
gan
egal
buca
ayo

re-
2040
ce,lla
veria
cia
ra
me

lugar de infanteria que es la que tiene
en la actualidad, vino con el motivo de
estar veniente de referido cuerpo para ha-
bilitar Casa Cuartel a la nueva arma
y como no se encontraba Casa que se
fuera condicione para ello, le parecio
mas conveniente a los tres Concejales
que le acompañaron, hacer en la que
ocupan hoy el Puerto, las reparaciones
precisas, maderas y pajas. El Ayuntamiento
acordó se verificasen las obras
antedichas lo antes posible y por admuni-
stracion, y en vista de no haber conig-
nacion en el presupuesto para los gas-
tos de la misma, se paguen del Capitulo
de Suprevitos.

Con lo cual se dió por terminada la se-
sion levantandose a la presente acta
que leida y enterado los tres Concejales
ha firmado de que certifica

[Signature] y el Srte Mayor del Ayuntamiento
[Signature] Eugenio Verga *[Signature]* Jose Benigno
[Signature] Juan Toribio Moreno

Sesion en segunda convocatoria de la
ordinaria del dia 11 de Mayo de 1919.

Bula Villa de Beltranga a trece de Ma-
yo de mil novecientos diez y nueve; reu-
nido en el Salon de sesiones de la Casa Com-

Die
des
Pa
pe
e
H

ijtorial, los Señores Concejales, en cuyo nom-
bre al margen se expresan y bajo la presiden-
cia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don
Sebastián Lorente Jimón en funciones de
Presidente, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria en segunda convocatoria del día
once del actual, que declarada abierta y lei-
da el acta anterior, fué aprobada y ratificada
Dio cuenta de la correspondencia oficial
La ceta y Boletines recibidos, últimamente
y enterados los Tres. Concejales se acordó
su cumplimiento.

ene
tivo un
raha
a una
e sen
rección
ejales
a que
mes
da
obras
unius
unig
gas
apita
lase
ceta
ejales
7
la
19.
e, ha
; sen
a con

Distribucion
de fondo

Se acordó la distribución de fondo, co-
rrespondiente al mes de la fecha,
tambien se acordó pagar de suprevistos las
cantidades siguientes, que han sido abona-
das por D. Antonio Sierra en Adajar. Por
llenar matrices del impuesto sobre carua-
ges de lujo, 250 ptas. Por llenar matrices de la
contribucion territorial de rustica y urba-
na, 100 ptas. y al fiel contraste por la aferiion
de los instrumentos, de pesa y medida 500 ptas.

Pago de su-
previstos

Pago de
suprevistos

Si ninguno se acordó; que habiendo prac-
ticado Joaquin Bastinlo por ende la reco-
lección del año anterior 1918, el aforo de los
granos a medida que se iban limpiando
y midiendo en la feria por virtud de lo
mandado por la superioridad, se le adeu-
da el sueldo que ha de abonarse, y no ha-
biendo consignacion para ello, se le pague
de suprevistos doscientas cincuenta y
seis pesetas.

Se dio cuenta y lectura del acta del a

30
Aprobacion subasta pública celebrada el día tres del
del acta de su actual para construir veinte nichos en
basta de lo el Benemerito municipal Católico, ha
nichos.

brendose adjudicado el remate al único
postor Julian Vera Molina en la can-
tidad de noventa y cuatro pesetas
y bajo las condiciones que sirvieron de
base a la subasta que han sido acepta-
das por el rematante. El Ayuntamiento
enterado, acordó aprobarla y adjudicar
definitivamente el remate al citado
Julian Vera Molina, en la cantidad an-
tedicha y bajo expresadas condiciones.

Incluida en la lista de la vecina Carlina Saragau
de Beneficencia Barnero, soltera y habitante en la calle de
la Carlina Saragau no, se acordó incluir en la lista de la obe-
dencia municipal para su asistencia
médica y farmacéutica gratuita.

Y habiendo oído asuntos de que tra-
han, se dio por terminada la sesión le-
vantándose de la presente acta que leída
y enterado, los señ. Concejales, la firmaron
de que certifico.

[Signature] Vicente May Sivant

Eugenio Vera

Jose Benito

Juan José Barnero

W. P. Navarrete

Diligencia = Bago ^{mis} constar, que la sesión
ordinaria de este día y ocho de Mayo
al día de la fecha, no habiendo lugar

por no haberse reunido el numero legal de
Sr̄s. Concejales para tomar acuerdo, certifico
de Arlanza ocho de Junio de mil novecientos
diez y nueve.



N.º 1.º

M.º Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convoca
toria del dia 10 de Junio de 1919.

del
roge
ha
ico
an
stas
de
pta
mien
dicas
ado
dan
onej.
ragan
el
e de
encia
ta
le
da
lman
ion
Hay
igas

Presidente Cula Villa de Arlanza á diez de Junio
de mil novecientos diez y nueve; reuni
do en el salon de sesiones de la Casa Con
cejal, los Sr̄s. Concejales, cuyo nombre
se expresa en el margen se expresan, al objeto de cele
brar en segunda convocatoria la sesion
ordinaria del dia ocho de los corrientes,
la cual declarada abierta, se dió lec
tura por mi el Secretario al acta
anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspon
dencia oficial, de letinas y papeles re
cibidos y últimamente, enterados los
Sr̄s. Concejales, se acordó su cumpli
miento en lo que se refiere á la Con
posicion.

Distribucion de fondos Se acordó la distribucion de fon
dos correspondiente al mes actual.
Terminadas las obras de veinteni
cho construidas en el cementerio
municipal Católico por el remata
do de Julido Vera, Molina, las cuales han
sido reconocidas por el Maestro alar

70
sebugenio Vera fernandez, manifestan-
do este que dichas obras se hayan bien
construidas y consoliden, contenien-
do tan solo algunas pequeñas recti-
ficaciones que en nada perjudican
el conjunto de aquellas, y de pare-
cerse le bagen del precio total de
remate quince pesetas, pudiendose
de luego el Ayuntamiento hacer su
entrega de mencionadas obras.

Tambien se dio cuenta de un escrito
Concesion de del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel
licencia para Montalvo, Basso, en el que manifiesta
fermo al Sr. D. A. que no pudiendo continuar desem-
calde Presidente pidiendo la Alcaldia por su estado
dehido de salud, quebrantada con
motivo de las muchas ocupaciones
que por espacio de algunos dias, le pro-
porciono la huelga de los obreros del
campo respecto a los trabajos de sie-
ga y precio de jornales, solicita se
le conceda la licencia que la Corpora-
cion crea oportuna para su esta-
blecimiento. El Ayuntamiento
sin disension, acordó por unanimi-
dad conceder al Sr. Presidente la
licencia que solicita por todo el tien-
po que considere necesario hasta su com-
pleto restablecimiento, encargandose
interinamente de la Alcaldia y del des-
pacho de la misma al primer tenien-
te de Alcalde Don Venancio Florante
Linares. Suo habien

de otros asuntos de que trata, se dio por
terminada la sesion levantandose la pre
sente acta que leida y enterado, los señ.^{es} con
cuerentes, la firmando que certifico. =

Montalvo M. Montalvo

Primer Secretario
Primer Secretario *José Benigno*

Juan José
Segundo Secretario *Miguel Navarro*

Diligencia = Hago constar, que las sesiones or
dinarias comprendidas desde el día quince
de Julio al de la fecha, no habiéndose
lugar por no haberse reunido el número
legal de señ. Concejales, para tomar asun
do, certifico. A Berlanga veintey cuatro de
Agosto de mil novecientos diecinueve.

Qto. A.

Miguel Navarro



Sesion ordinaria en segunda convo
catoria del dia 26 de Agosto 1919.

En la Villa de Berlanga a veinte y seis
de Agosto de mil novecientos diecinueve,
reunidos en el salon de sesiones de la Ca
sa Consistorial los Señores Concejales
cuyos nombres al margen se expresan
bajo la presidencia del tor. Don Jose
Bernardo Molina, segundo leiente
de Alcalde por enfermedad del tor. Il
calde D. Manuel Montalvo y del primer
leiente Don Pascual Aldente, al ob
geto de celebrar la sesion ordinaria es

responsiente al domingo veinte y cuatro del actual y en segunda citacion, que de clara da abierta se dio lectura por mi el secretario a la acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Haceta y Boletines recibidos ultimamente, enterados y expresados Señores, se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos.

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente a los meses de Julio y Agosto.

Nombrando auxiliares. 1.º a don Vicente Mera

Ha habido se acordó nombrar auxiliares primero de la Secretaria, a D. Vicente Mera Hernandez, desde el dia once de Junio ultimo en que emperio a prestar sus servicios, por hallarse en tuncya caute dicha plaza y con el haber conignado en el presupuesto.

Aprobar los gastos hechos en el camino del Pocito

Ha andado arreglar que fue cierto paso del camino del Pocito, cuyo gasto asciende a treinta y dos pechetos, segun la relacion de jornales, el Ayuntamiento lo aprobó diez y siete y se pague del Capitulo sexto.

Aprobacion de los apendices de rústica y urbana

Dada cuenta de los apendices de rústica y urbana formados para la Junta pechada y que han de servir de base a la contribucion territorial en el año de 1920 a 1921, el Ayuntamiento visto que en los mismos estan comprendidos las parcelaciones de dominio solicitadas, acordó por unanimidad aprobarlos en toda su

Por

Por

Por

Por

cató
de
un
de

Pago de su
previsto

partes.

Se acordó se paguen del Capitulo de Guprevisto, veinte y una pesetas veinte centinos, por los derechos de custodia de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañía de ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alcañete, correspondiente al primer semestre de 1902.

en
cebi

sado

los

as

de

ma

os

un

el

ti

la

de

que

de

por bando
los gastos por
la limpieza del
pozo y pilas

Del propio modo se acordó se paguen del Capitulo 6.º artículo 2.º del presupuesto, cincuenta pesetas por la limpieza y pequeños reparos en el Pozo de consumo público y el pilar de la fuente la Cañona y el pilar de la planolita.

Abandando con
suir seis mi
cheg

No habiendo en el día de hoy visto alguno en el Cementerio municipal Católico de los contenidos últimamente para los cada vez de familia que deseen adquirirlos, el Ayuntamiento acordó, que por la urgencia del momento se construyan por la administración seis nichos.

oso

un

el

ti

la

de

que

de

Pago de su
previsto el tra
porte del pan
al pueblo

El Sr. Presidente manifestó, que la Sociedad Marinera y panificadora "La eléctrica de Arlanquetá" comunicó en 2.º de Julio último que el día quince del mes actual dejaría de fabricar pan, y con objeto de que este artículo de primera necesidad no careciera de él la población, expresado Sr. en sesión del Ayuntamiento, el Sr. D. Juan José Masero, hicieron las gestiones que estuvieron a su alcance para lograr se fuese abastecido como así ha tenido lugar, pero han tenido que aceptar sin perjuicio

20
cio del parecer de la Corporacion, lo soli-
citado por el nuevo fabricante, que sien-
dole costoso el transporte del pan desde
la fabrica antigua á la poblacion, ce-
dió a medio centimo en el precio del pan
para atender en parte á un mencionado
gasto y al premio de venta en los panes
de la poblacion, y si con ello no hu-
biere bastante, el Ayuntamiento abona-
ra la diferencia; entendiéndose que dicho
gasto solo comprenderá hasta fin del
presente mes en que creará tendrá cons-
truida una panaderia en el interior de la
poblacion. Dientido lo necesario, el Ayun-
tamiento por unanimidad, acordó, apro-
bado, resuelto y convenido por el Tor. Al-
calde y Regidor Sindico, y el gasto que si-
guiera para facilitar la venta de pan con
comodidad al público, ó sea la parte diferen-
cial que resulte del importe del medio
centimo, se abone del Capitulo de Gastos
previsto.

Manda reparar el camino de la Muda

El Tor. Presidente dijo; que en su con-
tratación se encuentra en un mal estado algunos si-
tios del camino que de esta poblacion
se dirige al sitio ó pago llamado La
Muda de este termino, de gran circun-
cion por ser la parte del termino de
Yon siembra, es conveniente si de la
Corporacion se manda hacer las obras de
reparacion. El Ayuntamiento confor-
me al acuerdo y se paguen los gastos del
Capitulo 6^o artículo 2^o

Losi
sien
esse
co
el pan
uado
ues
hu
bona
dielo
del
ous
dela
Apun
apro
el
oi
con
lisesu
div
tu
con
si
cion
La
recla
de ma
re le
raz de
lume
los det

Se dio cuenta de los gastos hechos en la obra de la cuadra, pajar y guadarnes, contenidos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, acordada hacer en sesion del dia ocho de Mayo ultimo, las cuales suman setecientas cincuenta pesetas cuarenta centimos, segun las listas de jornales y recibos de materiales que pone al examen de los tres Concejales, y vista por los mismos, acordó el Ayuntamiento aprobarlas. Su habiendo otros asuntos, de que trata se dio por terminada la sesion levantando por la presente acta que leida y enterado, referido, leyó la firmara y de que certifico =

Jose Ferrero Juan José Meana
Presidente Eugenio Ferrer
M. Navarrete

Acta de la sesion en segunda convocatoria del dia 2 de Setiembre 1919.

En la Villa de Berlanga á doce de Setiembre de mil novecientos diecinueve; reuniendo los señores Concejales en su nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Jose Ferrero Molina, en el salon de

siempre de la Casa Consistorial, á fin
de celebrar en segunda convocatoria la
sesion ordinaria del dia treinta y cinco
de Agosto ultimo, la cual de pasada
abierta, se dió lectura por mi el
secretario al acta anterior que fué aprobada

Dada cuenta de la correspondencia
oficial, cacetay y Soletores recibidos en
la ultima semana, enterados los tres
Concejales, se acordó en cumplimiento

Distribucion Se acordó la distribucion de fondos
mensual de fondo para el presente mes.

Aprobacion Se dió cuenta de los gastos hechos
de los gastos he en el arreglo de ciertos sitios del cami-
chos en el ca no que se dirige al pago de la tributa
cion de la tributa y que fué acordado en sesion del dia
26 de Agosto ultimo, los cuales ascien-
den á pesetas y peretas. Enterado
el Ayuntamiento acordó aprobar di-
chos gastos y se abonó como se
tiene acordado del Capitulo 6.^o ar-
tículo 2.^o del presupuesto corriente

Gratificacion Tambien se acordó se paguen á
á los talladores, los cincos y el realdo de vea, vein-
te y cinco peretas por las operaciones
de talla que verificaron en el cum-
plimiento actual y revisiones de los tres
anteriores.

Incluir en las Simpatia de Primitiva honra
lista de Beneficencia á favor de Saper, Balbina Torreyou Agustaman
rio individual de Concepcion Rico Oster, Paula
Moreno y Maria Saper Capia, el
Ayuntamiento acordó concederle

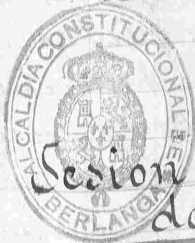
la asistencia, medicina y farmacia gratuita.

El suscrito a
Hernando Rufian

Del mismo modo se acordó concederle al vecino Hernando Rufian Reyes, un do como por una sola vez de quince pesetas para marchar a Sevilla a ingresar en el Hospital Civil por enfermo. Tuviéndose otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta que leida y aprobada por los señ. Concejales, la firman de que certifico. =

Jos. Berner Juan José Maera
Presidente Max. Arizant Eugenio Torro
M. Navarrete

Diligencia = Hago constar, que las sesiones ordinarias de los dias siete, catorce, veintey uno, y de la fecha, no han tenido lugar las sesiones ordinarias por no haberse reunido el numero legal de tres Concejales para tomar acuerdo, certifico Berlanga veintiocho de Setiembre de 1919.



M. Navarrete
Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 30 de Setiembre de 1919.
Cula Villa de Berlanga a treinta

lin
a la
uno
sada
de
proba
ia
gen
sus
ciento
dos
os
vini
la
dia
cien
do
di
se
ar
te
ci
in
ion
en
sus
cer
man
a
el
de

de Setiembre de mil novecientos diez y nueve; reunido en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Bermejo Molina, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria del dia veintey ocho del actual, y declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Racetas y Boletines recibidos ultimamente, leterados los señores Concejales, se acordó su cumplimiento.

Aprobacion del nuevo contrato de la Casa Cuartel Se dió cuenta y lectura del contrato del nuevo arrendamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil con motivo de las obras hechas en la misma por el Ayuntamiento, y celebrado por la dueña Doña Abdulia Ojaver Hernandez y la Alcaidía en once de Julio ultimo, el cual ha tenido por objeto prolongar el contrato celebrado el 22 de Abril de 1914, hasta el 1 de Mayo de 1925, por el precio de cuarenta y cinco pesetas anuales, que enperaxará a percibir la dueña desde el citado mes de Julio. Leterado el Ayuntamiento y encontandolo conforme, acordó prestarse su aprobacion.

Balance y cuenta de la Triunfana del Gobierno Civil de la provincia de Huelva desde Abril Se dió cuenta y lectura de una cuenta de la Triunfana del Gobierno Civil de la provincia de Huelva desde Abril poniendo se remitan los balances y cuentas

los señores
arrendatarios
por el
cuenta
de la

y si en el mes de Abril hasta fin de
 Setiembre actual. Enterado el Ayuntamiento
 lo acordó se cumpla como se ordena
 Ni en uno ni en otro, se instruya el oportuno expediente para arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la higuera y partos de los terrenos donde se colan las ceras de cereales, llamados el fronton, el Calvo, Santa Catalina y la parte de la cacaolla que pertenece al comun de vecinos, formulándose por la Comisión de Hacienda el debido pliego de condiciones que sirva de base á la subasta. También se acordó nombrar agente ejecutivo á D. Jose Maria Escrivá para el cobro de todas las cantidades pertenecientes al Ayuntamiento que se hayan en poder de los deudores morosos, sugeándose en el procedimiento á la disposición que establecida en la Instrucción vigente de apremios, de 26 de Abril de 1900. Por último, el Sr. Alcalde manifestó que habiendo mandado arreglar cierto trecho de la carretera municipal, en el cual se han gastado setenta y dos pesetas setenta y cinco centimos, por ser urgente dicha reparación, topó en conocimiento de la Corporación por si tiene á bien aprobarlo. El Ayuntamiento considerando bien hecha la reparación, acordó aprobar los gastos de referencia. Instancia de Jose Louren Sanchez, acordó el Ayuntamiento concederle la pen

y diu
 sesio
 cion
 use
 tor.
 lina
 conu
 dia
 abin
 sio al
 se pa
 e reci
 or, sus
 cion
 o del
 a Cuas
 v o de
 el, y un
 a don
 t' he al
 calha
 trato
 a el
 cuato
 es, que
 debe
 o el
 o con
 lacin
 eclar
 ia, di
 y cuen

Expediente para
 arrendar las hie
 ras de la era

Nombrar agente
 ejecutivo á Don
 Jose M. Escrivá

Pago del Ca
 pitulo 6.º ar
 ticulo 2.º

Pension para
 lactancia

sion mensual de diez pesetas para atender a la lactancia de dos hijos gemelos, que siendo pobre, carece de medios para ello. Con lo cual se dio por terminada la sesion, levantandose la presente acta que leida, la firmamos que certifico = ^{vicente Marchisiani}
Jose Ferrnigo ^{Juan Jose Macario}

Sesion en 2.ª convocatoria del dia 7 de Octubre

Cula de la de Arlaunga a siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve; reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Jose Ferrnigo Molina los Señores Concejales que al margen se expresan, en el Salon de sesiones de la Casa Comunal al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del Domingo cinco del actual, la cual declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la Correspondencia oficial, Pracetaz y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los Señores Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion, su cumplimiento.

Distribucion de fondos.

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes actual.

Aprobacion del pliego de condiciones para aprobar con la suena de ley en az.

Dada cuenta y lectura del pliego de condiciones formulado por la Comision de Hacienda para arrendar en publico su barta el aprovechamiento de las hierbas y pastos de los terrenos donde se

aten
los,
lo.
levan
vande
ste
erig
37
bre.
De
vej
alde
ia
u de
de la
beas
u or
al,
be
zu
pon
eci
l'ecora
fie
uto.
ados
con
de
en
ce

Contruira ochocin
toy en el Cementerio

colocau la sera de hilla, y el Ayuntamiento
encontrandola conformes, acordó a probarlas
tambien se acordó, que no habiendo en el Cemente
rio municipal, nichos bastante, dispuestos para
las defunciones que ocurran, se contruillan por
administracion ochoc.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
dió por terminada la sesion, levantandose
la presente acta que leida y enterado, refe
rido de señores, la firmas de que certifico.

José Bernués *Primer Teniente*
[Signature] *[Signature]*
Juan José Maera

Diligencia = Mago contar, que las sesiones ordinarias
correspondientes a los Domingos desde el doce de Oc
tubre al de la fecha, no han tenido lugar por no
haberse reunido el numero legal de señores Con
cejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga
veintey tres de Noviembre de mil novecientos diec
y nueve =



17to 19to
José Bernués *[Signature]* *[Signature]*

Sesion ordinaria en segunda convo
catoria del dia 25 de Noviembre de 1919.

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia
veintey cinco de Noviembre de mil novecientos
diec y nueve; bajo la presidencia del segundo
señor de Alcalde D. José Bernués Moti
na por enfermedad de los señores Alcalde Pri
sidente y primer teniente, se reunieron en

el salon de sesiones de la Casa Comunal, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a diecinueve y tres del actual, y declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia oficial de la Casa, y de los recibidos, ultimamente, y enterados, los señores Concejales, se acordó su cumplimiento en lo que respecta a la Corporacion.

Ampliando el arriendo de peseros y medida, hasta fin de Marzo

Se dió lectura y lectura de un escrito del rematante del arbitrio municipal de peseros y medida, D. Vicente, Abel Moreno, en el que manifiesta, que terminando el contrato de arriendo en treinta y uno de diciembre proximo segun las condiciones del contrato, pero establecido el año económico que finaliza en fin de Marzo de 1920, y a fin de que la administracion de referido arbitrio se adapte al nuevo sistema legal, solicita, se amplie mencionado contrato durante los meses de febrero y marzo venideros, en armonia con lo dispuesto por la Superintendencia, ampliando los repartimientos y demas documentos, contributivo al Estado por los tres meses de referencia, el Ayuntamiento previa discusion acordó; conceder al rematante Vicente, Abel la ampliacion del arriendo de referido arbitrio hasta fin de Marzo de 1920.

por las mismas condiciones y cantidad, en que le fué adjudicado el arriendo por subasta pública.

Nombramiento
interino del ofi-
cial primero.

Del propio modo se dió cuenta y lectura de un escrito de D. Bustaquio La Seregracia, natural de Sereña y con residencia en esta Villa, ex secretario de los Ayuntamientos, y manifiesta, que encuentra ahora vacante la plaza de oficial primero de la Secretaria, solicita ser nombrado si así lo estima la Corporacion. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que ha parecido serme el solicitante las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo, acordó por unanimidad nombrarle interinamente al citado D. Bustaquio La Sere oficial primero de la Secretaria con el haber consignado en el presupuesto actual.

Se forme el pro-
yecto de pre-
supuesto ord.
de 1921.

Se acordó que por la Comision de Hacienda se forme el proyecto del presupuesto ordinario para el proximo año economico de 1920 a 1921, presentandolo despues al Ayuntamiento.

Se cargen un
recargo mun-
icipal para
el presupuesto
de ingresos.

Tambien se acordó á los efectos del presupuesto de ingresos, fijar un recargo municipal del treinta por ciento sobre el impuesto de las cédulas personales; el diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial de la riqueza inmobiliaria y urbana, con destino este á los gastos de primera enstrutura; el trece por ciento sobre la contribucion industrial y de comercio y el ciento veinte por ciento sobre el cupo de consumos para el tesoro. Todos estos recargos seran sin perjuicio de las reformas tributarias que las me-

los de
naguan
dinaria
de alca
abierta
la casa
oficial
manan
es, se
resup
uito
cipal
Morus
el con
de di
ciones
o eco
cano
tracion
revo
nado
mero
onia
venio
ulas
cal de
ia, el
cuaca
se, Abi
tido
1920

Las leyes del presupuesto del Estado esta-
bler en su día

Pliegos de condi-
ciones para arren-
dar pesos y me-
didaz y bagajes

En su mismo se acordó, que por la Comi-
sion de Hacienda, se formulen los plie-
gos de condiciones que sirvan de base
para arrendar en pública subasta
el arbitrio municipal de pesos y me-
didaz y el servicio de bagajes en el
venidero año económico de 1910 á 1921

Nuevo canon
que han de pa-
gar los honerarios

En vista de que el canon que en mate-
ria abonau al Ayuntamiento los due-
ños de los hornos establecidos en el Cgido
público, por ser insuficiente á las necesi-
dades de las reparaciones mas precisas,
y por otra parte el desarrollo e importan-
cia que ha tomado dicha industria co-
mo el valor del material que fabrican,
se acordó establecer para lo sucesivo,
que cada horno en el que se trabaje y que
sea material de construcción, pagará
al Ayuntamiento un canon anual de
doscientas cincuenta piezas de cada clase
ó sea un total de mil.

Formacion del
Registro fiscal
de la riquena
urbana

Se dio cuenta y lectura de una Real
Orden del Ministerio de Hacienda de
fecha 10 de octubre último y publicada
en el Boletín Oficial de la provincia
del día tres del Mes actual, ordenando
que por los Ayuntamientos se proceda
sin demora alguna á la formacion de los
Registros fiscales de la riquena urbana
conforme á lo dispuesto en la Instruc-
cion provisional aprobada por Real

que
la
lic

que
de
de
de

Decreto de 10 de Setiembre de 1917, y cuyos regis-
tros sean presentados con los demas documentos
en la Administracion de contribuciones antes
del 31 de Diciembre de 1921. El Ayuntamiento
acordó se cumpla lo dispuesto en dicha Real
Orden y se comuniquen este acuerdo al Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia como
se tiene ordenado en su Circular publicada
en el propio Boletín.

Aprobacion de
la subasta de las
tierras de la zona

Seguidamente se dio lectura y lectura
del acta de subasta celebrada el diez y siete
de octubre ultimo, en la que fue adju-
dicado provisionalmente el remate del
aprovechamiento de las tierras que
producen los terrinos, donde se colocan
las eras de cereales, al vecino Antonio
Sarragan Carrasco, por el precio de
mil diez y seis pesetas y bajo las condi-
ciones que servieron de base para la mis-
ma. Enterado el Ayuntamiento, acor-
dó prestarse su aprobacion y adjudicar
definitivamente el remate al citado
Antonio Sarragan Carrasco en la con-
dicion y condiciones antes dichas que han
sido aceptadas por el mismo.

Medico y Jotica
de Petra Polo
Sincou

Instancia de Petra Polo Sincou
viuda y domiciliada en la calle Guadalu-
pe, se acordó concederle la aptitud para
Medica y Farmaceutica gratuita.

Nueva licencia
al Sr. Alcalde
Sr. D. J. Benito

Continuando en punto, los Sres. Real
de Presidente Don Manuel Montalvo
y el primer Teniente D. Fernando
Florente, se acordó concederle todo el

esta
omni
plis
ase
sta
me
el
1921
este
due
legido
peri
ias,
stan
co
ican,
ua,
eue
isá
des
el
al
pe
ada
ia
do
a
delos
ana
ue
cal

siempre que necesiten para su restablecimiento y se encargue interinamente de la Alcaldia y del despacho de la misma, el segundo teniente de Alcalde D. Jose Bernabejo Molina como ha venido encargado hasta ahora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterado de dicho y tres. la firman de que es
suficiente =

José Bernabejo *Presidente* Manuel Navarrete

Juan José Maeso

Manuel Navarrete

Pro.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1919.

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia 20 de Diciembre del mil novecientos diecinueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Jose Bernabejo Molina, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Concejil, los Sres. Concejales que al final firman con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia veinte de Noviembre de 1919, y declarada abierta se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon

dencia oficial, sacetas y Boletines recibidos, últimamente, y enterados los tres. Concejales se acordó en cumplimiento.

Distribucion de fondos Se acordó la distribucion de fondos, correspondiente al mes de la fecha.

Declaracion de vacantes de Concejales. Se dió cuenta y lectura de una Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 24 de Noviembre último, publicada en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia del día veinte y siete, la cual dispone que antes del día diez del actual se procederá a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hallan de ser sometidas a la proxima renovación bienal. Enterado el Ayuntamiento y traído a la vista los autos de este tenor en la Secretaria, acordó declarar vacantes por no responderle esas a los tres. Concejales D. Daniel Muñoz Baracedo, D. Francisco Ojuna Lourales, y D. Abigail Victoria no Sanchez Fresno por el distrito primero, D. Antonio Maver Hernandez, D. Jose Benigno Molina y D. Eugenio Vera Fernandez por el distrito segundo, por cuyos distritos fueron elegidos en Noviembre de 1915. Que este acuerdo se haga público por los medios de costumbre para conocimiento de la poblacion.

Contribucion de nichos en el Cementerio Tambien se acordó; que no quedando esas que doze tres nichos de los, contruidos, se terminan en el Cementerio municipal, se contribuyan por administracion los que se consideren necesarios. Haciendo de numero una porcion de ni-

87
Pago del impuesto en el Cementerio municipal Católico, se
le de número y se habían pedido 117 y 12 letas para la fabrica de lo
ra el Cementerio y artillojos de Manuel Montero de Triana
Sevilla, lo enale, importan cincuenta y seis
peretas noventa centimo, segun la factura
recibida y cuyo, número, han sido ya colo-
cados. El Ayuntamiento en discusion acor-
dió aprobar lo dispuesto por la A. C. y
se abone el importe de referidos, números.

Si mismo se acordó, se paguen de Gu-
previsto, veinte y seis peretas quince cen-
previsto, por Triana, importe de la lampara y material
deterioro en respecto del alumbrado electrico y del servi-
el alumbrado de publico que han sido rotas sin haberse ave-
publico. = riguado por quienes, y cuya cantidad, es la uni-
dad, que corresponde abonar a la Corporacion
segun contrato, y se justifica con la relacion
reunida por el penultimo del material de
reposicion fechada el 7 de Abril ultimo; cuya
averia tuvieron lugar en los meses de febrero
y Marzo del año actual.

Dada cuenta y lectura de una instancia
de D. Francisco Montero de Espinosa y Mesa
solicitando la plaza de auxiliares primero
de la Secretaria que se haya vacante, la
cual viene de su petenda la interinamente
se desde el dia nueve de Setiembre últi-
mo, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó, nombrar para la plaza antedicho
al citado D. Francisco Montero de Espinosa
con el haber y gratificacion consiguada
en el presupuesto corriente para el res-
sado destino, el cual se le abonará desde

el dia unave de Setiembre en que emperio
á desempeñarlo.

Quo habiendo otoy asuntos de que trata
se dió por terminada la sesion levantando
se la presente acta que leida y entera do
los Stes. Concejales, la firmaron, certifico.

José Pantoja Juan José Maero

Eugenio Vero *[Signature]*

[Signature]
Trino

Diligencia- Hago constar que las sesiones ordina
rias desde el dia siete de Diciembre a la
fecha, no han tenido lugar por no haberse
reunido la mayoria legal de tres. Concejales, certifico. Berlanga once de buero de
mil novecientos veinte.



[Signature]
Trino

Sesion extraordinaria en segunda convo
catoria del dia 16 de Enero de 1920.

En la Villa de Berlanga siendo las
siete de la noche del dia diez y seis
de buero de mil novecientos veinte,
y previa segunda convocatoria en for
ma, se reunieron en el salon de se
siones de la Casa Consistorial, los
Stes. Concejales cuyos nombres al man

oico, de
a delo
riava
a yun
tura
colo
a con
ia y
eros.
e han
ee en
saten
l xeni
e ave
lam
orain
lacion
ial de
; enya
hebrero
icia
y dera
cimen
te, la
crasun
nlti
inibed
edicho
Episcou
cada
ex ppe
lesde

91
gen se expusieron bajo la presidencia del
Dor. Don Veremundo Lorenzo Jimon, pri
mer teniente de Alcalde que se halla
ba con licencia por enfermo y con au
toridad a este dia se ha hecho cargo
de la Alcaldia por continuar enfer
mo el que lo es Presidente de la Corpora
cion, y declarada abierta la sesion
y aprobada el acta anterior, el Dor. Al
calde dijo: Que la misma tenia por obje
to como estan enterados los Stes. Con
cejales, dar cuenta de una comunicacion
del Dor. Gobernador Civil de la provin
cia fecha ocho de los corrientes, relati
va a las deudas contraidas con el perso
nal sanitario de este Municipio, inte
resando que el Ayuntamiento y los Sa
nitarios en sesion extraordinaria a cu
yo efecto se ha citado la presente, con
vergan en ella una forma de pago to
tal de sus deudas en plares discretos y ra
zonables. Cumpliendo con lo que se
sirve ordenar la autoridad superior de
la provincia, se ha citado al efecto
a los Stes. Medicos titulares Don Miguel
Pera Saurator y D. Manuel Calle Vi
llalba, al Inspector de Higiene y de San
idad D. Antonio Castillo Pineda y al Pro
curador Don Juan Valencia Ariza
que son los que aparecen como recla
mante en la comunicacion antedicha,
los cuales se hayan presentes, menos el
Dor. Valencia Ariza que no ha concurrido

del
un pi
alla
ant
cargo
sea
oza
sim
2.º de
obje
con
acion
comu
clati
voso
inte
oy de
acu
con-
golo
cumen
ce de
orde
cto
Bique
Mi
le con
el par
Nira
la
dicha,
el
curido

Inspector de car
nesp. Antonio
Castillo Ojeda.

Interado y lo Seton, conunente, por lectura
de la repetida comunicacion y abierta discusion
en la que expusieron su parecer respecto a las
cantidades que cada uno de dichos sanitarios
debe de abenda, el Ayuntamiento por lo que
se refiere al Inspector interino de Higiene
y de carne, que reclama como deuda a su
favor la cantidad de seiscientas pesetas, acor
do por unanimidad; que, con su guada en
el Capitulo 1.º, articulo 7.º del presupuesto
de gastos aprobado por el Gobierno Civil de la
provincia para el actual año economico,
365 pesetas, sueldo de un Inspector de Hi
giene y 235 de un Inspector Veterinario ti
tular, conforme a lo establecido en la ley y
reglamento de Espiritosia, y cuyos dos cargos
viene desempeñando interinamente ex
presado Sr., no ha hecho otra cosa la Cor
poracion, que atemperarse a lo establecido
en expresado documento oficial, presien
do en esta norma porque ha de regirse su
gestion administrativa, no le es permiti
do separarse del mismo sin incurrir en res
ponsabilidad, y por lo tanto, ha venido
satisfaciendo con puntualidad, al inte
resado mencionado, su sueldo, sin que
nada le adeude por los servicios de su
profesion.
El Sr. Inspector, D. Antonio Castillo
Ojeda, expuso; que al ocupar interi
namente la plaza de Inspector de Hi
giene y Sanidad penaria e Inspector
de carne, y no constando en el presu

puesto, la cantidad que reclama en
relacion al Reglamento general de
Mataderos, según consta en su arti-
culo 74, es de por apreciada causa de
adenda dicha cantidad, de sesicenta,
pesetas al principio referida.

Cuanto a la cantidad, de tres mil sesicenta
Farmaceutico las pesetas, que el Farmaceutico D. Juan
D. Juan Valencia Sierra, dice al Sr. Gobernador Ci-
vil se adenda este Ayuntamiento por un
dicamento, despachado en su Farmacia
a enfermos de la Beneficencia munici-
pal, no está en lo cierto dicho Señor, por
razon de que, sumadas las relaciones de
las recetas servidas y que obran presenta-
das en la Secretaria, resultan ser una,
del mes de Noviembre de 1917, que suma 263
pesetas 25 centimos; tres del año 1918 corres-
pondientes a los meses de Mayo, Abril y
Diciembre, que suman 465'75, 357'25 y 228
con 75 pesetas respectivamente. Del año de
1919, cinco relaciones, referentes a los meses
de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre
y Diciembre, que suman la 1.^a 380'25, la 2.^a
264'50, la 3.^a 325'50, la 4.^a 198'50 y la 5.^a 248'25,
que hacen un total las nueve relaciones
mencionadas, de dos mil ochocientas treinta
y cuatro pesetas; y ademas, que creyendo
no se hayan ajustado los precios que el
Sr. Valencia pone a cada una de las recetas,
a los que señala la tarifa vigente del 15 de
Setiembre de 1905, para la adacion de me-
dicamentos que se suministran a la

beneficencia municipal, no puede considerarse lógicamente pensando, sea deudora la Corporación municipal de la cantidad reclamada, ni se pague en definitiva, ni al sea conforme a tarifa, el crédito que resulte a favor del reclamante.

No ignora expresado Sr., los sacrificios que esta Corporación viene haciendo para atender con esmero los servicios de la Beneficencia municipal, que por su importancia en relación al bienestar y a las necesidades que las tres circunstancias actuales han contribuido á un mayor número, han llevado un aumento de gastos y en particular á lo consignado para medicamentos, que es insostenible dentro de un presupuesto limitado y pobre en sus ingresos; mas no obstante, y con objeto de que mencionado auxilio benéfico fuera servido preferentemente, se ha venido dotando en los presupuestos anteriores y el corriente, con tres mil pesetas, parte de ellas, para pago de medicamentos del año del presupuesto, y las demás, para amonstrar los debitos de ejercicio anteriores, la cual se ha venido prescribiendo con puntualidad el citado farmacéutico D. Juan Tallencia conforme á los precios estampados por el mismo en la receta, y en la creencia al abonarla, lo sean con dirección á los establecidos en la tarifa oficial.

En consecuencia el Ayuntamiento acordó; que no determinándose en consecuencia cual sea el débito que como resultado de la tasación de los medicamentos, pen

en
de
arti
sele
de la
seiscien
anta
de li
doxime
naia
nici
or, por
es de
sento
una,
na 261
ares
cil y
5, 228
tio de
meses
cubre
la 2.^a
48'25,
iones
cinta
cundo
que el
recetas,
le 18 de
le me
ca de

de un pago resulte con arreglo a lo que
no puede reconocerse por ahora y de plan de la
totalidad del crédito reclamado.

Medina y
Auladaj

La cantidad total de seiscientos y diez pesetas
que por reconocimiento de 284 moros pertenecientes
a los rescatados, de 1916 al 1919 inclusive, se le adeuda a los señores Médicos, el
Ayuntamiento acordó se lleve expresada
cantidad al presupuesto ordinario que
se forme para el siguiente año económico
de 1920 a 1921 y se le abone a los in-
teresados en cualquier mes del primer
trimestre.

Con lo cual se dio por terminada la se-
sion levantandose la presente acta, que
leída y enterada por los señores asistentes
la firman de que certifico.

M. M. M.

El Sr. D. Juan Toribio Moreno

Juan Toribio Moreno

M. M. M.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 20 de Enero de 1920.

En la Villa de Berlanga a veinte de
enero de mil novecientos veinte; reunidos
en el salón de sesiones de la Casa Consi-
torial, los señores Concejales cuyo nom-
bre al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Te-
odoro Florentino Gimeno, para celebrar
en segunda convocatoria la sesion ordi-

na y correspondiente al día diez y ocho del actual, y declarada abierta, se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial, hacefaja y boletines recibidos últimamente, y enterado el Ayuntamiento, se acordó se cumpla cuanto se le fiere al mismo.

Se acordó la distribución de fondos correspondientes al mes de la fecha.

El Sr. Presidente manifestó, que debiendo por la nombración de marzo las listas de los vecinos, que en el presente año tienen derecho de sufragio para Comisionarios en la elección de Senadores, conforme á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1874, debía la Corporación ocuparse en la confección de expresada lista. Trápidos á la vista los repartimientos de contribuciones de la riqueza pública, la Hacienda general y demás datos necesarios, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, formarla y autorizarla por separado.

Debiendo tener lugar las operaciones del presente semestre el primer domingo del mes de Mayo próximo, el Ayuntamiento acordó nombrar á los tres Médicos titulares á D. Miguel Vera Couralen y D. Manuel Calle Villalba, y á los talkadores José María Sánchez y Teodoro Vera Trujillo, abonando de despues á estos últimos la gratificación de costumbre.

Tambien se acordó designar como testigos por parte del Ayuntamiento

avisos
uolva

estas
verte
19 in
es, el
sada

que
suo
oz in
sex

Nombracion de
la lista de Com
municarios.

que
tes

part

to-

Nombramiento
de Médicos y
talkadores

de
idos
is
nom
la

de
di

Designacion
de testigos

para que declaren en los expedientes de exco-
nacion, la Vicente Abel Moreno y Forcettin
Carrasco padre de los moros, números once
y veinte y uno respectivamente del recuento
40 actual.

Pago de *visitas* 2'35 pesetas, de lista electoral, 1'90
Impresiones de telegramas, 45'60 de trececientas, dosis de
vacuna pedidas el 27 de Junio del 1919, 14'30
de un anuncio en el *Boletín Oficial* para
arrendar la recaudación del impuesto
de consumos por administración, cuya
cantidad es que suman sesenta y cuatro
pesetas treinta y cinco centimos, abonadas
por el Agente D. Antonio Sierra, según
de expreso el Capitulo.

Se acordó también establecer el recargo
sobre el Imp. municipal sobre el Imp. puerto de carretes,
de canchales, de delujo para el presupuesto del año
del 1920 de 1919, del cincuenta por ciento
lujos =

Se acordó también establecer el recargo
sobre el Imp. municipal sobre el Imp. puerto de carretes,
de canchales, de delujo para el presupuesto del año
del 1920 de 1919, del cincuenta por ciento
lujos =

Vicente Marchisanti
Juan Forcettin
W. Carrasco
M. Carrasco

Diligencia: Hago constar, que las sesiones ordi-

namas correspondientes desde el veinte y cinco de
enero al veinte y dos del actual no habiendo
lugares por no haberse reunido el número de
alcalde señores y concejales para tomar acuerdo,
certifico. A laslanga veinte y dos de febrero 1920.
1920 A.



M. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocato-
ria del dia 24 de Febrero de 1920.

En la Villa de Asteilanga a veinte y cuatro
de febrero de mil novecientos veinte; reunidos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Necencio S. Sente Simon, los Sres. Con-
cejales que se expresan al margen, y en las
casas consistoriales, para celebrar la se-
sion ordinaria en segunda convocatoria
correspondiente al dia veintidos, la cual
declarada abierta se dió lectura por el
Secretario al acta de la sesion ante-
rior que fue aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia
oficial, decretos y boletines recibidos,
ultimamente, y enterados los tres con-
cejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion
mensual de fondos

Se acordó la distribucion de fondos
correspondiente al mes de la fecha
para la informacion en los expedien-
tes de excepcion de marzo del actual

Designacion
de testigos pa-
ra los expedientes

reemplazo, y de la revision y otorga
da en los tres años anteriores, el
acuerdo acordó designar

exp
del
sue
reun
190
14'30
para
esto
cuya
alto
nada
sien
argo
lago
foco
sento
cator
tan
sora
ce
m
2
adi

118
á Vicente, Abel Moreno padre del número 11 y á José María Carrasco padre del número 18 del presente de papeles.

Exposicional este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto público del puebleto municipal formado por la Comisión de su sesión nombrada a efecto ordinario para el año 1920 a 21, y estímanlo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acaudalada: que se fige al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y trascurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada se firmaron de que certifico =

Vicente Marchisani

Juan José Moreno

el Jefe Municipal

M. J. Navarro

Diligencia. Hago constar, que las sesiones ordinarias desde el veinte y nueve de febrero al día de la fecha, no han tenido lugar por

no haberse reunido el numero legal de ^{los} Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte =
4to A.



M. Navarrete

Seion ordinaria en segunda convocatoria del dia 30 de Marzo

En la Villa de Berlanga a treinta de Marzo de mil novecientos veinte; reunidos los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde y en funciones de Presidente, D. Feruando Florentino Simon, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la seion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia veinte y ocho del actual, la cual declarada abierta, se dio lectura por un el secretario al acta anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, cartas y Boletines recibidos, ultimamente, se acordó lo que se refiere a la Corporacion, en cumplimiento.

Distribucion mensual de fondos

Se acordó la distribucion de fondos por dorava partes correspondiente al mes de la fecha y gratificar a S. M. m. m. 7742 pesetas

Nombramiento de los Oficiales segundo y tercerado

Con el fin de que ciertos cargos de la Secretaria esten en armonia con lo consiguado en el articulo 1.º del Capitulo 1.º del presupuesto de gastos, aprobado por la Jun

La municipal para el ejercicio proximo de 1920 a 1921, el Ayuntamiento acordó nombrar oficiales segundo de expresada Secretaria a D. Francisco Montero de Espinosa y Vera, y oficiales tercero, a D. Manuel Laguna Baragan con los sueldos que respectivamente tiene cada uno señalado en referido presupuesto.

De dió cuenta del repartimiento de la contribucion territorial de urbana para el año entrante de 1920-21, formado por la contribucion urbana de repartidora, el cual ha estado expuesto al publico sin que se haya presentado reclamacion alguna. El Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

El Sr. Alcalde tuvo presente; que la venta de trigo a los labradores para vender trigo a los panaderos al precio de tasa, como tambien la negativa de la Sociedad Marimera a pagar por el concilio de esta materia para la elaboracion de pan con destino al consumo de la poblacion a no ser a cambio de trigo, han venido a aquellos a quejarse a esta, el Alcalde con expresado motivo y en distintas ocasiones, viendose en la necesidad, ciertos dias de no poder fabricar pan la mayoria de dichos panaderos. Esta situacion que podria traer un conflicto de orden publico por la carencia del articulo de primera necesidad, tuvo esta Alcaldia que hacer gestiones en el pueblo, para suministrar el pan necesario que afortunadamente se consiguió, pero no cree que este sumi-

niño pueda ser siempre factible y verdadero por las
 circunstancias actuales, siendo lo mejor á mi juicio
 en prevision de escasez de referido cereal y á las
 necesidades eventuales, acordar si así lo consi-
 dera conveniente la Corporacion, la incau-
 tacion de la cantidad precisa de trigo y havi-
 na calculada en siete mil cuatrocientas vein-
 te fanegas de la existencia que haya en la
 localidad, hasta el quince de Julio del pre-
 sente año en que habra nuevo trigo.

Al ver tiene que manifestar y con verda-
 dero sentimiento suyo, que á los efectos
 del artículo 5.º de la ley de Subsistencia
 y 51 y siguientes de su Reglamento, habia
 citado una vez á los tenedores de
 trigo á esta Casa Comisitorial, al objeto de
 invitarles á que enagenaran voluntaria-
 mente y al precio de tasa repetido cereal,
 manera y al parecer única, de resolver en
 esta clase de conflicto repetido, con fre-
 cuencia, sin haber atendido la atencion
 de convenir algunas veces, y otras, un co-
 to número insuficiente para tomar
 acuerdo en relacion con los que hay
 en este Municipio, dando á entender con
 este proceder, no estar conforme con el
 precio de tasa y seguir en traído á no
 enagenarlo voluntariamente.

El Ayuntamiento previa discusion
 acordó; que cumplido lo determinado
 en el artículo 51 del Reglamento citado
 segun lo ha expuesto por la Presiden-
 cia, se proceda por el momento á un

aforo general para averiguar la existencia de trigo y harina que haya en la población, y que solicite del Gobierno por conducto de la Junta provincial de subsistencias la debida autorizacion que establece el artículo 5.º de la ley, para la incautación de la cantidad de trigo y harina anteriormente dicha y al precio de tasa para el consumo público.

Y habiendo oído otros asuntos de que tratare se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada por los Sres. la firman de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Juan José María

Vicente María

[Firma]

Mio.

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento Sorte primera

En la Villa de Lerlanga siendo las doce del día primero de Abril de mil novecientos veinte, se constituyó en la sala de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento compuesto de los Señores D. Manuel Montalvo Maeso, Alcalde Presidente, D. Pascual Florentino Limon, primer teniente; D. Juan Maco Limon Regidor Sindico; Concejal, D. Vicente María Chisant Juan, D. Juan Ant. Valencia Bernardino y D. Miguel Ma

quera Valencia, cuyo Sr. este ultimo, toma posesion
 en este acto, no habiendo concurrido Don Salazar
 Lopez Machuca, a lo cual corresponde conti-
 nuar por haber sido elegido, en 11 de Noviembre de
 1914; y de los que cesan D. Jose Bermejo Molina
 segundo teniente de Alcalde, Concejal D. Eugenio
 Vera Fernandez, sin haber concurrido D. Anto-
 nio Chaver Hernandez, D. Daniel Munoz Ca-
 racedo, D. Francisco Ojuna Torralba y D. Mi-
 guel Victoriano Sanchez; y abierta la sesion
 por el Sr. Presidente, se leyó y aprobó el acta de
 la sesion anterior.

Encuentrandose en la sala inmediata los Sr.
 Concejales electos y proclamados por la Junta
 de este municipio en las elecciones verificadas en
 ocho de febrero ultimo, D. Juan Maeso
 Florente, D. Juan Martin Arragan, Don
 Jose Martin Lopez y D. Jose Lopez Barada,
 no habiendo asistido D. Manuel Rebollo
 Soltero y D. Juan Jimenez Hernandez, que
 con los al principio dichos han de componer
 la Corporacion en el bienio de 1920-21 al 1921
 a 1922, fueron recibidos cortosamente y saludados
 por el Sr. Alcalde consentida y expresiva-
 mente, exponiendoles al propio tiempo
 la importancia de este acto, invitandoles
 a que tomaran asiento, como asilo hicie-
 ron, ocupando el lugar correspondiente.
 Terminados los actos ya expresados, el mis-
 mo Sr. Presidente dijo; que el objeto de la
 presente sesion era como habian visto
 en la papeleta de convocatoria, celebrar
 la inauguracion del nuevo Ayuntamiento

ista
 po
 endu
 rias
 el ar
 u de
 rmen
 ouen
 traba
 autan
 utera
 ifico
 ce, w
 mt
 iento
 ce del
 os vein
 dela
 con
 outa
 cuando
 Juan
 ceja
 Hoy
 el 12

y seguidamente dispuso que por un el Secre-
tario diera lectura á los artículos 31 al 34
de la vigente ley Municipal que trata de
la sesion que se celebra para conocimiento
de los Sr^{es}. Concejales.

Siendo D. Ferencundo Lorenzo Simon el
Concejal electo por mayor número de votos,
pasó á ocupar la presidencia interina
que le cedió el Sr. Alcalde saliente, y
verificado así, se declaró posesionado
el nuevo Ayuntamiento, retirándose
los Sr^{es}. Concejales que cesan en sus car-
gos despues de firmar todos esta primer
na parte del acta, de todo lo qual yo el
Secretario certifico.

M. Acosta

El Yngenero

Jose Lopez Juan Garcia

Juan Jimenez

Joni Martin

Juan Ortiz

Miguel Vazquez

Excmo Sr. D. J. J. J. J. J.

Ant. Navas

Parte segunda ó constitucion

Seguidamente constituido el Ayuntamiento
bajo la presidencia accidental de D. Ferencun-
do Lorenzo Simon, se procedió al nombra-
miento del Alcalde Presidente en vota-
cion secreta por medio de papeletas, que
el interino fué recibiendo de manos de los
Sr^{es}. Concejales y depositandolas una

una en la urna que estaba preparada al efecto conforme á lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la citada Ley Municipal. Hecha la votacion, fué sacando el Sr. Presidente de la urna las mencionadas papeletas una por una, y leyendo en alta voz el contenido dió el resultado siguiente =

Para Alcalde Presidente = D. Juan Maesso Florente; nueve votos, papeletas en blanco una. Ha habido obtenido dicho Sr. D. Juan Maesso Florente la mayoria absoluta de votos, fué proclamado Alcalde Presidente y pasó á ocupar la presidencia, recibiendo del baton de autoridad local como insignia de su cargo.

Acto seguido, se procedió tambien á la eleccion secreta por papeletas, del primer teniente de Alcalde, que los tres Concejales fueron entregando una á una al Sr. Presidente, y este deposita una en la urna, que una vez terminada, y leído el contenido de aquellas, dió el resultado siguiente =

Para primer teniente de Alcalde = Don Fermin Florente Pinoy, ocho votos.

D. Juan Maesso Pinon un voto.

D. Baltasar Lopez Abadinea, un voto.

Siendo D. Fermin Florente Pinon el que ha obtenido la mayoria absoluta de votos, fué proclamado primer teniente de Alcalde y posesionado de expresado cargo, recibiendo las insignias del mismo.

Para segundo teniente de Alcalde = Que continuamente, se repitió la votacion en la propia forma que las anteriores para elegir el segundo teniente de Alcalde, y ve

ificada, resultó. Para segundo teniente de Alcalde; D. Agustín Valencia Sernandino, nueve votos. Para el tesorero blanco, una. Y habiendo obtenido D. Agustín Valencia Sernandino, la mayoría absoluta de votos, fue proclamado segundo teniente de Alcalde, y posesionado, le fueron entregadas las insignias de su cargo.

Alto continuo se procedió en igual forma al nombramiento de dos señ. Concejales para su juicio, y resultaron elegidos D. José, Juan López Plieri votos y D. Juan José, Marcos Lirion, nueve votos.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Concejales, para que cada cual ocupase su respectivo lugar, y pueda ir substituyendo o supliendo al que le preceda, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldía o tenencia, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la elección, y es el siguiente =

Número 1.	D. Don Verencundo Florente Lirion,	votos	388
2	" Juan José Maeso Lirion	"	286
3	" Vicente Marchisant Juan	"	286
4	" Manuel Montalvo Maeso	"	273
5	" Agustín Valencia Sernandino	"	232
6	" Manuel de Saragana	"	284
7	" Manuel Rebollo Soltero	"	283
8	" Juan Maeso Florente	"	275
9	" José Martín López	"	275
10	" Miguel Yaguera Valencia	"	154
11	" Adalazar López Washua	"	128
12	" José López Arrada	"	120
13	" Juan Lirion Sernander	"	109.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º de la ley Municipal, quedaron designados los días 2.º y 3.º de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

En el estado, se dio por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento, acordando se se dé conocimiento de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y enterados los Sres. Concejales por lectura de la presente acta, la firman de que es copia. =

Juan Esteban
Juan Ortíz
José López
Juan Ferrnandez
Miguel Vaguera
José Martín
M. Navarrete

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril 1920.

En la Villa de Arlangua siendo las once de la mañana del día cuatro de abril de mil novecientos veinte; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maesso Florente, se reunieron en el salon de sesiones los Sres. Concejales, Valencia, Marchisant, Maesso y D. Juan José, Martín, Garrada, Ortíz y D. Juan Ferrnandez fernandez, Romanillo por este último, y presente tam-

11 en
22 en
33 en
44 en
55 en
66 en
77 en
88 en
99 en
100 en
101 en
102 en
103 en
104 en
105 en
106 en
107 en
108 en
109 en
110 en

bien D. Venancio Florente, al objeto de
lebian la ordinaria de este dia, que de
clarada abierta, se dió lectura por mi
el Secretario al acta anterior que fue
aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia ofi-
cial, pacetas y folios recibidos en
la ultima semana, y enterados, los
Concejales se acordó en lo que se refie-
re á la Corporacion su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de fondos co-
rrespondiente al mes actual.

Seguidamente y cumpliendo lo que de-
termina el artículo 60 de la ley, Munici-
cipal, el Ayuntamiento acordó fijar en
siete el numero de Comisiones, permanen-
tes en que ha de dividirse, y á las cuales ha
de confiarse los negocios que la ley pone
á su cargo. Verificada la eleccion en vota-
cion secreta dió el resultando siguiente
y por unanimidad, de votos.

- | | | |
|----------------------|---|-------------------------------|
| Hacienda | { | D. Venancio Florente Jimon |
| | | " Jose Martin Lopez |
| | | " Manuel Montalvo Maeso |
| Policia de
Urbana | { | " Juan Jose Maeso Jimon |
| | | " Vicente Barcia y Juan |
| | | " Juan Jimenez Hernandez |
| Policia
rural | { | " Agustin Valencia Bernardino |
| | | " Juan Ortiz Parragan |
| | | " Jose Lopez Parrada |
| Obra pú-
blica | { | " Juan Maeso Florente |
| | | " Manuel Rebollo Pollo |
| | | " Juan Jose Maeso Jimon |

- Posito. { D. Yescundo Florente Simon
- " Juan Jimenez Fernandez
- " Juan Ortiz Saragan
- " Jose Martin Lopez
- Beneficencia { " Jose Lopez Garrado
- " Manuel de Bobillo Aeller
- " Juan Maesso Florente
- Indeterminado { " Agustin Valencia Bernardino
- " Abigail Vaguera Valencia

Se acordó designar al Sr. Alcalde para que concurra a la reunion de Alcaldes de los pueblos del partido, que se celebra en el Ulesna el dia siete del actual para solicitar del Ministerio de la Guerra vuelvan a pertenecer dichos pueblos a la Baja de recluta de Tapa, y se le abonen los gastos del presente puerto actual.

Asistencia del vecino pobre y enfermo Miguel Saragan, acordó el Ayuntamiento concederle un socorro por una sola vez, para los gastos de viage a cada por a unirse la visita.

Conforme a lo acordado en treinta de Mayo ultimo, se acordó nombrar una comision para llevar a efecto el aforo de la existencia de trigo en la localidad, y fueron designados los Sres. Presidente, D. Vicente Marchisant y D. Jose Lopez Garrado, y Medidores, Vicente Abril Moreno y Antonio Diaz Sermejo, debiendo cumplir dicha operacion en sequida por lo apremiante del consumo de la poblacion.

Su Obediente

dece
e de
mi
es fu
ia q
y en
os de
se fu
ento.
oy co
me de
muni
en
cauen
esta
one
vota
icute

Designacion del Sr. Presidente para ir a Ulesna

Su socorro a Miguel Saragan

Designacion de la comision de aforos.

biendo otros asuntos de que tratar, cedió
posteriormente a la sesión, levantándose
la presente acta que leída y enterada,
referido y etc. la firmamos y certifico

J. Escobar
Vicente Marchionti
José María Juan Ortiz

Juan Jimenez
José Lopez
M. Navarette
Mio.

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1920

En la villa de Belanga siendo la hora de las once del
dia diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte, reunidos
en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Alcalde D. Juan Moreno Soriente al ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abier-
ta por el señor Alcalde se dio lectura por mi el
secretario del acta de la anterior que fué aprobada

Aprobacion de la
subasta del servicio
de bagajes y del
arbitrio de pesos y
medidas

Acuerdo p^o la subas-
ta de construccion
de 20 mcheros

Cada una de haberse efectuado la subasta del servicio
de bagajes así como del arrendamiento del arbitrio re-
tro pesos y medidas fueron aprobadas por unanimidad

De igual modo se acordó sacar a subasta la constru-
cion de veinte mcheros en el Conventillo comunial bajo
el tipo de rentas por cada uno, y que con mu-
cha urgencia se emargue la Comision respectiva de

edio
los
dos
a bificio

Comitamiento de Comu-
nido p.º Barajas

Comigo para el comu-
mo local y otros
acuerdos sobre la
fabricacion del pan

formulas el pliego de condiciones para la misma
Seguidamente se nombra Comisionado para que represente a este
Ayuntamiento en el acto del juicio de revisiones ante la Comision
Mixta, al secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Navarrete
Dada cuenta del aporo del trigo en deposito en esta localidad
por la Comunion encargada de efectuar este servicio y habiendo
por frequencia expediente se acuerda que los propietarios del
exposado cereal queden a portar el sobrante del mismo
despues de entregar la parte que les correspondia para el
consumo local, ordenando a las hermandades Parroquiales que
no entreguen a los panaderos mas harina que la que
han venido sacando habitualmente y en el fin
de evitar la salida clandestina del pan que estos fa-
briquen, se encargue a los guardas de este municipio
la mas estrecha vigilancia y el decomiso de los que
suenen fuera del pueblo y no participen plenamen-
te han de ser para el consumo de otros vecinos, y que
asi mismo se exija a los panaderos estampen su
sello en cada pieza de las que fabrican.

est

20

del
mucho
bicos
pre
y ob-
abrir
el
da
vivio
o lo -
midas
stanc
tajo
- mal
- de

No acceden a la so-
licitud del Diputado
de este Ayuntamiento
pidiendo aumento de sueldo
por su cargo en el
pueblo.

Declarar propio
al mozo Higinio
Calero

Dada cuenta de una solicitud del Diputado de los po-
blados de este Ayuntamiento pidiendo aumento de sueldo
y que de lo contrario para dimision se acuerda no
haber lugar al aumento por estar los presupuestos con-
firmados y aprobados por el Ayuntamiento.

Por los antecedentes y disposiciones legales se acuerda de-
clarar propio al mozo Higinio Calero Rodriguez el
actual reemplaza y cuyo expediente copiado a la letada de
que el mozo numero 33, es hijo de Juan y de Concesa el
cual estado por edicto no comparecio por si ni por
medio de representante al acto de la clasificacion y de
claracion de soldado, ni tampoco alego causa justa que
se lo impidiera. Por los resultados y sus diligencias
visto lo expuesto por parte del vecino designado como de

señor del meso número 23 del Ayuntamiento y el dictamen del Regidor
Indice, teniendo presente lo que disponen los artículos 108 y siguientes
del capítulo 11 de la siguiente ley de recompensas, el Ayuntamiento ac-
orda: Que debe declararse y declaro por suyo, para todos los efectos
legales, al mencionado meso, Rogelio Galero Rodríguez con-
denándole al pago de las costas que ocasionen su captura y
conduccion.

Una comunicacion de la Direccion general de la
Deuda publica de Fidejuro ultimo recibida por conducto de la
Intervencion de Hacienda de la provincia con oficio fecha 18
de Marzo, en la que manifiesta que de los antecedentes que
existen en aquel Centro relativos a los bienes de propios
vendidos a este Ayuntamiento y del examen minucioso que
se ha practicado, resulta que no tiene suma alguna
a su favor por dicho concepto pendiente de indemniza-
cion. El Ayuntamiento enterado y discutido lo precedente,
acorda autorizar al señor Alcalde para que en nombre y
representacion de la Corporacion estable oficio de abra-
da, ante la Junta que preside el Excmo señor Subsecretario
del Ministerio de Hacienda, por no estar conforme
lo manifestado por la Direccion general, con los datos
que obran en estas oficinas municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, haciendose constar que por error involun-
tario se hizo constar que la presidia Don Juan Maximo
vindo en que dicho señor habia delegado en el primer
termino de Alcalde Don Torcuato Borcetti que es quien lo
preside y de orden del que se levanta la presente acta que lida
y enterados los concurrentes la firman de que certifico
antes de autorizar la presente acta en la cual se ha dejado
inadvertidamente, de hacer constar ciertos extremos se en-
signan estos a los efectos de subsanar dicha omision

Respecto a lo acordado del trayo referido por la Comision

que fue nombrada, y del resultado que este ha ofrecido dando una
 cantidad de diez mil cincuenta y cinco fanegas, de cuya existencia se
 calculo para el consumo publico hasta el quince de Julio proximo, en
 que ya habia trigo para seis mil trescientos fanegas, el Presidente dijo que
 el Sr. Juan Jimeno le habia manifestado por orden de la Sociedad Navarra
 de Electricidad Balanguera que este ofrece entregar con destino a consumo
 consumo mil fanegas de referido cereal y, ademas, admitir en deposito
 las cantidades que los labradores puedan entregando en mencionado oficio,
 y por ultimo si se reunian cinco mil quinientos fanegas, la Socie-
 dad proma espontaneamente todo el trigo sea cual fuere la cantidad
 que se necesitase para el consumo de la poblacion desde la misma
 antedicha hasta el estado dia quince de Julio.

El Ayuntamiento agradeciendo muy mucho la oferta de la Sociedad,
 accede aceptar desde luego la de que entregue la diferencia de trigo
 que resulte en cada una de las referidas para el consumo publico, guien
 de asi garantizar este, al propio tiempo del beneficio que repor-
 ta a los productores de trigo por cuanto anunciando la oferta pro-
 porcional, queda reducida esta al cuarenta y siete por ciento
 de la total existencia aprada, pues en mismo acepta la fabrica
 para deposito de los trigos de referencia.

En punto y dada cuenta de una solicitud presentada por Francisco
 Moreno Acinlo en la que pide se le conceda una pensión para alimen-
 tar dos niños recién nacidos gemelos, se accede a concederle la de diez
 pesetas mensuales. Y por ultimo que para a la Comision de
 policia urbana otra representacion que presente Antonio Chaves
 sobre defectos en el cuartello conocido cuartello de la Alca-
 quita Cueta. El firmante de que certifico

[Signature]
 M. Moritales
[Signature]
 Miguel Vagueras
[Signature]
 Jose Lopez Daltonstein

Region
 y region
 auto a-
 lotos
 or con
 ra qd
 de la
 de la
 ha 18
 ta que
 copias
 o que
 gume
 nza
 redent,
 ombre y
 i alro-
 brece-
 lome
 datos
 temis
 volun
 Maximo
 rior
 de la
 qualida
 o
 dadas
 e con
 rion

Sesion ordinaria en segunda convocato-
ria del dia 4 de Mayo de 1920.

En la Villa de Perlanga siendo las once de la mañana del dia cuatro de Mayo de mil novecientos veinte; reunidos los Sr̄s. Concejales en su nombre, al margen de expresan, en el salon de sesiones de la Casa Concejil, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mas Sollorente, para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia de la actual, que declarada abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, de actas y de liberos recibidos ultimamente, y enterados los Sr̄s. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Distribucion de fondos

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha

o aprobar el pliego de condiciones para constituir por subasta publica veintinueve para obra en el Cementerio municipal, enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobacion.

Dada lectura del pliego de condiciones formado por la Comision de Hacienda para constituir por subasta publica veintinueve para obra en el Cementerio municipal, enterado el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobacion.

Resultando que muchos vecinos á quienes á su instancia se le concedie

ato. Se hagan efectivos los debitos de la dehesa boyal

con parcelas de terreno en la dehesa boyal para siembra, no han pagado el arbitrio municipal establecido sobre cada una de aquellas, de acuerdo, se hagan efectivos dichos desembitos por el procedimiento de apremio.

nombramiento del encargado del reloj publico

Encontrandose vacante la plaza del encargado de la ayuntamiento del reloj publico por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento acordó nombrar a Juan Torero Moreno toroaler, con el haber consignado en el presupuesto ordinario.

gratificacion al Alguacil Joaquin Marti

Se acordó conceder al Alguacil Torero, Joaquin Marti, la gratificacion de ochenta pesetas por la cobranza diaria en el otario economico de 1919 a 1920, del arbitrio municipal establecido sobre los puertos publicos de venta en la plaza mercado y en la via publica, pagandose dicha gratificacion del Capitulo de Supruevitos.

gratificacion al Sepulchero Luis Cano

Tambien se acordó conceder al Sepulchero municipal Luis Cano la gratificacion de noventa y una pesetas veinte y cinco centimos que se le abonará por doradas partes y del Capitulo de Supruevitos.

Prohibir la salida de trigo

veniendo se noticias, que de la poblacion salen algunas partidas de trigo sin estar salidas de trigo autorizadas debidamente, como asi mismo algunos labradores se siegan á en siega la parte proporcional que les ha correspondido, y con el fin de asegurar el consumo de la poblacion y evi

La insidia si llegara á sentirse la carencia de referido cereal, cual quier conflicto de orden público, el Ayuntamiento no acordó prohibir la exportacion del trigo y sus harinas hasta tanto no quede definitivamente garantido repetido consumo.

Yud habiendo otros asuntos de que tratar, debió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterada por los tres Concejales la firmamos de que certifico—

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. Montalvo Miguel Vagueras

Jose Lopez

M. Navarro

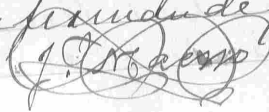
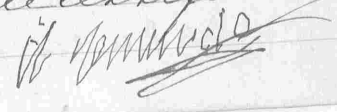
Mio.

Sesion extraordinaria del dia 7 de Mayo de 1920.

En la Villa de Berlanga siendo las once de la mañana del dia siete de Mayo de mil novecientos veinte; previa convocatoria en forma se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Comunal, los Concejales D^{ns}. Florento, Baesso Jimenez, Valencia, Lopez Martina, Vagueras, Montalvo y Lopez Barrado, kajola

presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Spasesco
 (Llorente, para celebrar la sesion citada, que de
 clarada abierta y aprobada el acta anterior
 el Sr. Presidente dijo; que referida sesion tenia
 por objeto participar a la Corporacion, que
 no disponiendose hoy de local donde deposi-
 tar el trigo que los labradores entregan pa-
 ra el consumo publico, por seron de ino-
 estanza dispuesto al parecer la Sociedad
 "La electrica de la Angueta" a llevar a efecto
 lo ofrecido, proporcionaba esto mismo por
 cimiento en reunir las cantidades de tri-
 go que faltaban para expresado consumo
 El Ayuntamiento despues de discurrir
 lo necesario, acordó nombrar una Comi-
 sion compuesta de los tres Concejales Don
 Baltasar Lopez, D. Juan Jose Maesso,
 D. Jose Lopez Barrada, el Sr. Cura D. Ino-
 cio y Sr. Alcalde para que comunican-
 do lo al gerente de referida Sociedad y
 a D. Francisco Maesso dueño de la fa-
 brica harinera de Millones, se pongan
 de acuerdo en el lugar que han de reu-
 nirse a fin de tratar la forma mas con-
 veniente a los intereses de todos que
 solucione al mismo tiempo el conflicto
 actual del trigo y sus harinas con des-
 tinio al consumo de la localidad.

Con lo cual se dió por terminada la se-
 sion, levantandose la presente acta
 que leida y enterados los tres Concejales
 la firman de que certifico =

Juan Tori Masero
D. J. P. de la Torre y de la Cruz

J. A. Navarrete
Mio.

Diligencia Abago constar que las sesiones ordinarias de los dias nueve y el de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte.



J. A. Navarrete

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 18 de Mayo de 1920.

En la Villa de Berlanga a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos los tres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Masero Lorente, al objeto de celebrarse segunda convocatoria a la sesion ordinaria correspondiente al domingo diez y seis del actual, la cual declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada y ratificada.
Dada cuenta de la correspondencia

oficial, gacetas y boletines, recibidos, últimamente, y enterados, los señ. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la excepción, su cumplimiento. Se dio cuenta y lectura del expediente instruido a instancia del moro Francisco Zapata, con su número 5 del recoplaro de 1720 para justificar la excepción alegada en 7 de Marzo último, de su hijo indico de viuda pobre a la que manifiesta con su trabajo, y resultando probada aquella y los demás extremos, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar a dicho moro soldado con excepción.

Declarando exep
tuado al moro
Francisco Zapata
Categorías.

casil
edina
ohan
lun
mas
cei, de

Seguidamente fue hallado el moro Juan Quiros, Sama número 52 del recoplaro de 1718, por el hallador nombrado José Tivas Sanchez, que tuvo su metro 57 mi li metros, y el Ayuntamiento de parecer con el Regidor Sindico, declaró a referido moro excluido temporalmente del servicio militar.

Excluido tem
poralmente
el moro Juan
Quiros, Sama

to-

Dada cuenta del acta de subasta celebrada el día seis de los corrientes, para construir el Cementerio municipal al lado de la iglesia de San Marcos de entrada, cuyo remate fue adjudicado provisionalmente al señor portor, Arturo Vera Sanchez; el Ayuntamiento acordó adjudicar definitivamente dicho remate al citado Arturo Vera en la cantidad total de quinientas ochenta y seis pesetas y bajo las condiciones que han sido aceptadas por el mismo.

Aprobando la
subasta para
construir el
Cementerio

cho
ute,
nom
el sa
isto
floral
al ob
loria
ute
la
a pos
ue
via

18
El aprovechamiento encontrándose sembrada la dehesa a bozal
to de la rastroja llamada de Arriba y de Abajo, y el consu-
mo de la dehesa no de consumo aprovechamiento deno-
minado Cesto pelado, se acordó que
estando próxima la recolección, se
formule por la Comisión de policía
municipal, el pliego de condiciones para
arrendar el aprovechamiento de la
rastroja.

Subsistencia de los
consumo público
de pan.

Los señores Concejales de la Comisión
que fue nombrada en sesión del día 11
de los corrientes, manifiestan; que,
cumpliendo con el encargo que el Ayun-
tamiento le confirió, han hecho todas
las gestiones que han estado a su alcan-
ce, celebrando al efecto una reunión con
el Perente de la Sociedad Harinera "La de
Arriba de la Angueta" y una Comisión de
labradores nombrada por estos, la cual
tuvo lugar el catorce de los corrientes, y
en ella se convino de común acuerdo, esta-
blecer los medios oportunos de garantizar
el consumo público de pan hasta el día
quince de Julio próximo, y cuyos extre-
mos, convenidos, se hicieron constar en
acta que fue autorizada por todos, pero
resulta que por un olvido involuntario
ha dejado de expresarse en aquella, que
referida Sociedad Harinera, recogerá con
sus carros del granero de cada uno de los
labradores la parte proporcional de si-
go correspondiente a mencionado consu-
mo como así viene haciéndolo. Da

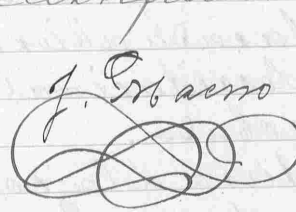
bosae
dem
que
se
licia
asa
de la
cion
a die
que,
dum
odas
alcan
con
des
onde
cal
y
esta
entir
dia
exke
neu
pero
asio
que
xcan
de las
letu
isu
de

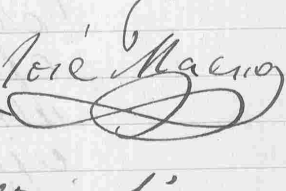
Pension para
lactancia de Juan
cino Moreno y de
nato

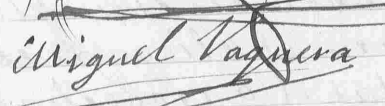
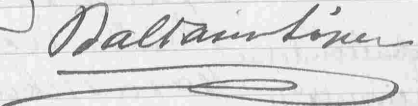
da lectura del acta antedicha para conocimiento del Ayuntamiento, enterado de acuerdo; que en conformidad en un todo conforme, la aprueban y se haga cumplido en ella conveuido.

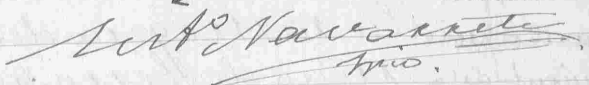
El Ayuntamiento acordó concederle la pension mensual de diez pesetas para lactancia de uno de sus dos hijos gemelos, y cuya pension se le abonará desde el diez y ocho de Abril, en cuya fecha se le concedió y que por un olvido involuntario dejó de continuarse en el acta de aquel dia.

Lo que habiendo oído, asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantando en ella presente acta, que lei da y ente rados los otros. Concejales, la firmaron de que certifico. =

J. Erasmo 

Juan Toré Moreno 

Miguel Vaguera  Baltasar Linares 

Ante mi 

Diligencia - Hago constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido la mayoria legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo

certifico. Berlanga veintidos de Mayo de
mil novecientos veinte.

M.º A.

M.º Navarrete



Sesion ordinaria en segunda con- vocatoria del dia 25 de Mayo.

En la Villa de Berlanga a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos los Sres. Concejales, D. Agustin Valencia, D. Juan Jose Maesso, D. Baltasar Lopez, D. Vicente Marchizant y D. Jose Lopez, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Maesso Florente, al objeto de celebrar la segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veinte y tres de los corrientes, la cual declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial, la acta, y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los Sres. Concejales, se acordó su cumplimiento.

Aprobacion de las
condiciones p.^o en
barras el aprobe
chamiento de la
rastradura
formacion de la
ta para la Junta
municipal

Dada lectura al pliego de condiciones para barrar el aprobechamiento de la rastradura de heras a bayal y se acordó preterirle su aprobacion para la formacion de la lista de contribuyentes que ha de servir para la Junta municipal, el Sr. Ayuntamiento

lo acordó; que siendo uniforme la contribucion de
directa en este Municipio por cuanto los indus-
trial es en su mayoria, con al propio tiempo con-
tribuyentes por rustica y urbana, y no hay quien
que pudieran comprender una Seccion, se di-
vidan aquellos en cuatros Secciones y se for-
men las listas por calles, como ha venido
haciendose hasta ahora.

Se hagan efecti-
vas por la via de
epitafio los debi-
dos de la quiniunta
No habiendo pagado a un cierto numero de
los peticionarios la quienes se les concedio por
ellas de terreno en la dehesa boyas y cen-
pelado para sembrar, el arbitrio municipal
paf establecido sobre aquellas, el Ayuntamiento
acuerdo se hagan efectivos dichos
descubiertos por la via de apremio.

Denegar la fianza
personal por la
de metalico
Se dio cuenta y lectura de un escrito del
rematante del arbitrio de pesos y medidas,
D. Blas Fernandez Masuco, solicitando
se le conceda constituir la fianza personal
en un de seis en metalicos como se estable-
ce en el pliego de condiciones aprobado,
para responder al cumplimiento del con-
trato. Discutida la petition anterior y pue-
ra a votacion resultó, Stés. que estaba con-
forme en que se le admita la fianza personal,
D. Juan Jose Maeso, D. Baltasar Lopez
y D. Jose Lopez, Stés. que digeron no, Don
Agustin Valencia, D. Baltasar Lopez y el
Sr. Presidente, manifestando este, que
aprobada la subasta y adjudicado defini-
tivamente al solicitante por acuerdo del
Ayuntamiento, el remate bajo las condi-
ciones que se hicieron de base a dicha su-

basta, y estableciendo el último apartado del artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1705, que las fianzas habrán de constituirse en metálico o en valores ó signos de créditos del Estado, decidia con un doble voto en vista de lo ocupada de la votación, que repetida fianza sea en metálico como se tiene acordado.

El objeto de que se observe la mejor higiene y limpieza pública, se acordó se haga saber a la población por bandos, la prohibición de tener en la plaza y calles ni atada, en las rejas de las ventanillas, caballerías, como asimismo cerdos, ni cabras en los Acerados, que perjudican á los vecinos e impiden el libre tránsito del público; no se permitirá lavar en las calles ropas, tirar á las mismas animales muertos, ni verter aguas sucias, debiendo tener también todo vecino limpia la parte de calle correspondiente á la fachada de su casa, castigándose con la multa que proceda á los que infringieren esta orden.

El Concejal Don Baltasar López, pro puso, que á fin de que desaparezca el Callejón que parte de la calle frente y termina en la calle Vieja, que no es mas que el depósito de aguas y suciedad, con perjuicio de la salud pública, se forme para sanear esta parte de la población, el estudio y proyecto para construir una nueva calle u otra clase de obra en beneficio de la

Sanearamiento
del callejón
calle frente

higiene.

Quot habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantando se la presente acta que leida y enterado, los tres. Concejales la firman de que costipen

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

José Martín

Eniquel Vaquera

Daltan López

José López

Juan José Maeso

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1920.

Bula Villa de Berlanga á treinta de Mayo de mil novecientos veinte; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Concejil los tres. Concejales, Florente, Valencia, Maeso, Baetisaut, Martín, Vaquera y López, y López Baetisaut, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Maeso Florente, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta se dió lectura por mi el Secretario al acta anterior que

lado
24 de
unde
sejó
ria con
de
caen

nhi
aben
con
sejas
inuis
que
lli
iti
2017
ter
ieu
le
u
que
reuda
pro
el
ite
uo
su
pú
par
lecto
le
la

fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, cartas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los tres Caberales, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion, su cumplimiento.

Libre exportacion de trigo para los que hayan entregado la parte proporcional

Dada asimismo cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones hechas para el logro del trigo que los labradores tienen que entregar con destino al consumo público, y el total de fanegas entregadas a la fabrica "arizuna" "La electrica de la Angosta", el Ayuntamiento acordó, que sin perjuicio de que la 7^a caldiá continúe las mismas gestiones, levantar la prohibicion de la exportacion en cuanto a aquellas parcelas de expecado cereal, hayan entregado la parte proporcional para referido consumo.

Arrendar la casa n.º 18 de la calle de la fuente

Se acordó se arriende por subasta pública la casa número 18 perteneciente al Ayuntamiento, que se haya contigua a la Comisaria, bajo las condiciones siguientes:

1.^a El arriendo empezará al siguiente día de serle notificado al rematante la adjudicacion definitiva y aprobacion del Ayuntamiento del arriendo, siendo este por un año que terminará en igual día y mes del año 1921.

2.^a El precio del arriendo que se servirá de tipo a la subasta, es el de doscientas

cinuenta pesetas, que seran abonadas por mensualidad y ventidas.

3.^a Las proposiciones de licitacion se harán por puja a la lla-
ma durante media hora, adjudicandose
el arriendo al que ofrezca mayor cantidad,
y la subasta tendra lugar a las once.

4.^a El arrendatario tendra la obligacion de con-
servar en buen estado y limpiara la casa de
referencia, entregandola en el propio estado
que la recibe, siendo tambien de su cuenta
los reparos, por los defectos que ocasionen
cuando estos no excedan de veinticinco pesetas.

5.^a La falta de pago de una mensualidad, como
el incumplimiento del contrato, sera mo-
tivo bastante para la rescision del mismo.

6.^a Para garantizar el cumplimiento del contra-
to de arriendo, el rematante consignara co-
mo fianza definitiva en la Caja munici-
pal el importe de la dorava parte de la
cantidad, en que se le adjudique, como si
mismo se sometiera a los tribunales com-
petentes de este Municipio para la resolu-
cion de la incidencia, que puedan ocurrir.
Tambien se acordó se paguen del Capi-
tulo de Imprevistos y Rescuentas que
por pesetas cincuenta centimos, abona-
das por el Agente del Ayuntamiento
en Badajoz D. Antonio Sierra Sainza
por ellexar matrices, de la contribu-
cion rustica, urbana e industrial, por
licencias, dosis de vacuna, copia de
matricula de rustica para el 3.^o trimestre
de 1918, licitacion electorales, el impues-

Pago de Imprevistos.

lo del 5º presupuesto de administracion y otros gastos, que comprenden el segundo semestre del año economico de 1919 a 1920, y sesenta y ocho sesenta y cinco, por un anuncio de consumos, en el Boletín Oficial, listas electorales, telegramas y lista de rama pedida, todo durante el primer semestre del referido año economico.

El Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de un comiso hecho en la tarde de ayer, de sesenta fanegas de trigo, que en dos carros eran conducidas al pueblo inmediato de Millones. En la mañana del mismo día y en la casa del vecino Sr. Jaime Estirio, natural domiciliado en la calle Guadalupe, se habian medido y vendido para D. Francisco Maeso Esquivel, la cantidad de trigo antedicha, y como expresado vendedor no habia cubierto por negarse a ello, cincuenta y dos fanegas que le restaban de la parte proporcional para el consumo público, si a esta Alcaldia se le habia dado conocimiento por los interesados, de mencionada transacción sin pedir las oportunas diligencias para su transporte, al saber que sobre las dos de la tarde, el trigo de referencia habia salido de la poblacion y los carros se dirigian hacia el pueblo de Millones, pidiendo en vista de no encontrarse en la localidad, la guardia municipal, el auxilio de una pareja de la Guardia Civil al Comandante de este puesto, al objeto de que requiriera a los carreros, de entrega

do de la conduccion, si iban provisto, de la correspondiente guia, o en el caso de no resultar esta debidamente autorizada, los hagan volver poniendo a disposicion de esta Alcaaldia el trigo, como asilo lo hicieron quedando depositado en una de las habitaciones de esta Casa Comunal, cerradas las puertas y precintadas.

Esta Alcaaldia cree que al proceder en lo referido, que deja expresado, lo ha hecho en su virtud de la facultad que la ley de Subsistencia y su Reglamento y disposiciones posteriores le confieren y en cumplimiento de lo acordado por la Corporacion en sesiones del 4 y 18 de Mayo actual, pues las Reales Ordenes de 16 de Junio y 21 de Agosto de 1919 establecen, la 1.^a, que toda circulacion de trigo ha de ir acompañada de la guia que será solicitada del Alcaide presentandole la baja del vendedor, y la 2.^a, que no podrá autorizarse la salida del reservado para el consumo publico; y como quiera que el trigo de que se trata se cae en su totalidad del destinado a dicho consumo, entiendo, que la venta del mismo hecha en la forma que aparece por el vendedor, Manuel Oatin, fue el proposito de burlar la entrega voluntaria para obtener mayor precio y por lo tanto clandestina.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por la Presidencia, ya pareciendo a juicio del mismo, que al obrar así, es debido a resultar justificado el comiso del trigo

yo hoy
 udo
 1919
 por
 sin
 y lin
 primer
 co.
 tambien
 de los
 yoran
 Nullo
 el a
 ter
 abian
 resso
 ieha,
 bre
 los
 uo por
 esta
 auto
 raus
 ia pp
 las
 a ha
 o se
 vez,
 abo-
 pilito
 bo-
 de
 rga

por cuanto que apesar de la advertencia de la Real Cédula y no estar provisto el comprador de la oportuna guía, se propusieron los interesados a sabiendas y temerariamente a sacar el trigo de la población y llevarlo al pueblo de Millanes, siendo en consecuencia de apreciar, que el Sr. Alcalde no hizo otra cosa que cumplir y hacer que se observen los preceptos de la ley, acordó por unanimidad, aprobar la conducta seguida por el mismo en el asunto de que se ha hecho mérito. En otro habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterado, la firman de que certifico

J. Navarro José López
 Vicente Mayoral Miguel Vaguera

Diligencia = Hago constar que las sesiones ordinarias de los días seis y el de la fecha, no han tenido lugar por no haberse reunido el número legal de Señores Concejales, certifico.
 Sevilla a tres de Junio de 1920 =
 Vto. A.



Vto. Navarro

Señon ordinaria en segunda convocatoria
del dia 15 de Junio de 1920.

Bula Villa de Berlanga á quince de Junio de mil novecientos veinte; reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Sr^{es}. Concejales, Marchirant, Vaquera y Lopez Sarrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maeso Florente para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia trece de los corrientes, y declarada abierta sesión de lectura por mi el Secretario al acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial de acetaz y boletines recibidos, ultimamente, y enterados, los Sr^{es}. Concejales, se acordó en lo referente á la corporacion su cumplimiento.

Distribucion
de fondos

Se acordó la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha. Se dió cuenta y lectura del acta de subasta pública celebrada el dia tres del mes actual

Aprobacion
de la subasta
de la rastrojera

para arrendar el aparceramiento de la rastrojera de la dehesa boyal de nomina de de Berriba y de Hajo y terreno del comun llamado Berropeñado, y cuyo remate fué adjudicado provisionalmente al Sr. Don Rafael Saragau Sarreso en la cantidad de mil doscientas pesetas por ser entre las proposiciones hechas por los demás licitadores, la que resultó ser mas ventajosa, y bajo las condiciones que sirvieron de base para dicha subasta que han sido acepta

Aprobacion de
la subasta de
arriendo de la
casa n.º 18

de la casa y cada una por el mismo. El Ayuntamiento en vista de no haberse formulado reclamacion ni protesta alguna contra la subasta, acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al citado Rafael Paraguan Barnero en la expresada cantidad de mil doscientas pesetas y bajo las condiciones ya mencionadas.

Tambien se dio cuenta y lectura del acta de subasta publica celebrada el dia tres de Junio actual para arrendar la casa numero 18 de la calle frente contigua a la Consistorial y propiedad del Ayuntamiento, en la cual se presentaron licitadores que D. Blas Fernandez Barneo el que hizo proposicion por el tipo de la subasta, y en cuya cantidad le fue adjudicado el remate provisionalmente bajo las condiciones que fueron consignadas para el contrato de arriendo y que han sido aceptadas integramente por el rematante. El Ayuntamiento no contando haberse hecho reclamacion ni protesta alguna contra referida subasta, acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate al citado D. Blas Fernandez Barneo en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y bajo las condiciones anteriormente referidas.

Dada por terminada, las obras de veinte y cinco y un arco de entrada en el de

El
ber
cotes
cordó
amen
ragan
oble
y con
esta
tres
asa
na
y un
lo mas
ba
tipo
el pie
ceati
sig
ofy
nte
uto
una
efe
y
una
He
cin
mey
vein
de

Recibir las obras
del Ayuntamiento
que ha sido vista por el Sr. Alcalde
de las reales, á su entender cree estan bien he
chas, pnes, ademas de lo que ya se ha construi
do en dicho mas por aprovechar el ma
terial sobrante, el Ayuntamiento acordó,
recibir la y se abone al rematante
el importe del remate y del nicho separado.
Se dió cuenta de mesnito del Depoita
rio D. Lorenzo Sanchez Sanchez, ex
poniendo que no habiendole concedido
el aumento de sueldo que habia solici
tado, hacia renuncia del cargo y se le
hubiera por hecha la dimision del mis
mo. El Ayuntamiento acordó admitir la
y que

Propuesta del
local para el Ma
tadero of

Habiendo manifestado el dueño del lo
cal donde se encuentra el Matadero mu
nicipal, que necesitado dicho local, se
habilite el Matadero en otro edificio
que tenga por conveniente la Corpo
ración; el Sr. Alcalde manifestó, ha
bia visto el corral de la casa calle de
San Agnan propiedad de Doña Ju
lia Fernand de Belaval tiene un hermo
so poro con agua abundante y clara,
y cree que destinando parte de dicho
corral á Matadero, remitia este las con
dicioness precisas para el mismo. El
Ayuntamiento acordó, se tenga en
cuenta para el caso de no en contrar
se otro que sea mas ventajoso.

Formacion de
nuevas listas
de Beneficencia

Aprobacion y pa-
go de ciertos re-
paros en caminos
y tejados de escuelas

Comision para
ir a Huelva

Se acordó que por la Comision de Bene-
ficencia, se formen nuevas listas de
aquellas personas que siendo notoria-
mente pobres, disfruten de la asisten-
cia Medica y farmacéutica gratuita

El Sr. Alcalde dijo: que por ser urgente,
habia mandado arreglar el tejado del lo-
cal de la escuela de niñas, el pilar públi-
co llamado de la Cañeria, las alcantar-
illas y ciertos sitios en los caminos de
los Alamillos, y en el que se dirige a Va-
lencia de las Torres, importante los gastos
originados por jornales, cal y acarreo de
materiales, segun las listas firmadas
y presentadas por el albañil madaleno
Pomerania, la primera de setenta y si-
te pesetas y media; la segunda, de setenta
y nueve con cincuenta y la tercera dos
cientas una con veinticinco. El Ayun-
tamiento acordó aprobar dichas re-
paraciones y gastos hechos, abonando
se de las consignaciones en los Capitu-
los y artículos del presupuesto corriente.

Se acordó se haga en el camino llamado
del Bañito y en cierto sitio destruido
por el uso, el arreglo necesario para
el libre tránsito.

Del propio modo se acordó comision
nar al Sr. Alcalde y Secretario para
gestionar en Huelva ciertos asuntos
del Ayuntamiento, abonando se los
gastos que se le originen del Capitulo
de Imprevistos.

Se
de
oia
iten
ita
gute,
del lo
publi
conta
o de
Ma
gasto
o de
cada
alpe
ysu
ente
a dos
sum
re
ando
itu
icute
uado
ido
ara
icio
par
ulos
los
ulo

depararel calle
jonque para
porla clara

Tambien se acordó reparar el callejon que atraviesa las casas de la acera de la izquierda de la plaza publica o de la Constitucion y que recibe las aguas pluviales que corren de estas calles, y vierten a la calle Niño, pues para que dicho callejon se conserve limpio y no cause perjuicio a la salud publica, se le haga saber a los vecinos que habitan referidas casas, la prohibicion absoluta de tirar a repetido callejon suciedad de niñaburras.

Medico y botica
a Rafaela
lina, trivalo

Si mismo se acordó, conceder asistencia a la vecina pobre Rafaela Molina trivalo, viuda, domiciliada en la calle Cruces número 24.

Quo habiendo oido asuntos de que trata, se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y celebrada, expresado, leídos, se firmaron de que certifico -

Mano Miguel Vaguera

José Martín

M. Naveas

Diligencia - Magos contar; que la abdicion ordinaria de los dias veintiseis no habiendo lugar por no haberse reunido el numero legal de tres. Concejales para tomar acuerdo, certificado. A la plaza de Junio de 1920.
M. Naveas

1881

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 22 de Junio de 1920.

En la Villa de Berlanga a veinte y dos de Junio de mil novecientos veinte; reunidos los tres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Maesso Florente para celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia veinte, y declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario al acta anterior que fue aprobada. Diose cuenta de la correspondencia oficial, haictas y Boletines recibidos últimamente, y enterados los tres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Variar la hora de las sesiones

Siendo la mayoria de los tres. Concejales, labradores que por sus ocupaciones en la recoleccion, no le es posible concurrir a las sesiones, se acordó variar la hora de las mismas por la de las nueve de la noche en los propios Domingos.

Pago de los previos

Se acordó abonar del Capitulo de Previos ya a Manuel Larrosa Arriaga por abria ramos, alambre y algunos palos ciento cincuenta pesetas, suentidas en reparar la linea telefonica de servicio publico y propiedad del Ayuntamiento.

Vacante de la Depositaria

Tambien se acordó se anuncie la vacante de la depositaria de fondos municipales.

ca
do,
e; sen
ubres
de
pola
an
de
cato
abier
rio
da,
ofi
el
con
ceja
ibres
man
as
uim
e
cujo
alos
das
vicio
to.
na
uim

Construir un
local para
Matadero

Rematante
de pesos y
medidas

Que los labradores
representa
con relacion
del trigo

cipales para proveerla por consumo.
Considerando que de arrendar un local
para matadero en el cual habia que hacer
algunas pequeñas obras que con el pago
de la renta no ha de producir sus ingre-
sos para atender á dichos gastos, se acor-
dó construir un local por ahora que se-
reuna las condiciones mas precisas
y económicas en lugar apropiado á tal objeto
No habiendo constituido asu el rematante
de pesos y medidas, la fianza en su ta-
lizo para garantizar el cumplimiento del
contrato, se acordó se haga saber á D. Blas
Fernandez Masueo, que si en el plazo
de cinco dias, no constituye dicha fian-
za se acordará lo que proceda.

Previa diuision respectó á subsistencia,
el Ayuntamiento acordó; se haga saber
al público, que á medida que los labradores
se vaya presentando trigo limpio en la
era presentaran en la Secretaria del
Ayuntamiento, relacion jurada de
numero de fanegas, calle y numero
del granero ó de la casa sub domicilio
delo deposite; que queda prohibida la sa-
lida de trigo de las eras que no sea para
esta poblacion, sin haber dado cuenta
por declaracion jurada de los mismos,
e ir provisto bien el dueño ó el conduc-
tor, de quias expedidas y autoriza-
das por esta, á la aldia y haber entrega-
do el 25 por ciento de la cantidad declara-
da para su exportacion con destino al con-

sumo público, o que se obligado en forma á res-
ponder del mismo, pues dicho tanto por
cientos, el calculado provisionalmente
por ahora sin perjuicio de sufrir en su
ó en menos el mismo en su día cuando
terminada la recolección se sepa en
definitiva su resultado. Queda la Sober-
nidad anónima harinera "La electiva de
la angueta", se le comuniqué, que de toda
partida de trigo que adquiriera en este
termino ó los vecinos de positivo en la
fábrica, le descontará el 5% para el
consumo de la localidad, dando cuenta
de todo á la Alcaldía.

Un sueldo
á Felipa Pera

Se acordó conceder un sueldo por una
sola vez á Felipa Pera Milan, de quince
pesetas para marchar á Corredor, Miguel
de su pueblo de su naturalera.

Presupuesto
carcelario

Se acordó designar á don Joaquín Nidas
de Bartelís para que en representación
de este Ayuntamiento comparezca á la
discusión del proyecto de presupuesto
carcelario del partido.

Con lo cual se dió por terminada la sesión
levantándose la presente acta que leída y
enterada, la firman, certifico. -

J. Maero

Dattam hujer

A. Remmel

Miguel Vaguera

Acto Navarrete
mis,

rares
por
ente
suas
udo
ren
soin
cades
toda
este
cula
ra el
uta

uma
vime
Higui

Vidas
cion
a la
puerto

cion
vidaz

